

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 17

celebrada el miércoles, 13 de junio de 1979

ORDEN DEL DIA (Continuación)

Primero. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979 y de modificación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979 (continuación).

(Sigue el orden del día en el "Diario de Sesiones" núm. 18.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979 y de modificación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1979 (continuación).

El señor Bono Martínez (don Emérito) explica su enmienda al apartado 1, 4, y la retira. Seguidamente defiende dos enmiendas a los apartados 2 y 3, respectivamente. Turno en contra y defensa del dictamen por parte del señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Fueron rechazadas las dos enmiendas citadas. El texto del dictamen para este artículo fue aprobado por 271 votos, con una abstención.

Página

Página

Artículo 21 767

Artículo 22 769

El señor Bono Martínez (don Emérito) retira la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. El Señor Padrón Delgado (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda de adición de un párrafo al apartado 3. El señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende el dictamen y formula una enmienda «in voce». Observación del señor González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) en relación con esta enmienda, observación que recoge el señor Presidente. Para rectificar, interviene el señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Contestación del señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). La enmienda de adición de un párrafo al apartado 3 fue rechazada por 165 votos contra 124, con nueve abstenciones. La enmienda «in voce» de adición de un apartado 4 fue aprobada por 193 votos, con 102 abstenciones. Los tres primeros apartados de este artículo fueron aprobados por 295 votos, con dos abstenciones. Queda así aprobado todo el artículo.

Página

Artículos 22 bis, 23, 24 y 25 773

El señor Presidente hace determinadas aclaraciones en relación con algunas enmiendas sobre adición de nuevos artículos y con la numeración correlativa que habría que aplicar a los mismos.

El señor Bono Martínez (don Emérito) retira su enmienda de adición de un artículo. Lo mismo hace el señor Osorio García (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) en relación con el artículo 30.

Página

Artículo 25 bis (nuevo) 774

El señor Lazo Díaz (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda de adición de este artículo. La señora Mata Garriga (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) defiende la suya. Defensa del dictamen por el señor Yebra Mar-

tul-Ortega (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Rectificación por parte del señor Lazo Díaz y observación del señor Oliart Saussol. Se retira la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y es rechazada la del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Página

Artículo 25 ter (nuevo) 780

El señor Trias Fargas defiende dos enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. El señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) acepta la primera de las dos enmiendas y rechaza la segunda. La primera fue aprobada por 303 votos contra uno, con una abstención, y la segunda fue rechazada por 162 votos contra 143. En consecuencia, se aprueba la incorporación de este nuevo artículo al dictamen. Para explicar el voto intervienen los señores Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista), Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Trias Fargas (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista). Intervención del señor Vicepresidente segundo del Gobierno (Abril Martorell).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor Fajardo Spínola (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda de adición de un nuevo artículo. Defensa del dictamen por el señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista). Rectificación del señor Fajardo Spínola. Fue rechazada la enmienda.

Página

Artículos 26, 27, 28, 29 y 31 y disposición adicional primera 795

Sin discusión, fueron aprobados por 292 votos contra seis, con dos abstenciones.

Página

Artículo 30 795

Fueron aprobados, sin discusión, los apartados 1, 2 y 4, por 272 votos contra cinco, con 20 abstenciones. El apartado 3 fue aprobado por 169 votos contra 105, con 23 abstenciones. Queda, pues, aprobado todo el artículo según el texto del dictamen. Intervienen para explicar el voto los señores Bono Martínez, don Emérito (Grupo Parlamentario Comunista), Lozano Pérez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Parlamentario Centrista) y Barrera Costa (Grupo Parlamentario Mixto).

Página

Disposición adicional segunda ... 798

El señor De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda, y el señor Bono Martínez, don Emérito (Grupo Parlamentario Comunista), defiende la suya. El señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista) defiende el dictamen. En turno de rectificación intervienen los señores Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista), De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Granado Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda. El señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista) acepta en parte esta enmienda con una modificación, a lo que muestra su conformidad el señor Granado Bombín. Intervención del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Rovira Tarazona). Se votan las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso (defendida en primer lugar) y la del Grupo Parlamentario Comunista, que son rechazadas. A continuación se vota la defendida por el señor Granado Bombín, modificada por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, que fue aprobada por 300 votos a favor y cuatro en contra. El texto del dictamen para los apartados 1, 2 y 3, fue aprobado por 170 votos a favor y tres en contra, con 22 abstenciones, con la modificación, en cuanto al 3, según la enmienda que ha sido aprobada.

Se suspende la sesión a las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor Presidente anuncia el programa para el desarrollo del orden del día del Pleno.

Página

Disposiciones adicionales tercera y cuarta ... 809

Sin discusión, fueron aprobadas conforme al texto del dictamen, por 219 votos a favor y dos en contra, con seis abstenciones.

Página

Disposición adicional nueva ... 810

El señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda. Intervención del señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). El señor Barón Crespo retira la enmienda.

Terminado el examen del articulado, se pasa al debate y votación de los anexos.

Página

Anexos I y II ... 811

Sin discusión, son aprobados por 260 votos, con cuatro abstenciones.

Se pasa al debate y votación de las Secciones del Presupuesto.

Página

Sección dos ... 812

El señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) hace notar un error en el título de esta Sección, cuya observación es recogida por el señor Presidente.

Página

Sección once ... 812

El señor Ramos Fernández-Torrecilla (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda. Turno en contra del señor Egea Ibáñez (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada la enmienda.

	<u>Página</u>
Sección doce	814

El señor Marín González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda. Turno en contra del señor Muñoz Peirats (Grupo Parlamentario Centrista). Fue rechazada la enmienda. Intervienen para explicar el voto los señores Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Aizpún Tuero (Grupo Parlamentario Mixto).

	<u>Página</u>
Sección dieciséis	818

El señor Tamames Gómez defiende dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. El señor Sanjuán de la Rocha defiende una de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y retira la otra. Turno en contra de dichas enmiendas por parte del señor Martínez-Villaseñor García (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazadas las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. También fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

	<u>Página</u>
Sección dieciocho	823

La señora Vintro Castells defiende tres de las cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista y retira las otras dos. Turno en contra del señor Quintas Seoane (Grupo Parlamentario Centrista). Observación del señor Presidente en relación con estas enmiendas y aclaraciones del señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista). En consecuencia, se votan las cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, que fueron rechazadas por 162 votos en contra y 24 a favor, con 99 abstenciones.

	<u>Página</u>
Sección diecinueve	827

El señor Camacho Abad (Grupo Parlamentario Comunista) defiende una de las tres enmiendas y retira las otras dos. Turno en contra del señor Arce Martínez (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Almunia Amann (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) explica su enmienda y, finalmente, la retira. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

	<u>Página</u>
Sección veintiuna	829

El señor Ballesteros Pareja (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende las tres enmiendas de dicho Grupo. Contestación del señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin). Votadas separadamente estas tres enmiendas, fueron rechazadas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

	<u>Página</u>
Sección veintidós	831

El señor Alonso Sarmiento (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende las dos enmiendas de dicho Grupo, ya que la tercera ha sido retirada. Turno en contra del señor Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Centrista). El señor Bono Martínez (don Emérito), defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazadas estas tres enmiendas.

	<u>Página</u>
Sección veinticuatro	836

El señor Padrón Delgado (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende su enmienda. El señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista) al tiempo que se opone a esta enmienda, formula otra trasaccional en relación con el tema. Intervención del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández). Observación del señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).

lista del Congreso). *Contestación del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones. Aclaraciones del señor Presidente. Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura de la enmienda transaccional formulada por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, que fue aprobada por 270 votos a favor y cinco en contra, con tres abstenciones.*

Página

Sección veinticinco 839

El señor Yuste Grijalba (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda de dicho Grupo. Turno en contra del señor Alierta Izuel (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Sánchez Ayuso (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende conjuntamente tres enmiendas de dicho Grupo. Turno en contra del señor Alierta Izuel. El señor Galeote Jiménez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende otra enmienda del mismo Grupo. Turno en contra del señor Alierta Izuel. Por último, el señor De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende otra enmienda de este Grupo. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. Para rectificar, intervienen nuevamente el señor De Vicente Martín y el señor Alierta Izuel. Fueron rechazadas las seis enmiendas.

El señor Presidente da cuenta del programa a desarrollar en la sesión del viernes en relación con la terminación de este punto del orden del día y de los siguientes.

Se levanta la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1979 (Continuación)

Artículo 21 El señor PRESIDENTE: Procede entrar en el debate y votación del artículo 21 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del

Estado, al que hay presentadas y mantenidas tres enmiendas, las tres del Grupo Parlamentario Comunista: la número 128, al apartado 4; la número 126, al apartado 2, y la número 127, al apartado 3.

Para defensa de la enmienda número 128 al apartado 4 del artículo 21, el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, Señorías. Efectivamente, esta enmienda 128, a estas alturas, se ha quedado un tanto envejecida, porque propone sustituir el apartado 4 del artículo 21, que dice: «Emita Cédulas para Inversiones hasta una cifra máxima de ciento setenta mil millones de pesetas, para financiar la dotación del Tesoro al Crédito Oficial y atender los reembolsos de Cédulas conforme a lo establecido en los respectivos cuadros de amortización». Nosotros proponemos sustituir este párrafo por otro que dice: «Emita Cédulas para Inversiones en la cuantía necesaria para atender los reembolsos conforme a lo establecido en los respectivos cuadros de amortización».

Esta enmienda tenía sentido y fuerza cuando se formuló en el mes de octubre, porque detrás de todo eso había un intento de discutir todo el problema del sistema financiero, concretamente del crédito oficial. En aquel momento tenía sentido y sigue teniéndolo ahora en la línea de llamar la atención al Gobierno sobre la necesidad de hacer dicha reforma del sistema financiero, porque es evidente que la financiación del crédito oficial mediante cédulas para inversiones debe ser objeto de una revisión profunda, ya que en este momento ese crédito oficial se autoabastece fundamentalmente por medio de los ahorros procedentes de los pequeños y medianos ahorradores por la vía del coeficiente de inversiones de las Cajas de Ahorro, y se canaliza hacia estas instituciones de crédito oficial, que, a su vez, lo canalizan a bajos tipos de interés al sector privado. Este procedimiento, a nuestro modo de ver, debe ser revisado, y para ello ya los Pactos de la Moncloa marcaban las líneas que había que seguir. Por desgracia, hasta ahora, poco se ha hecho en esa dirección. Es más, el Grupo Parlamentario Comunista, en lo tocante al problema de la financiación del crédito oficial, cree que hay

que hacer un cambio importante. Concretamente, pensamos que este crédito se ha de autoabastecer por medio de la vía del presupuesto, por los fondos que suministre el presupuesto, así como también por operaciones de activo y pasivo de la propia banca oficial; esto es, que la banca oficial intervenga en el mercado de capitales recogiendo recursos privados y juegue en relación exactamente igual y en competencia con la banca privada.

Estas serían, a nuestro modo de ver, las líneas de esa reforma, que no es el momento de entrar en ella porque, repito, esto debía de haber sido objeto en aquel momento de una discusión mayor, pero ahora, evidentemente, no es el momento. Nosotros plantearemos este tema cuando se vuelva a tocar en el próximo presupuesto.

Por tanto, a nuestro entender, hoy, por ejemplo, la explicación de esta enmienda sería prescindir un poco de las cédulas de inversión, lo cual, en otras palabras, podría significar que el Estado no tuviera recursos financieros y tuviera un colapso mucho mayor del que tiene en el momento actual. En función de esto, nosotros hemos decidido retirar esta enmienda 128.

El señor PRESIDENTE: Retirada la enmienda 128 por el Grupo Parlamentario Comunista, procede el turno de defensa de la 126, y entiende esta Presidencia que de la 127 conjuntamente, puesto que ésta es una pura consecuencia lógica de la 126 y no tiene entidad propia.

Para la defensa conjunta de las enmiendas 126 y 127, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Muy brevemente también. La enmienda 126 se propone de alguna forma transformar el apartado 2 del artículo 21 en un nuevo apartado número 6, que iría al final del artículo. El apartado 2 dice: «Emita Deuda Exterior por un importe de veintidós mil millones de pesetas para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto de Gastos del Estado».

Nuestra enmienda propone, repito, un nuevo apartado, que llevaría el número 6, en sustitución del 2. En función de eso, nuestra enmienda 127 propugna sustituir el apartado 3 por el 2. El apartado 6 que proponemos, dice

lo siguiente: «Señale el tipo de interés, condiciones, exenciones y demás características de las operaciones de endeudamiento señaladas en el apartado anterior y para formalizar, en su caso, en representación del Estado, tales operaciones».

Nuestra enmienda es muy sencilla. Se trata, simplemente, de que, en aplicación del artículo 102 de la Ley General Presupuestaria, el Gobierno mantenga sus competencias y no queden transferidas a órganos ministeriales; es decir, que mantenga, en definitiva, que los tipos de interés de alguna forma sean controlados por el Gobierno y no por un órgano ministerial. Esta es la idea de nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, ante todo quiero dar las gracias al Grupo Parlamentario Comunista por haber retirado la enmienda que consistía en dejar sin dotación al crédito oficial, en vista de que no le gustaba cómo funcionaba el crédito oficial. Este sistema de curar el dolor de cabeza cortando la cabeza del enfermo, me parece a mí demasiado definitivo.

En segundo lugar, y con respecto a la enmienda 126, es evidente que fijar tipos de interés, condiciones, exenciones y demás características de deuda exterior en mercados extranjeros a los que acuden hoy prácticamente todos los países del mundo, requiere un tipo de agilidad, requiere un tipo de estar al día o de decidir a veces en unos días determinados estas características, pues cualquier persona que esté habituada a cómo funcionan los mercados financieros internacionales sabe que el tipo de decisión que requiere y se necesita no es compatible con la pesadez de un procedimiento administrativo, con la lentitud normal de un procedimiento administrativo. Además, el conocimiento objetivo de esas condiciones es de tal naturaleza, para cualquiera que se quiera enterar, que no existe ningún peligro de falta de control por el hecho de que se agilice el procedimiento y se conceda a un Departamento ministerial la posibilidad de fijar estas condiciones de emisión de cualquier deuda exterior, como aquí se explicita

en la ley y que pretende modificar el Grupo Parlamentario Comunista.

Por todas estas razones, mantenemos el texto de la ley y nos oponemos a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación, en primer lugar y conjuntamente, de las enmiendas 126 y 127; votación conjunta de las mismas, puesto que la segunda es una consecuencia lógica de la primera y no tiene entidad diferenciada. *(Pausa.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 110; en contra, 160; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas 126 y 127.

Procederemos a continuación a la votación del artículo 21 en su conjunto, salvo que algún Grupo Parlamentario deseara que hubiera votación separada de alguno o algunos de sus apartados. *(Pausa.)*

Artículo 21. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 271; en contra, ninguno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 21.

Artículo 22 Pasamos al artículo 22, al que hay mantenidas dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Comunista (la número 129) y otra, del Grupo Socialista del Congreso (la número 88). Para la defensa de la enmienda número 129, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Comunista, señor Bono Martínez.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito) (desde los escaños): Señor Presidente, retiramos esta enmienda porque es coherente con la anterior.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la enmienda 129, del Grupo Parlamentario Comunista.

La enmienda 88, del Grupo Socialista del Congreso, propone la adición de un párrafo

al apartado 3 de este artículo. Para su defensa, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el 27 de septiembre de 1978 se aprobaba, con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, la Ley para el Desarrollo de la Pesca de Canarias.

En el artículo 3.º, 2, de dicha ley, se decía: «Las inversiones que realicen las empresas públicas o privadas, a los efectos prevenidos en esta ley, se financiarán mediante el otorgamiento de créditos oficiales dedicados, especialmente, a este fin, en las condiciones más ventajosas vigentes en cuanto a plazo y tipos de interés, por un importe de hasta 12.000 millones de pesetas».

Al no haber consignación presupuestaria para el ejercicio de 1979 y no haber, en el artículo 22, hecho mención a esta afectación para el desarrollo de la ley, el Partido Socialista presentó una enmienda que pretende que, de los 10.000 millones de crédito oficial destinados al desarrollo, 2.400 millones vayan para estas inversiones públicas o privadas de desarrollo de la ley en Canarias.

Nosotros defendemos esta enmienda porque creemos que cuando la UCD de Canarias presentó esta ley en marzo de 1978, las situaciones por las que atravesaba el sector pesquero en Canarias eran bastante graves; prueba de ello son los incidentes, accidentes, que, desgraciadamente, han ocurrido y vienen ocurriendo todavía. Pero ésta es la fecha, señoras y señores Diputados, en que hasta aquí todavía no se ha presentado el Reglamento de esta ley, y las cofradías y cooperativas de pesca que tenían preferencia, según la ley, al acceso a estos créditos, están reclamándonos, están diciéndonos que qué es lo que pasa con la Ley de Pesca, porque hasta la fecha no han podido acceder a este tipo de créditos.

Nosotros, que en la Ponencia luchamos por dar un contenido social a esta ley, logrando incorporar que en una situación de concurrencia tuviesen preferencia al acceso a estos créditos los trabajadores del mar, las cofradías y cooperativas de pesca, vemos que todavía por el Ministerio correspondiente no se ha presentado el Reglamento; debe ser segura-

mente que se está elaborando en el Ministerio correspondiente.

Nosotros pensamos que la situación de la pesca en Canarias es bastante grave, que todavía los pescadores siguen utilizando esos barcos inadecuados para la pesca, exponiendo y arriesgando sus vidas; que se da el caso triste de que en muchas islas menores, al no haber frigoríficos, al no haber refugios pesqueros, muchas veces pasan los cardúmenes de peces, concretamente de túnidos, y no pueden ir a pescarlos por no tener frigoríficos donde almacenar esa pesca.

Sin embargo, estamos en el año 1979 y respecto de esa ley, que con tanta pompa y con tanta propaganda presentó UCD en el año 1978, cuando unas circunstancias políticas y sociales en el sector estaban incidiendo y reclamando la atención del Gobierno para Canarias, vemos que ahora se nos intentan dar unas razones de tipo técnico, porque no nos valen las razones de que estamos a mediados de año, y no hay una planificación. La Junta de Canarias tenía que haber hecho una planificación, pero sin perjuicio de las competencias del Estado, porque nosotros pensamos que el Estado en materia de pesca tiene mucho que decir.

Pero es más, en la referencia del Consejo de Ministros que se celebró después de la visita del Presidente del Gobierno a Canarias, y en relación con la pesca, la crónica del periódico del día 7 de junio de 1978 («Informe sobre el programa de desarrollo de la pesca en Canarias») decía así: «A fin de que se pueda desarrollar la citada ley para ser promulgada, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha presentado al Consejo de Ministros un informe sobre un primer programa de desarrollo que comprende actuaciones por valor de 2.340 millones de pesetas con cargo a créditos a habilitar en base a esta ley, así como la realización de diversas actuaciones, cuya financiación se prevé con cargo al crédito oficial, por valor de 3.000 millones de pesetas».

Esto se estaba diciendo en junio de 1978, cuando todavía ni siquiera estaba aprobada la ley en el Congreso, pero ya el Ministerio tenía los planes previstos para el desarrollo de esta ley.

Pero es más, SODICAN, empresa para el desarrollo de Canarias, creada por el Decreto

3.030/1976, del 10 de diciembre, una empresa que tiene participación del Estado, en su memoria correspondiente al año 1978 hablaba de que se habían llevado a cabo trabajos para ver qué condiciones y qué tipos de barcos eran los más adecuados para la pesca en Canarias. Dice que tiene los estudios realizados porque ha encargado dichos estudios a empresas como Astilleros Españoles y otras empresas privadas. Esto también lo está diciendo SODICAN en su memoria del ejercicio para 1978.

Por tanto, no nos valen las razones. Lo único que queremos es que, con cargo a ese crédito oficial, se destinen 2.400 millones de pesetas para que, efectivamente, estas cofradías, estos pescadores que están en una situación de total abandono y desamparo por parte del Gobierno y del Crédito Oficial, puedan acceder a estos tipos de créditos. Yo no digo que vayan a acapararlos todos, pero sí que la ley se cumpla, porque si se presentó una ley para el desarrollo de Canarias, no comprendemos cómo UCD, que también había presentado una enmienda en el mismo sentido que el nuestro, la haya retirado y se haya olvidado de todas las promesas y palabras que dijo cuando presentó esta ley en marzo de 1978. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, antes de iniciar mi intervención quisiera recordar al señor Presidente que mi Grupo tiene presentada una enmienda «in voce». Si es posible su tramitación, defendería el dictamen de la Comisión y, al mismo tiempo, la enmienda «in voce», resumiendo los dos turnos en uno.

El señor PRESIDENTE: ¿Es conocida por el resto de los Grupos Parlamentarios?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente. Es conocida.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entiendo que esta enmienda debe ser de aproximación en-

tre la enmienda que ha sido defendida y el texto del dictamen. Para su tramitación no hay previsión reglamentaria específica, en función de lo que son precedentes parlamentarios. Entiendo que podríamos dar entrada al examen y votación de esta enmienda, supuesto que hubiera acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios en que, efectivamente, se entrara a examinar y votar esta enmienda, y que eso supusiera la no votación de la otra enmienda y del texto del dictamen, del proyecto, de los cuales es solución de compromiso esta enmienda «in voce». ¿Es así el planteamiento?

El señor PADRON DELGADO: Pedimos que se vote nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Solicitan que se vote la enmienda. Entonces no es una solución de transacción y aproximación entre dos propuestas distintas.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Admitimos que el Diputado, en el mismo acto, defienda el texto del dictamen y la enmienda que plantea «in voce», de tal manera que así simplificamos el debate, pero que se voten sucesivamente la enmienda nuestra y la enmienda «in voce» que presenta Unión de Centro Democrático.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Me parece que el acuerdo de los Grupos es para que se acepte a tramitación la enmienda. Esto no significa, necesariamente, que acepten el contenido de la misma. Así es como yo lo he interpretado.

El señor PRESIDENTE: Están de acuerdo los Grupos Parlamentarios en la introducción y defensa de esta enmienda, y en la votación sucesiva de las dos enmiendas, la que está presentada y la que en estos momentos se presenta y defiende.

Tiene entonces la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista aboga porque en el artículo 22 de la

Ley de Presupuestos se incluya una consignación específica de 2.400 millones de pesetas de crédito oficial para las previsiones de la Ley de Pesca.

La enmienda transaccional que presenta el Grupo Parlamentario Centrista es que en ese artículo 22 se incluya un párrafo que diga que el Gobierno deberá tener en cuenta, en la distribución del crédito oficial, las previsiones de la Ley 71/1978, de desarrollo de la pesca en Canarias, cuya entrada en vigor fue posterior a la presentación en las Cortes del proyecto de ley de Presupuestos.

La diferencia fundamental entre la enmienda socialista y la que ahora presenta como transaccional UCD es que no se fije una cantidad concreta de crédito oficial afectado a las finalidades de la Ley de Pesca. Nosotros no pretendemos hacer aquí una carrera con el Grupo Socialista sobre cuál tiene más preocupación por la pesca en Canarias. Desde luego, no estamos dispuestos a aceptar que nosotros tengamos menos preocupación que el Grupo Parlamentario Socialista. Para ello me basta con recordar lo que ya dijo el propio preopinante, que la proposición de ley de pesca es nuestra; la UCD la presentó. Además, voy a recordar otra cosa, y es que en el anterior presupuesto, en el presupuesto que tenía que haberse examinado antes de finales de 1978 —pero que no fue examinado por la disolución de las Cortes—, el único parlamentario que presentó una enmienda a los presupuestos, para que se contemplaran las previsiones de la Ley de Pesca, fue un parlamentario de UCD, que ya hoy no nos acompaña en esta legislatura, el señor Henríquez Hernández. De modo que el Grupo Parlamentario Socialista no tenía entonces, al parecer, al final de 1978, la misma preocupación que ahora parece tener.

En cualquier caso —insisto—, éste es un tema que supera cualquier planteamiento de mayor o menor preocupación. La cuestión es cuál es la solución correcta para que las previsiones de la Ley de Pesca puedan llevarse a efecto. Y la solución correcta, en mi opinión, es la presentada como enmienda transaccional.

Quiero decir al Grupo Parlamentario Socialista algo que es necesario recordar. En la Ponencia de Presupuestos, a la cual me honro

en pertenecer, los representantes del Grupo Parlamentario Socialista aceptaron que esto que ahora se presenta como enmienda transaccional de Unión de Centro Democrático fuera como moción al Gobierno.

Bastó entonces a los socialistas en la Ponencia, y hubo unanimidad, con que se recordara al Gobierno que existía una previsión legal en la Ley de Pesca para Canarias.

No era necesario, y así se nos convenció a todos —incluido a mí mismo—, que en el articulado de la Ley de Presupuestos se incluyera una consignación expresa en el crédito oficial, y no era necesario porque la distribución del crédito oficial no se hace en la Ley de Presupuestos. Se hace única y exclusivamente por el Gobierno. Lo que ocurría es que, como la Ley de Pesca entró en vigor con posterioridad a la presentación de los Presupuestos en las Cortes, quizá nos sobraba el recordatorio.

Los socialistas aceptaron entonces que fuera como moción. Ahora yo propongo que vaya incorporada al texto de los Presupuestos, pero no con una consignación expresa de una cantidad.

¿Y por qué? ¿Porque tengo menos preocupación por los pescadores canarios? No, en absoluto. Es porque pienso que de aquí a final de año es muy posible que no se puedan gastar 2.400 millones de crédito oficial. Dejemos la puerta abierta a la distribución que el Gobierno realice. No aceptemos una cantidad concreta que puede ser necesaria para otros sectores relacionados con la pesca, porque si se aceptan los 2.400 millones de pesetas en este momento y se hacen solicitudes de crédito oficial antes de final de año, y no se ha gastado la previsión de la Ley de Pesca, puede haber otros sectores que queden desamparados del crédito oficial.

Por esa exclusiva razón es por lo que creo que con esta fórmula se consigue el objetivo de la Ley de Pesca: la distribución en el crédito oficial de una previsión suficiente, sin necesidad de aceptar una cantidad, que puede resultar pequeña o grande.

Por esa razón definiendo lo que ya entonces en la Ponencia de Presupuestos fue una moción acordada por todos los Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor BARON CRESPO: Pido la palabra para turno de rectificación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Diputado durante cinco minutos.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Bravo de Laguna ha hablado con la seguridad del que tiene una profunda inseguridad. Porque aquí no sólo hay una enmienda que ya hacía Unión de Centro Democrático al Gobierno en la primera edición de los Presupuestos, sino que en el cuadernillo de enmiendas, con el número 90, figura una enmienda firmada por él en la que se habla de que en la dotación global al crédito oficial debían quedar comprendidos los 2.400 millones de pesetas. Y es claro, evidente y palmario que el señor Bravo tiene mejores contactos con el Ministerio de Hacienda a la hora de hacer el Presupuesto que el Grupo Parlamentario Socialista. Es decir, en esto no estamos muy descaminados en el planteamiento de la enmienda.

En todo caso, el problema no es de una carrera, porque aquí lo que pasa es que en esta carrera el que ha salido de la misma ha sido el señor Bravo de Laguna, que planteaba su enmienda y quería rectificar un aspecto de la Ponencia. Y creo que aquí hay suficientes participantes en la Ponencia que pueden hacer buena mi posición o no, en el sentido de que nosotros mantuvimos en principio una postura de reserva en torno a las mociones. Porque el mismo Partido del Gobierno ha mantenido sobre este tema de las mociones, que tendrían una discusión reglamentaria muy compleja y amplia, una posición clarísima en muchos temas, diciendo que las mociones se hacen y luego a ver qué pasa.

Nosotros siempre hemos mantenido una postura clara —y así lo manifestamos a la Ponencia— de desconfianza hacia el tema de las mociones.

Nada más. Muchas gracias.

El señor OLIART SAUSSOL: Pido la palabra para turno de rectificación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Diputado durante cinco minutos.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, menos de cinco minutos. Únicamente para recordar al Diputado señor Barón que en este caso, moción o artículo incorporado a la Ley de Presupuestos, lo que se pide es el cumplimiento de una ley vigente.

Por tanto, la moción no tenía ninguna duda sobre cuál iba a ser el camino a seguir y la consideración que iba a merecer del Gobierno, porque era simplemente cumplir una ley.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder en primer lugar a la votación de la enmienda número 88, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que consiste en añadir al apartado 3 de este artículo el párrafo que figura en la enmienda. Después, someteremos a votación la enmienda «in voce». Si les parece, voy a dar lectura a la misma porque ha habido que hacer alguna corrección de estilo, ya que, a juicio de esta Presidencia, estaba mal formulada. Dice así:

«El Gobierno deberá tener en cuenta en la distribución del crédito oficial las previsiones de la Ley 71/1978 para el Desarrollo de la Pesca en Canarias».

Este sería el texto y entiendo que figuraría como una propuesta al apartado 4 del artículo 22. Pregunto al Grupo proponente: ¿es así? (Asentimiento.) Muy bien. Vamos a votar entonces, en primer lugar, la enmienda número 88, que añade un párrafo al apartado 3. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 124; en contra, 165; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 88. A continuación será sometida a votación la enmienda de adición de un apartado 4 al artículo 22, en los términos en que se ha leído por esta Presidencia. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 193; con 102 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda, en conse-

cuencia, aprobada esta enmienda e incorporado un apartado 4 al artículo 22 con el contenido señalado.

Procederemos ahora a la votación del resto del artículo 22, que son sus tres primeros apartados. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 295; con dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 22.

A los artículos siguientes, 22 bis, 23, 24 y 25 no hay presentada enmienda alguna. Si no hay objeción por parte de la Cámara, podríamos someter a votación conjuntamente estos cuatro artículos, y si a la Cámara le parece bien, de ser aprobados, en su momento verificaríamos la corrección de la numeración a efectos de que todos los artículos quedasen correlativos, desapareciendo esta referencia a un artículo 22 bis. De manera que con este valor entendido votaríamos ahora los artículos 22 bis, 23, 24 y 25.

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Entiendo que el artículo 22 bis sustituye, en cierta manera, al 26 de la antigua redacción, ya que está relacionado con el tema de las deudas municipales.

El señor PRESIDENTE: Si me permite el señor Tamames, creo que éste es el momento oportuno para hacer, reclamando la atención de todos, una breve recapitulación, porque si bien hasta aquí se ha mantenido una perfecta correlación numérica entre el texto del proyecto inicial y el texto del dictamen de la Comisión, a partir de este instante hay una discordancia en las numeraciones que nos obliga a precisar el alcance de las distintas enmiendas que están vivas respecto de las diferentes partes del proyecto de ley que todavía quedan por discutir.

Si SS. SS. están de acuerdo, yo haría el análisis de las que quedan, diría qué es lo que entiende la Presidencia, haría la propuesta y sometería a la decisión de cada Grupo enmendante que fijara cuál es el alcance y el sentido de las enmiendas que se mantienen vivas.

Artículos
22 bis y 23
a 25

Como digo, hasta el artículo 25 inclusive no hay problemas, nada más que esta incidencia del artículo 22 bis.

Hay a continuación dos enmiendas que proponen la introducción de un artículo numerado como 25 bis. Es un artículo nuevo. Entiendo que, en esos términos, se somete a debate y votación la introducción de un artículo 25 bis por parte del Grupo Socialistas de Cataluña y del Grupo Socialistas del Congreso, ya que son dos enmiendas. De manera que este texto se sometería como artículo nuevo con la numeración provisional 25 bis.

Figuran luego dos enmiendas del Grupo de la Minoría Catalana, que son la 251 y la 252. La primera tiene por objeto modificar el artículo 26 del proyecto originario, y la segunda introducir un segundo párrafo a este mismo artículo. Este artículo 26 ha desaparecido del dictamen de la Comisión de Presupuestos. Entendería esta Presidencia, en consecuencia, que estaríamos ante una enmienda que trata de introducir un artículo nuevo. Artículo nuevo que sería el antiguo 26, con las modificaciones o con la redacción que figura en estas enmiendas. Si está de acuerdo la Cámara, y singularmente el Grupo proponente, designaríamos provisionalmente a este artículo como 25 ter.

A continuación hay una enmienda del Grupo Socialistas del Congreso, consistente en añadir un apartado segundo al artículo 27 del proyecto primitivo; artículo que ha desaparecido del texto del dictamen.

Entiendo que esta enmienda debería considerarse como la introducción de un nuevo artículo, cuyo contenido sería el que entonces se pretendía como párrafo segundo del artículo 27. Si estuviéramos de acuerdo en esto, debatiríamos estas enmiendas y las votaríamos como de un nuevo artículo que, también provisionalmente, designaríamos como 25 quater. Nos queda, a continuación, una enmienda, la número 130, del Grupo Parlamentario Comunista, que está referida a la supresión del artículo 26. Lo que ya no sabe esta Presidencia es si se refiere al antiguo artículo 26 o al artículo 26 del dictamen, que se refiere a la regulación de activos.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito) (desde los escaños): Se refiere al antiguo ar-

tículo 26, y esa enmienda queda retirada, porque es coherente con la enmienda número 128, que también ha sido retirada.

El señor PRESIDENTE: O sea, que la enmienda número 130, del Grupo Parlamentario Comunista, queda retirada. Entonces, con esto, y con la del artículo 30, de Coalición, que es al artículo 30 del dictamen, entiendo quedaría aclarado todo lo que tenemos pendiente respecto del texto articulado. ¿Es así?

El señor OSORIO GARCIA (desde los escaños): La enmienda de Coalición, al artículo 30, queda retirada.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Ahora procederemos a la votación de los artículos 22 bis, 23, 24 y 25. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 293; en contra, uno; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 22 bis, 23, 24 y 25, con la autorización que se ha señalado antes respecto de correr la numeración, para que sea correlativa toda la numeración del proyecto, tal como salga de la Cámara.

De conformidad entonces con lo que hemos expuesto y acordado con anterioridad, procede en estos momentos debatir las enmiendas que pretenden la introducción del artículo 25 bis. Son enmiendas de idéntico contenido que la número 11, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, y la número 306, del Grupo Socialistas de Cataluña. Los Grupos interesados dirán si conviene o no la acumulación, a efectos de la contestación. (Pausa.)

Artículo 25 bis (nuevo)

Tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor LAZO DIAZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda que en este caso presenta el Grupo Socialistas del Congreso, evidentemente, no es una enmienda económica —no se trata de trasvasar fondos de una partida a otra—, sino que es una

enmienda política, que busca una cierta justicia, una mayor equidad y, sobre todo, una mayor racionalidad a la hora de conceder, por parte del Gobierno, las subvenciones a los centros privados de enseñanza en el nivel de EGB, es decir, en el nivel de enseñanza obligatoria y gratuita. Se trata de una enmienda que está montada, en primer lugar, sobre la filosofía que el Partido Socialista viene sosteniendo con respecto al tema concreto de las subvenciones.

Si en España corriesen ríos de oro, evidentemente no habría ningún problema, y se podría subvencionar generosamente todo lo subvencionable. Pero como no es así, como los recursos son escasos, entonces, de acuerdo a como está organizado en este momento (en realidad a como está desorganizado en este momento) el sistema de subvenciones, cada partida que entregamos, cada cantidad que entregamos a un centro privado de enseñanza, evidentemente es una cantidad que deja de percibir un colegio nacional, una escuela pública.

Como, además, frecuentísimamente nos encontramos con un número considerable de colegios privados que están situados en zonas urbanas, en zonas residenciales habitadas por familias con una renta alta y que, por lo tanto, atienden fundamentalmente a hijos de esas familias, mientras que, por el contrario, por lo común las escuelas nacionales, los colegios nacionales se ubican en zonas con familias de renta baja y atienden por lo tanto, fundamentalmente, a los hijos de esas familias, lo que ocurre es que cada peseta que entregamos a uno de esos centros privados como subvención es una peseta que en la práctica estamos entregando en forma de servicio a una familia acomodada, y que está dejando de percibir una familia de renta baja, por ejemplo, una familia trabajadora. Esto que, dicho así, a lo mejor a alguien le puede resultar tremendamente demagógico, es la pura verdad. A pesar de esto, el partido y el Grupo Socialista viene defendiendo, lo ha defendido aquí en varias ocasiones y lo expone continuamente fuera de aquí, que a pesar de esto las subvenciones a los colegios privados tienen que ser mantenidas. No se pueden retirar esas subvenciones. No se pueden ni siquiera disminuir, y eso en base a dos razones:

en primer lugar, porque la Constitución está ahí y los socialistas aceptamos la Constitución desde el primero al último de sus artículos, y en la Constitución se habla de la ayuda financiera a los centros privados. En segundo lugar, porque una retirada o una disminución de estas subvenciones provocaría en nuestro sistema de enseñanza en estos momentos un caos total y completo que me parece que no es necesario intentar describir aquí.

Aunque haya que mantener esas subvenciones, aunque no se puedan disminuir, aunque no se puedan retirar, está la realidad, está el hecho de que estamos entregando unos fondos públicos, unos fondos que surgen de toda la sociedad, a unas empresas privadas. Por lo tanto, esos colegios privados que reciben subvenciones (y éste es el fondo de la cuestión y el corazón de la postura socialista en este tema y de la enmienda que defendemos) y se mantienen gracias a fondos públicos, gracias a fondos de la sociedad que deben cumplir una tarea comunitaria y una tarea social, y los fondos que se les entrega deben estar controlados, supervisados por toda la sociedad, por toda la comunidad escolar a través de la presencia, a la hora de otorgar las subvenciones, de los padres de alumnos o del profesorado.

Nuestra enmienda se basaba, además, en otra cuestión, con la que pensamos deben estar de acuerdo la mayor parte de los grupos políticos que se sientan en esta Cámara, y desde luego debería estar de acuerdo el propio Gobierno. Se trata de los Pactos de la Moncloa.

En los Pactos de la Moncloa, en el capítulo de política educativa, se dice textualmente, y lo voy a leer porque es muy breve, lo siguiente: «Respecto a los centros no estatales se procederá a una revisión profunda del sistema de financiación con la definición, si se considera conveniente, de un estatuto de los centros subvencionados en que se prevea la participación de padres de alumnos y profesorado por la que se atienda a la función, necesidades y condiciones de tales centros, y en el que se asegure el control de la aplicación de fondos públicos a los mismos». Esto dicen los Pactos de la Moncloa, y en la

práctica sobre esto no ha habido absolutamente nada.

En conjunto, por lo que se refiere a la educación, los Pactos de la Moncloa han sido muy mal cumplidos, muy imperfectamente cumplidos, y concretamente ayer tuvimos aquí una prueba de ello, cuando la enmienda del Partido Socialista que buscaba justamente el cumplimiento de los Pactos de la Moncloa a través de la creación de 700.000 puestos escolares, cuando esa enmienda socialista que buscaba el cumplimiento de los Pactos de la Moncloa era echada por tierra por la UCD.

Se han cumplido muy mal las metas educativas de los Pactos de la Moncloa, pero es que en este caso concreto de las subvenciones no se ha dado ni siquiera un pequeño plazo, no se ha dado, ni siquiera se ha intentado cumplir, no se ha procedido a una revisión, ni profunda, ni superficial, del sistema de financiación. No se ha elaborado en absoluto un estatuto de centros subvencionados, y ha habido tiempo de sobra para ello. En la anterior legislatura, la Comisión de Educación apenas se ha reunido, y, desde luego, no ha sido por culpa del Grupo Socialista. No se ha organizado o institucionalizado la presencia de los padres de alumnos y de profesorado, y, por supuesto, no han estado presentes esos padres de alumnos ni este profesorado a la hora de asegurar la aplicación de los fondos públicos a estos centros.

Buscamos, por tanto, con nuestra enmienda, que estos Pactos de la Moncloa que fueron aceptados por todos, que fueron aceptados por el Gobierno, se cumplan.

Así pues, con la enmienda que definiendo en estos momentos se intentan alcanzar tres objetivos: en primer lugar, establecer unas prioridades en el momento de dar las subvenciones. Lo que ocurre aquí no es una situación injusta, sino que en muchos casos me atrevería a decir que nos encontramos con situaciones verdaderamente escandalosas; nos encontramos con colegios privados muy escogidos, con colegios donde el 90 ó 99 por ciento de los alumnos que allí se acogen pertenecen a familias de renta más que alta, que están recibiendo subvenciones generosas mientras que, en cambio, tenemos multitud

de pequeños colegios privados que están situados en barriadas obreras, que están situados en zonas rurales, en pueblos, que muchas veces están estructurados u organizados como cooperativas de profesores, y que no reciben una peseta del Estado y se encuentran, por tanto, en una situación angustiosa y lamentable.

Los Diputados socialistas tenemos centenares de cartas, de llamamientos de estos colegios, de estos pequeños colegios privados que efectivamente están cumpliendo una tarea comunitaria, social, y que, sin embargo, no reciben ayuda estatal, mientras otros grandes colegios que por su ubicación no cumplen esas tareas las reciben generosamente.

Como digo, buscamos establecer unas prioridades. ¿Que se concedan subvenciones? Por supuesto; pero que haya una preferencia; que se concedan subvenciones en primer lugar a los colegios que están colocados en zonas habitadas por familias de rentas bajas; que se concedan subvenciones a los colegios que están ubicados en zonas con un fuerte crecimiento de población o de inmigración; que se concedan subvenciones en primer lugar a los colegios que se colocan en zonas rurales aisladas, donde existen problemas de escolarización.

Se busca, en segundo lugar, con esa enmienda establecer lo que podríamos llamar un control de precios, algo que, según nuestras noticias, el Gobierno tuvo en algún momento intención de hacer, aunque luego se echó para atrás.

Ustedes saben que existen dos tipos de centros subvencionados: al 100 por ciento y al 75 o al 50 por ciento. En el primer caso hay una incidencia real sobre la gratuidad, en cuanto que los alumnos prácticamente no pagan nada, o mejor dicho, pagan una pequeña cantidad fijada por el Gobierno. Pero en cambio, en los centros subvencionados al 50 ó 75 por ciento existe un absoluto descontrol a la hora de cobrar las mensualidades a los alumnos, de tal manera que tenemos centros subvencionados al 50 ó 75 por ciento que están cobrando a lo mejor más de lo que cobra un colegio no subvencionado.

Se busca establecer, en consecuencia, un control; que el Gobierno fije lo que cada cen-

tro puede cobrar a sus alumnos, en función de la subvención que recibe.

Y por último, con la enmienda se está buscando la presencia de la comunidad escolar, la presencia de la sociedad, que es la que está aportando el dinero a las subvenciones a la hora de concederlas.

Se pretende que existan unas Comisiones, Comisiones a nivel de centro, a nivel provincial y a nivel nacional, con representación del profesorado, con representación de los padres de los alumnos. Existe una cosa así ahora, es verdad; son las Comisiones provinciales de subvención, pero lo cierto es que esto no está institucionalizado, que estas Comisiones tienen un papel meramente consultivo y que, de hecho, no se reúnen y no sirven absolutamente para nada.

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

El señor LAZO DIAZ: En fin, por una cuestión de elemental justicia, por una cuestión de racionalidad, y para cumplir los Pactos de la Moncloa, pensamos que esta enmienda del Grupo Socialista debe ser votada favorablemente. Nada más.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 306, que es de idéntico contenido a ésta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, ¿va a ser defendida por el Grupo? ¿Alguien quiere que se defiendan por separado el dictamen de la Comisión o dejamos la defensa del mismo para después que se hayan expuesto las dos enmiendas?

El señor MARTIN TOVAL (desde los escaños): Como cuestión de orden. Entiendo que no es cuestión de enmiendas. Parece que como dictamen de la Comisión sólo hay uno, no puede haber más que una defensa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Mata.

La señora MATA GARRIGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente porque ésta es la misma enmienda que ha defendido mi compañero Alfonso Lazo, con una inclusión definida, es decir, la

intervención de los entes preautonómicos en las Comisiones de control de subvenciones.

Se trata de una misma enmienda, es decir, defiende unos mismos criterios, defiende una misma efectividad, defiende un mismo control público para las subvenciones, unos criterios de calidad pedagógica de servicio al medio social, no unos criterios de solidez de empresa, que es el contrasentido que se da actualmente en muchas de las subvenciones que ayudan a los colegios que ya son potentes, sino unos criterios de calidad pedagógica y de servicio al medio social. También una efectividad, es decir, controlar el acercamiento o consecución de la gratuidad y también un control público, el correspondiente al dinero público, con la participación ya definida en la Constitución, y en este caso apuntamos muy firmemente, con la participación de los organismos preautonómicos aún antes de la efectividad de los decretos de traspasos de competencias, porque creemos que aquí hay un problema urgente.

Esta moción fue rechazada en Comisión —seguramente lo será ahora— por no ser oportuna, por no parecer adecuada a una Ley de Presupuestos, donde sólo hay cifras, pero nos parece no solamente importante la cantidad, sino mucho más la calidad política del dinero que se da. Para nosotros, los motivos de calidad política son el respeto a la buena enseñanza para todos, lo que llamamos escuela pública, el respeto al dinero público de todos. Y una concepción de la libertad de enseñanza que no es para nosotros el mantenimiento de unos privilegios de clase, ciertamente consecuencia del abandono público de la escuela, pero son privilegios en muchos casos reforzados ahora por criterios empresariales en la adjudicación de las subvenciones, sino que para nosotros la libertad de enseñanza es conseguir buena escuela para todos, localizada, adaptada pedagógicamente a las necesidades de los niños, una escuela participativa.

Esta enmienda no va contra las subvenciones. Sus criterios pedagógicos y sociales seguramente aumentarían las subvenciones, extendiéndolas a muchas escuelas débiles situadas en zonas necesitadas y dando calidad pedagógica. De estas escuelas tenemos casos cimeros en las nacionalidades, escuelas ade-

cuadas que fueron hechas contra corriente, adecuándolas a la realidad nacional: las «ikas-tolas», muy conocidas, escuelas en Mallorca, escuelas en Valencia, muy concretamente en Cataluña los colectivos de escuelas catalanas para la escuela pública, que son escuelas débiles, pero escuelas de gran calidad pedagógica. Por eso insistimos en que inmediatamente, casi automáticamente, los entes preautonómicos entren en el control de las subvenciones aun antes del traspaso de competencias, inconcebiblemente no en vigor antes de los Estatutos.

Esta enmienda no va contra las subvenciones, pero sí va contra el dinero público para la empresa privada en cuanto produzca beneficios económicos privados, y aún menos si son beneficios ideológicos privados —para nosotros es beneficio ideológico privado la educación escolar de unos niños en cualquier ideario privado excluyente—; va contra el tipo de subvenciones que conocemos, que son la canalización de privilegios seculares hecha ya en el ocaso del franquismo. Entonces insistiremos sobre ello inoportuna y oportunamente, y por eso proponemos otra vez aquí en esta Cámara la cuestión de si se quieren o no explicitar criterios pedagógicos y sociales de adjudicación de las subvenciones, si se quiere controlar o no el dinero público, si se quiere ayudar a los potentes, o si se quiere salvar experiencias débiles, pero de calidad pedagógica. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, Señorías, las dos intervenciones que me han precedido, referentes a la enmienda número 11 de Socialistas del Congreso, y a la enmienda número 306 de Socialistas de Cataluña, referidas al criterio para subvenciones en los centros estatales de Enseñanza General Básica, han sido largas y han mezclado una serie de cuestiones no estrictamente relacionadas con la enmienda. Procuraré ser breve y diferenciar estas partes.

Por un lado tenemos una cuestión bastante clara, que ya se ha puesto de relieve por la Diputado señora Marta Mata, en un sentido

puramente técnico, y es la oportunidad de incluir aquí en los Presupuestos Generales del Estado unas enmiendas de este tipo que tienen un carácter tremendamente reglamentista. Es decir, que son excesivamente detalladas y desbordan por completo lo que son unos Presupuestos Generales del Estado. Y además tiene otro inconveniente, que es su carácter de temporalidad. Es decir, que una reglamentación de este tipo, digamos así, moriría una vez consumado el período anual de los presupuestos.

Cuando se dice que no se quiere una retirada de las subvenciones, el hecho de aprobar a estas alturas del Presupuesto, realidad incontrastable en la que estamos, una enmienda de este tipo, significaría de hecho hacer un replanteamiento de las subvenciones que actualmente están en marcha, y si por una parte se pretendiera una mayor justicia en la formulación que han hecho las enmiendas anteriores, sin embargo, lo que se conseguiría sería una mayor injusticia, dada la situación actual.

Estas razones de carácter técnico, de técnica presupuestaria, de Ley General Presupuestaria, no aconsejan la inclusión de estas enmiendas en la Ley General Presupuestaria y su remisión a otros textos más oportunos, como sería la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria.

Pero al hilo de estas consideraciones técnicas hay otra parte, una parte de un mayor contenido político, donde se ha hecho referencia a los Pactos de la Moncloa, y donde se ha hecho referencia a que se planteó una revisión de esta financiación a los centros no estatales de Educación General Básica.

Pues bien, estas previsiones de los Pactos se han llevado escrupulosamente a efecto. Por lo tanto, cuando se afirma con un carácter dogmático estos criterios de que las subvenciones vayan a los centros menos dotados de las familias menos acomodadas y, en cambio, están siendo recibidos por las familias más acomodadas, se plantea con un carácter dogmático no admisible porque habría que analizar todos los casos que se presentan y se vería cómo no siempre es así.

Pero hay algo más; bastante más. En junio del año pasado se presentó un Estatuto de Centros, referido a la participación de que

aquí se ha hablado de padres y alumnos en los mismos, y en el mes de septiembre se presentó también la Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria. Por aquellas fechas todos recordarán que estaba en discusión la Constitución, y estaba en discusión el artículo 26, artículo referido a la enseñanza, y hubo un acuerdo, si no me equivoco, tácito de todos los Grupos Parlamentarios, de dejar en suspenso estos temas hasta que fuese aprobada la Constitución.

Por lo tanto, tengo que rechazar por parte del Grupo Parlamentario Centrista que haya habido el más mínimo descuido, la más mínima falta de interés en estos temas por parte del Gobierno en cuanto al cumplimiento de los Pactos de la Moncloa, porque buena prueba de ello es la aportación legislativa del Gobierno respecto a estas leyes mencionadas.

Pero también hay una cuestión importante, y es que la Ley General de Educación prevé que para finales de 1980 la Enseñanza General Básica será gratuita para todos. Por lo tanto, estas previsiones que prevén estas enmiendas se van a cumplir, se están cumpliendo paulatinamente.

Todos, y el Grupo Parlamentario Centrista, tienen un deseo claro, como se ha demostrado por parte del Ministerio de Educación, de que la enseñanza sea mejor para todos, y en ese camino estamos, en ese camino vamos, solamente es cuestión de oportunidad, de tiempo, el poderlo realizar.

Por último la referencia que se ha hecho a los entes preautonómicos, siendo del máximo interés, también tengo que decir que desborda por completo el planteamiento de los Presupuestos Generales del Estado.

Estas razones son las que me impulsan a pedir el voto en contra de estas enmiendas y el voto favorable al dictamen de la Comisión.

El señor LAZO DIAZ (desde los escaños): Para una rectificación.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación tiene hasta cinco minutos.

El señor LAZO DIAZ: Señor Presidente, una rectificación brevísima, y rectificación auténtica.

Yo señalé antes que no se habían cumplido los Pactos de la Moncloa y vuelvo a insistir en que no se han cumplido. Entonces, el representante de Unión de Centro Democrático ha citado aquí dos proyectos de ley enviados a las Cortes por el Gobierno: uno es el de Estatuto de Centros, y otro el de Ley de Financiación de la Enseñanza.

En efecto, estos proyectos de ley, que fueron enviados muy al final, hasta el extremo de que no se pudieron discutir, puesto que las Cortes se disolvieron antes, han sido ratificados ahora, han sido vueltos a enviar al Congreso. Sin embargo, no tienen nada que ver con el tema, ni con lo pactado en los Acuerdos de la Moncloa.

El proyecto de Ley de Estatutos de Centros no es un proyecto de Ley sobre Estatuto de Centros Subvencionados, sino un proyecto de Ley sobre Estatuto de Centros Generales, y, concretamente, allí no se hace la más mínima distinción entre los Centros privados y los Centros privados subvencionados, que son totalmente distintos. No se habla para nada de eso. Por lo tanto, no está de acuerdo con los Pactos de la Moncloa.

En cuanto a la Ley de Financiación de la Enseñanza ha sido ratificada, pero a través de declaraciones hechas por el propio Ministro de Educación y Ciencia, ha sido totalmente cambiada. El dice que lo va a cambiar a través de enmiendas que presentará la propia Unión de Centro Democrático. No lo conocemos y, en consecuencia, no sabemos en absoluto en estos instantes si está de acuerdo con lo que se acordó aquí en 1978.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, muy brevemente. Tanto a los señores del Grupo Socialista, que estaban en la Comisión de Presupuestos, como a los del Grupo Socialistas de Cataluña, les consta perfectamente que su enmienda se rechazó por virtud de la técnica de la Ley Presupuestaria.

No podemos convertir un Presupuesto en una Ley General Presupuestaria, en una Ley Especial de Educación o en un Reglamento, que es lo que son en realidad estas dos en-

miendas que ocupan ellas solas algo parecido a la extensión de más de la mitad de la Ley Presupuestaria; fue por esa razón que se rechazaron, sin entrar a discutir el fondo del asunto, que no tiene su discusión aquí, sino en las leyes propias de la materia, es decir, en las de Educación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas números 11 y 306. Como son de contenido idéntico, sometemos a votación única las dos enmiendas que son las que proponen la introducción del artículo que hemos llamado 25 bis.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Pido que la votación se realice por separado porque son distintas.

El señor PRESIDENTE: Creo que son idénticas en su contenido. (*Denegaciones.*)

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Nosotros asumimos el añadido que proponen los Socialistas de Cataluña y, por consiguiente, se puede hacer una votación única.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Sólo una, la de Socialistas de Cataluña.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): O asumimos o retiramos la nuestra; la fórmula que sea más correcta.

El señor PRESIDENTE: Entonces, si le parece, se retira la 11 y se somete a votación exclusivamente la 306 que incorpora el artículo 25 bis. ¿Estamos de acuerdo? (*Asentimiento.*) Se someten a votación las enmiendas en la versión de la 306. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; en contra, 165; a favor, 137; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas que proponían la introducción del artículo 25 bis.

Pasamos, a continuación, a las enmiendas 251 y 252 que proponen la introducción del

que hemos identificado como artículo 25 ter. Son dos enmiendas de la Minoría Catalana, quien planteará si las defiende en un solo turno como parece lógico, puesto que se refieren a dos párrafos de un mismo artículo.

Tiene la palabra el señor Trias.

El señor TRIAS FARGAS: Señoras y señores Diputados, yo quisiera empezar esta breve intervención diciéndoles que éste es un tema que me parece a mí que se sale bastante de lo normal dentro de los temas que hemos estado discutiendo. Se sale de lo normal por su trascendencia, por su amplitud y por su repercusión sobre el sistema democrático que estamos tratando de poner en marcha. Por eso mismo yo quisiera que mi intervención no se interpretara como una intervención de partido, sino como una intervención propiamente de toda la Cámara en defensa de algo que nos interesa a todos y que nosotros concretamente deseamos y esperamos poder compartir con el apoyo de los demás señores Diputados de los distintos partidos.

Yo quisiera que quedara claro que las dos enmiendas que nosotros defendemos, las 251 y 252, pretenden algo bien concreto; la 251 pretende que el Banco de Crédito Local aumente en 60.000 millones de pesetas el crédito a las Corporaciones Locales para liquidar las deudas que éstas tenían pendientes a fines del año 1978, y la 252 pretende que las cargas financieras de amortización e intereses de la anterior corran a cargo del Estado.

Esto es algo que es inusual, que es un precedente importante y que, por lo tanto, merece explicación. Yo a esto quisiera añadir ahora que, en definitiva, el Real Decreto de 29 de enero de 1979 proponía ya el establecimiento de un saldo de deudas municipales y su liquidación por vías extraordinarias; de manera que no es algo que se inventa en este momento la Minoría Catalana. Por otro lado, en la proposición de ley que tenemos también planteada ante esta Cámara de 27 de marzo de 1979, ya sosteníamos unos temas exactamente parecidos a los de estas enmiendas, lo cual demuestra que estamos preocupados por la cuestión desde hace bastante tiempo.

En el curso de estas semanas y estos meses se produce, después de nuestra proposición de ley, el proyecto de ley de modificación a los

Presupuestos, por el que se establecen 23.000 millones de pesetas de crédito a los organismos municipales y 7.000 millones a fondo perdido para atender las cargas financieras de esos créditos. De manera que esto debe entenderse como una parte de reconocimiento de nuestra petición, a través de las enmiendas. De todas formas, faltan 37.000 millones de crédito y una declaración más general de la asunción por parte del Estado de las cargas.

Por otro lado, en el curso de las negociaciones en Ponencia y en Comisión se llega al acuerdo de aumentar la dotación al Instituto de Crédito Oficial; de ahí esa enmienda 22, a la que se refería el Presidente del Congreso hace un momento, en 20.000 millones de pesetas, de los cuales se supone que una buena parte, sin saber exactamente cual, irá a la enmienda nuestra de ayuda a los Ayuntamientos.

En vista de esos hechos, nosotros, a pesar de todo y dada la importancia del tema, insistimos en la defensa de las enmiendas 251 y 252. Yo quisiera poner por delante que nosotros somos los primeros que nos damos cuenta de que los Ayuntamientos democráticos deben de dar ejemplo en el autocontrol de su gasto, en la eficacia de su administración y en la preocupación y sentido de responsabilidad a la hora de gestionar unos recursos que son, en estos momentos de crisis por los que España pasa, especialmente necesarios y preciosos.

De manera que no quisiera que se tuviera la impresión de que nosotros estamos aquí propugnando que los Ayuntamientos gasten a tonas y a locas, sino todo lo contrario; y el Gobierno tiene medios para controlar esta situación, para vigilarla y fiscalizarla, si los Ayuntamientos no se mostraran a la altura de sus responsabilidades.

Por otra parte, estamos también convencidos de que en este momento, cuando ya se vislumbra claramente un déficit presupuestario de 250.000 millones de pesetas, que probablemente a fines de año habrá aumentado a 300.000 millones, este déficit realmente tiene unas consecuencias que debemos tener en cuenta, que nosotros conocemos y que nos preocupan extraordinariamente. Probablemente, si no hay una reducción del déficit, si el comercio exterior no se revela en otro rumbo

que el año pasado, el mantenimiento de las disponibilidades líquidas a la vista de este déficit recaerá de nuevo sobre las vacilantes espaldas de la empresa privada. Por lo tanto, nosotros somos conscientes de que el aumento de este déficit, a través de nuestras enmiendas, puede tener consecuencias graves.

A pesar de todo, creemos que las enmiendas se deben mantener y defender y lo creemos porque si el país ha sacrificado tanto a la consecución de una Constitución democrática, el país tiene también la obligación de darle a esta Constitución democrática los elementos para sobrevivir y deben saber SS. SS. —estoy convencido de que lo saben— que la democracia española vivirá y subsistirá si viven y subsisten los Ayuntamientos y los municipios del país.

Por eso, a pesar de que somos conscientes de los problemas que se crean, vamos rápidamente a insistir en la defensa de esas enmiendas. Quisiera recordar brevemente que el desarrollo en todas las partes del mundo implica la industrialización y la terciarización de la economía. Quisiera decir que por efectos de las economías extremas esta industrialización produce la urbanización de las sociedades industriales modernas. Precisamente esa urbanización, que es necesaria, produce en cambio también unos costes sociales, unas deseconomías externas de gran magnitud que concentran en los Ayuntamientos una serie de dificultades especiales que van desde la polución y el déficit de transportes a la falta de escuelas, hospitales y demás problemas de todos conocidos. Por tanto, éstos son los hechos, y no son unos hechos estrictamente españoles, sino que son unos hechos universales que derivan de la situación económica del mundo industrial de hoy en día.

Ahora bien, nosotros creemos también que la democracia consiste en aproximar al pueblo las decisiones políticas; el pueblo tiene que tener la decisión política, la sensación de que influye sobre la decisión política, al alcance de la mano, y esto se obtiene única y exclusivamente descentralizando y pasando funciones y poderes a los Ayuntamientos, máxime cuando hemos dicho que estas funciones crecen por culpa del desarrollo, y las decisiones que importan a la vida diaria del ciudadano se concentran bajo la jurisdicción municipal.

Creemos que unos Ayuntamientos autónomos operan a favor de la democratización porque acercan la decisión al pueblo; pero, además, operan a favor de la eficacia porque son precisamente los ciudadanos que viven en los distintos pueblos y ciudades de España los que conocen los problemas y, por tanto, las soluciones. En consecuencia, sociedad moderna, sociedad urbanizada, sociedad democrática, sociedad que descentraliza las decisiones de la urbanización y de las necesidades y no sólo por motivos de democracia, sino por motivos de eficacia.

Nosotros venimos aquí con un problema muy grave, y es que este aumento de las necesidades municipales, este crecer de las decisiones municipales, no corre pareja con una fiscalidad que nutra a los Ayuntamientos de recursos. Todos sabemos que los Ayuntamientos, por la llamada evasión geográfica, que quiere decir sencillamente que si unos Ayuntamientos aprietan las tuercas fiscales con exceso, la gente se traslada con sus actividades y con su residencia al Ayuntamiento vecino, a pesar de todo, a pesar de la eficacia, a pesar del deseo de apurar las figuras tributarias que les quedan reservadas tendrán siempre una limitación en sus posibilidades recaudatorias. De manera que nos encontramos con una situación en que la técnica tributaria moderna se concentra en figuras que tienen su sede administrativa y su gestión y recaudación en la capital y, en cambio, con unas necesidades de gasto y servicios que se concentran en la periferia, lo cual quiere decir —y se ha dicho con razón— que el dinero está en Madrid y los problemas están en los municipios. Y esto no es un fenómeno, repito, estrictamente español, sino que es mundial, y recuerdo simplemente la quiebra de Nueva York, que es un caso claro de lo que estoy tratando de explicar.

Creo que en términos generales hay que decir que la financiación de los Ayuntamientos democráticos, de esos Ayuntamientos revitalizados y con más funciones que nunca, merecen una legislación «ad hoc» urgente, no una legislación que espere «ad calendas graecas», que se apruebe una legislación de tipo general de Administración Local, sino para ahora y rápido. Pero aunque se consiga esta legislación, y la proposición nuestra que se

presenta —y está creo en el orden del día de esta misma sesión— puede ser un primer paso, hay unas medidas de urgencia que conviene poner en marcha desde ahora mismo.

Hay unas características españolas de esa situación general que he descrito que agravan la cuestión. Nosotros durante cuarenta años hemos tenido una Administración autoritaria, autocrática, que no ha permitido una buena gestión municipal; pero nosotros, además, con esa etapa en que no había elecciones, hemos creado un clima de desmoralización en los Ayuntamientos que ha hecho que en este momento el presupuesto de cargas financieras de la mayor parte de los grandes Ayuntamientos absorba la casi totalidad de los presupuestos ordinarios, con lo que resulta que la situación de esos Ayuntamientos, simplemente, no es viable. Los Ayuntamientos quedan condenados a muerte si no les damos una mayor ayuda, si no les damos una mayor inyección económica, porque «autonomía» es una palabra hueca si no quiere decir «recursos» y, por tanto, si hemos de descentralizar los Ayuntamientos, si los hemos de democratizar y dar autonomía, les hemos de dar los medios de que sean unos Ayuntamientos responsables, serios sí, austeros sí, pero ricos también, por lo menos ricos en el sentido de tener los recursos que necesitan para poder triunfar.

Se me ha dicho que por mis ideas —un poco inclinadas al sector privado—, por cierto tono liberal en mis posturas, que tenía que defender el sector privado y no los Ayuntamientos que forman parte del sector público.

Quiero decir que en mis ideas está clarísima la descentralización. No pedimos la autonomía de la Generalidad de Cataluña nada más, sino que pedimos la descentralización, la autonomía de los Ayuntamientos catalanes y de toda España enfrente de los entes preautonómicos, lo mismo que enfrente del Estado. Porque descentralizando, porque acercando el poder al pueblo a través de la jurisdicción municipal, creemos que hacemos un favor a la eficacia pero, sobre todo, le hacemos un favor a la democracia española.

Nuestros Ayuntamientos deben triunfar y nosotros les debemos poner los medios a su disposición para que puedan triunfar. Este no es un tema de partido, es un tema de todos

los españoles que deseamos, realmente, que la democracia triunfe en España.

Por estos motivos, me permito rogar a todos los partidos de la Cámara el voto afirmativo a nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, únicamente dos precisiones. La primera, nosotros no nos oponemos a la enmienda 251, en cuanto no supone aumento de gastos.

La segunda, con respecto a la 252, y como ya hicimos constar en la Comisión y en la Ponencia, al referirse a una obligación que se contrae en el año 1980, no puede admitirse en la Ley de Presupuestos de 1979.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar la votación de las enmiendas 251 y 252.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, pedimos que se vote primero la 251, y después la 252.

El señor PRESIDENTE: ¿Por separado?

El señor OLIART SAUSSOL: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Así pues, votaremos en primer lugar la enmienda 251, que implica la introducción de un primer párrafo en ese hipotético nuevo artículo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 303; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la enmienda número 251.

Vamos a votar a continuación la enmienda número 252, que supondría la introducción de un segundo párrafo a ese mismo artículo. (Pausa.)

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 143; en contra, 162.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la enmienda número 252.

De conformidad con estas votaciones, el acuerdo de la Cámara es, entonces, la incorporación de un artículo nuevo que se insertará entre los que figuran en el dictamen con los números 25 y 26 y cuyo contenido será el que figura en la enmienda 251, que ha sido aprobada por la Cámara. (Pausa.)

Tiene la palabra, para explicación de voto, el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, solamente unas palabras para mostrar la satisfacción con que el Grupo Parlamentario Comunista ha comprobado que la enmienda número 251, de la Minoría Catalana, ha sido aprobada prácticamente por unanimidad.

Agradecer la mención de los enmendantes, del Profesor Trías Fargas, en el sentido de que esta enmienda —como él ha dicho, y así es— es una enmienda que auspiciamos todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, en el sentido de que los problemas de los Ayuntamientos son problemas de Estado, son problemas del conjunto del país y fundamentales para consolidar esa democracia y hacer real la Constitución.

Las causas de la situación actual de los Ayuntamientos han sido debidamente expuestas; son problemas que surgen de las exigencias, de todo tipo, de los ciudadanos en un proceso de urbanización creciente; y resultan, también, de las tasas de inflación y de figuras impositivas de la fiscalidad local, claramente muy poco flexibles, cuando no, incluso, regresivas.

El tema del Presupuesto de Liquidación de Deudas, ha sido ya suficientemente explicado; no les voy a cansar con él; pero sí creo que hay que poner el énfasis en que si esta enmienda 251 ha recibido la práctica unanimidad de la Cámara, ello se debe también a un esfuerzo de los Ayuntamientos españoles que, después de las elecciones del 3 de abril, por primera vez, se manifiestan en una actitud solidaria e integradora de todas las corrientes

políticas que, precisamente, quieren dar soluciones verdaderas a los problemas municipales.

Y, en ese sentido pensamos que la aprobación de la enmienda número 251 es un buen paso para toda una serie de otros pasos que habrán de darse en el inmediato futuro en base, precisamente, a las propuestas de la Conferencia de Alcaldes de Valencia, de hace solamente tres días.

En esa Conferencia de Alcaldes, se planteó la necesidad de un Decreto-ley de medidas de urgencia en donde, por un lado, los Ayuntamientos y, por otro lado la Administración Central, se comprometan a hacer toda una serie de esfuerzos como anticipo de una ley de Haciendas Locales que el Gobierno debería presentar como conjunto, o como parte, sencillamente, de la Ley de Reforma del Régimen Local, comprometida ya para antes del 15 de octubre de 1979. Y en ese Decreto-ley, en esas medidas urgentes, los compromisos de la Administración Central deben ser también importantes en línea con lo que son las necesidades de los Ayuntamientos.

Reformar los valores catastrales de la contribución urbana para aplicar los mismos coeficientes que hoy se están aplicando al Impuesto sobre el Patrimonio, porque sería una injusticia que en los impuestos estatales se revisen los valores patrimoniales con coeficiente y no se haga en los impuestos locales; para hacer posible que en las exenciones que el Estado concede en materia tributaria respecto a las Haciendas Locales se resarza a los Ayuntamientos por la vía del Presupuesto del Estado; para hacer posible ampliar los impuestos de gastos secundarios; para hacer posible que en las transmisiones de vehículos se exija que se esté al corriente del Impuesto de Circulación Municipal, única forma de evitar la inmensa defraudación que en este impuesto hay; para otras medidas, entre las cuales los Ayuntamientos españoles han planteado ya la necesidad de que se eleve la participación municipal en los impuestos indirectos del 4 al 10 por ciento del total de ellos. Y no por razones gratuitas, sino porque entre 1975 y 1978 la presencia, la participación de las Administraciones Locales, dentro del total del gasto público, ha pasado de ser el 15 a

ser solamente el 9 por ciento, cuando las necesidades han aumentado.

Pero, a cambio de estas aportaciones de la Administración Central, los Ayuntamientos se comprometen también a tomar medidas importantes, a hacer esfuerzos para eliminar el déficit de las empresas públicas municipales; a racionalizar el gasto municipal; a revisar las contrataciones y concesiones para que éstas se hagan en base a costes debidamente calculados; a hacer una adecuada redistribución del personal para que los Ayuntamientos funcionen no como un fin burocrático, sino como servidores públicos al servicio precisamente de los ciudadanos; para resolver también problemas de seguridad social que inciden, ¡cómo no!, en el funcionamiento de los funcionarios.

Y, por último, señor Presidente, señoras y señores Diputados, pensamos que los Ayuntamientos, con la colaboración de la Administración Central, van a poder llevar a cabo dentro de este marco de un posible Decreto-ley de urgencia con medidas fiscales y de todo tipo para los Ayuntamientos que sea anticipo de esa ley de Haciendas Locales o esa ley de Régimen Local, van a poder llevar a cabo, junto con la colaboración de la Administración Central, una serie de medidas importantes también para mejorar la recaudación y para hacer un sistema fiscal municipal mucho más justo, equitativo y eficiente.

La revisión de las Ordenanzas, que en parte depende de las Delegaciones de Hacienda provinciales; la actualización de los centros tributarios, que son importantes para evitar la defraudación que hoy se produce; la modificación de los índices de valoración; un mejor funcionamiento del Patrimonio municipal; la modernización del aparato recaudatorio del incremento del tope de las sanciones municipales para que éstas estén de acuerdo con las necesidades de disuasión y una campaña de divulgación con los ciudadanos para que sepan que si quieren buenos servicios municipales tiene que haber una buena fiscalidad municipal.

Sentimos, en cambio, el Grupo Parlamentario Comunista, que no se haya aprobado la enmienda 252 que, efectivamente, puede tener alguna razón el Gobierno cuando dice que no se puede cuantificar hoy, pero se podría

haber hecho la promesa a base de decir que esto se hace sencillamente para que los Ayuntamientos no pierdan solvencia; porque si hubiera habido garantía dentro de unos ciertos límites, que se podrían haber estudiado, los Ayuntamientos sí que podrían haber gozado de una mejor solvencia de aquí a final del ejercicio para 1979.

Sin embargo, tenemos la esperanza de que en esas conversaciones que se van a abrir entre la Administración Central y la Administración Local para el estudio del Decreto-ley como anticipo de la Ley de Haciendas Locales se pueda volver a estudiar este tema y se pueda, en el presupuesto para 1980, incluir ya la cláusula correspondiente. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, pienso que con la votación de hoy se ha zanjado una tensión que ha sido nota dominante durante las últimas semanas. Esta tensión la ha provocado UCD, y hoy la ha deshecho con su votación a favor de la enmienda de la Minoría Catalana.

No hay que olvidar que lo que ahora ha votado UCD, lo estuvo diciendo que lo iba a hacer hace unos meses, exactamente durante la campaña electoral. Así, el 10 de diciembre, el Director General de Administración Local decía textualmente: «El Estado se hará cargo de las deudas municipales». El 14 de febrero, el Director General, que actualmente también lo es, decía lo mismo: «Los partidos —no se refería a UCD— hacen demagogia electoral. El Estado se hará cargo de las deudas municipales». Y el 16 de febrero, en plena campaña electoral, el entonces Ministro del Interior, don Rodolfo Martín Villa, decía aproximadamente lo mismo, y anunciaba, además, que tenía abiertas unas negociaciones con la Confederación Española de Cajas de Ahorro, de acuerdo con el artículo 1.º del Real Decreto 2/1979, de 26 de enero, que abrían perspectivas para que estas deudas fueran asumidas por el Estado.

A partir de estas fechas, realizadas las elecciones, UCD cambió de línea, esto es evidente, y no se hizo responsable de estas deudas, por lo que se ha originado una serie de tensiones durante estas semanas, absolutamente innecesarias, por no mantener una línea política duradera y coherente.

En una sociedad como la española, donde el número de tensiones es muy elevado, nos parece que hubiésemos podido llegar aquí de una manera más suave, sin tener que vivir estos días y momentos de tensiones para unos Ayuntamientos que están en situaciones extremadamente difíciles.

Aquí se han dado algunas razones —yo las voy a comentar brevemente— sobre las causas de que haya estas deudas municipales. No es solamente el crecimiento de las ciudades y sus problemas, puesto que un análisis de la evaluación de la deuda municipal nos indica que esta deuda se empieza a encaramar en el año 1975 y, fundamentalmente, en la época en que, durante más de dos años, estuvimos en una situación de desconocimiento de cuándo serían las elecciones municipales.

Es decir, que el Gobierno de UCD no señala con claridad —o mejor dicho, cambia de actitud en diversas ocasiones—, cuándo tienen que ser las elecciones municipales. Hay una situación de ambigüedad, y en estos momentos se producen, al menos, dos fenómenos: primero, que los alcaldes de entonces no sabían qué iba a pasar en el futuro y, por tanto, hicieron en muchos casos una política extraordinariamente alegre, y, en segundo lugar, que la Administración Central no se hizo cargo de las necesidades financieras de los Ayuntamientos. Así, uno se encuentra con ejemplos pequeños, pero muy significativos. La Ordenanza Municipal de Barcelona se remitió en 1978 al Ministerio de Hacienda, y éste tarda muchos meses, todo los meses, porque aún no ha contestado para dar el visto bueno a esta Ordenanza y, por tanto, se ha acarreado una pérdida de casi mil millones de pesetas.

Por consiguiente, nos encontramos, en primer lugar, con una línea cambiante de UCD respecto a este problema, y, en segundo lugar, con unas deudas municipales que, en buena parte, responden a una situación provisional, porque no somos los socialistas pre-

cisamente quienes no convocamos las elecciones municipales.

Y voy a terminar. El señor Tamames ha leído el documento de los alcaldes en la Coordinadora de Valencia. Nosotros también nos hacemos eco y podríamos volver a leer este documento, con el cual nos sentimos solidarios. Pensamos que las medidas de control del gasto, las medidas urgentes y el nuevo planteamiento de una Ley de Bases de Haciendas locales son medidas positivas que nosotros consideramos como nuestras.

En definitiva, el problema de fondo será la creación de unos Ayuntamientos auténticamente autónomos, que pasen este 9 a un 25 por ciento, que es el nivel europeo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto por Coalición Democrática tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en estricta explicación de voto, quiero señalar que Coalición Democrática ha votado esta enmienda de consenso sobre la base de la presentada por la Mioría Catalana, en cumplimiento de la promesa formal que hizo ayer al grupo de alcaldes que se reunieron con los portavoces del Congreso, en el sentido de que aprobaría cualquier enmienda viva para dar salida a sus legítimas pretensiones.

Entendemos que en este caso los alcaldes han procedido bien, y que el documento que han presentado a conocimiento de los poderes públicos es un documento que no voy a reiterar aquí, pero que básicamente hacemos nuestro.

Y con este motivo he de hacer las siguientes puntualizaciones: No se trata de una situación específica de los Ayuntamientos españoles. Los Ayuntamientos italianos están en quiebra hace mucho tiempo; la quiebra del Ayuntamiento de Nueva York fue una de las grandes noticias de los últimos años; y es una situación que debemos definir como resultado de una crisis estructural por virtud de la cual el crecimiento de las áreas urbanas y el crecimiento de la cantidad y cualidad de los servicios sociales casi requiere de los Ayuntamientos en este momento dejar supe-

radas estas formas jurídicas y administrativas aceptadas hasta ahora por la doctrina y por la práctica.

Ello exige medidas de fondo. Y por eso nuestro voto es decir: Búscase una solución de urgencia inmediatamente a los problemas inaplazables; dése una oportunidad a los Ayuntamientos, pero sépase que es urgente una legislación nueva, completa, en materia de Administración Local, que, desarrollando los sanos principios de la Constitución —en los cuales nuestro Grupo defendió precisamente que los Ayuntamientos y las Diputaciones estuvieran en el lugar donde están y con la prioridad y preeminencia que la Constitución les da— para que los Ayuntamientos puedan cumplir la función de ser la base real y efectiva de toda la democracia verdadera en las escalas de las autonomías.

Me ha complacido grandemente ver en boca del Diputado señor Trías, a quien felicito por el éxito de su enmienda por todos asumida, esta declaración, que es lo más importante que hemos oído esta mañana: La autonomía verdadera es una pirámide de autonomías en la que todos tienen su parte, y no la creación de nuevos centros de quizá más peligroso centralismo.

En todo caso, sobre el documento de los alcaldes, que nadie podrá decir, como en la famosa historia del Quijote, que han rebuznado, sino que han hablado muy bien, debe recordarse que parte muy importante del mismo —que nosotros hemos asumido, repito, y todos los Grupos también— es la declaración de que el concepto de gasto municipal, dentro del nuevo concepto del gasto público, será moderado y será llevado a sus estrictos términos con unos controles que esperamos que la legislación puntualice, pero que las propias Corporaciones cuiden del modo ejemplar que todos esperamos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra, para explicación de voto, el señor Trías.

El señor TRIAS FARGAS: En primer lugar, quiero excusarme ante la Cámara por fatigarles dos veces en tan poco tiempo. Y, en segundo lugar, para decir que la enmienda número 252 es más importante de lo que a pri-

mera vista pudiera parecer, porque si los Ayuntamientos tienen que liquidar sus deudas anteriores a base de nuevos créditos, se quedan sin recursos económicos.

Los presupuestos de liquidación de cargas en este momento absorben prácticamente la totalidad de los Presupuestos ordinarios, de manera que mientras llega esa ley específica «ad hoc» que habíamos pedido, y que creo que se conseguirá, es necesario que se sienta el principio de que por lo menos hasta 1978 se liquiden con cargo a los Presupuestos del Estado esas cargas municipales.

Si técnicamente eso no es posible en el sentido de que no cabe en el Presupuesto hablar de temas que hacen referencia a otras anualidades —cosa que, en cierta forma, yo me permito dudar, porque conozco algún caso de excepción en este aspecto y se han acordado gastos de crédito con efecto a años posteriores—, lo que sí me permito decir es que nosotros pensamos reproducir este punto, que no es un punto de matiz, sino cualitativo, y, por lo tanto, un precedente que tiene mucha importancia. Nosotros nos permitimos anunciar ahora que lo reproduciremos y que vamos a defenderlo con toda energía, no por contumacia, sino porque lo consideramos vital, cuando llegue nuestra proposición de ley, que vendrá a la consideración de la Cámara, si no en breves horas, por lo menos en muy pocos días.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para explicación de voto, por el Grupo Socialista del Congreso, el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comenzando por el final, que es la enmienda 252, querría señalarle al ponente que esta enmienda no fue rechazada por el problema del aumento de gasto. La rechazada fue, concretamente, la enmienda número 12 del Grupo Socialista del Congreso, que planteaba, en vez de como se planteaba en la enmienda número 252 de la Minoría Catalana, el problema ya para este Presupuesto, y la finura de la Minoría Catalana lleva al tema al año 80. No fue una enmienda rechazada en estos términos, sino que ha sido la nuestra la que no fue aceptada por esta razón.

En la explicación de voto general sobre el tema trataré de no reproducir los argumentos, asumiendo los que se han planteado aquí, porque, efectivamente, es una cuestión de Estado y de democracia que yo creo que se podría resumir en la frase de Tocqueville de que si quitáis la democracia a nivel municipal, tendréis administrados y no ciudadanos. Lo cierto es que en estos momentos hemos hecho un balance de la transición, y esto lo digo porque nosotros, como grupo parlamentario, adoptamos una postura crítica, con respecto a los Presupuestos, de conocimiento de deudas —que no de liquidación de deudas— que los sucesivos Gobiernos han seguido desde el año 75, lo que ha dado lugar a una serie de decretos, como el Decreto-ley 7/1975, sobre liquidación de deudas del ayuntamiento de Barcelona; el Decreto-ley 7/1976, de operación especial de cara a los siete grandes ayuntamientos; el Decreto-ley 15/1977, sobre compensaciones del ITE a las Diputaciones Provinciales, y el Decreto-ley 34/1977, sobre liquidación de deudas. Es con arreglo a estos decretos y a esta política (que es una política que ha llevado, incluso, a disminuir las transferencias de la Administración Central a la Local), es, repito, con arreglo a estos decretos y a esta política de conocimiento —que no de liquidación— de deudas como se ha arbitrado el artículo 5.º, apartado 1, de la Ley de Modificación de Presupuestos de este año. Estos son los 7.000 millones. Con estos 7.000 millones planteamos el problema de la carga financiera hasta el año 77, y ahora mismo hemos planteado la carga financiera y el conjunto de deudas del año 78, que son 60.000 millones. Creo que no acabamos de comprender que hay un problema que es evidentemente grave, cuya solución no es la simple traslación a la Administración Central en los Presupuestos Generales del Estado. No sabemos —y aquí se ha hecho referencia a campañas electorales— cómo acabaron, por ejemplo, esas negociaciones con las Cajas de Ahorro, emprendidas por el antiguo Ministro del Interior. Creemos que el tema no es importante sólo para los ayuntamientos. Aquí se ha hablado únicamente de las Corporaciones Locales, pero hay que tener en cuenta, por ejemplo, y eso lo veremos pronto en este Congreso, que la mayor em-

presa de fabricación de autocamiones en este país está en situación grave que, en parte, se deriva de que los Ayuntamientos no le pueden pagar los vehículos adquiridos —no hablo de futuras adquisiciones—, y, sin embargo, le piden repuestos para poder funcionar. Nos encontramos con empresas privadas importantes ligadas también a la Banca privada, a las que en estos momentos se les adeuda una cantidad importante de estos 60.000 millones y entendemos que hay que hacer el esfuerzo necesario. Probablemente en una posible intervención del Gobierno se nos hablará del problema de la inflación, y somos muy sensibles a eso, señor Vicepresidente.

Realmente, hay que plantear la salida por la vía del crédito local, pero también habría que tener imaginación y proponer a una serie de organismos financieros, tanto las Cajas de Ahorro como la Banca Privada, un esfuerzo de colaboración, que entendemos no se deberían negar a aceptar, precisamente porque también están implicados y porque estamos hablando de una parte muy importante de la actividad económica de nuestro país, que es posibilidad de que las Corporaciones Locales creen y generen empleo inducido en muchísimos sectores que van desde la fabricación industrial hasta la construcción y hasta determinadas empresas de servicios. Por eso nosotros hemos votado esta enmienda y ahora apoyaríamos incluso la reconsideración de la Mesa de la Comisión de Presupuestos respecto a la enmienda 251, de la Minoría Catalana, porque entendemos que el problema es de fondo y habría que resolverlo.

En cuanto al planteamiento que ha culminado en la reunión de alcaldes de Valencia, no voy tampoco a insistir a fondo sobre el mismo. Es clara la preocupación de los alcaldes socialistas sobre este tema. Nosotros entendemos que en el marco de una Ley de Régimen Local, claramente ha de haber una reforma o unas medidas urgentes de Haciendas Municipales, que tienen que acabar complementándose o que tienen que llegar a que se considere el aspecto renta como un aspecto fundamental de cara a la legislación futura en el terreno municipal y de cara al control de los gastos municipales, que entendemos es muy importante hacer, pero no

se puede realizar una afirmación indiscriminada.

Hay que hablar de racionalización de la actividad municipal y hay que tener en cuenta que en estos momentos, desgraciadamente, por la tensión que se ha generado, por la rapidez con que se ha planteado la solución del problema, estamos hablando ahora mismo de las grandes Corporaciones Municipales de nuestro país, y todos los grupos que estamos en esta Cámara tenemos alcaldes y concejales en las grandes ciudades, en las ciudades medianas y pequeñas y en los pueblos, y es absolutamente fundamental que sepamos que los problemas de los Ayuntamientos de las grandes urbes de este país no son los mismos que los de los pequeños Ayuntamientos de ciudades, no ya de cien mil habitantes, sino de pueblos de veinte mil habitantes o menos, que tienen problemas tan graves o mayores y que se encuentran —porque esto forma parte de la lógica de la política— en una situación mucho más indefensa.

Por eso entendemos que éste es un motivo de satisfacción en este momento en que se cierra una política que estimamos equivocada de la época de la transición, que tiene que complementarse no sólo con unas negociaciones en la línea del documento de los alcaldes de Valencia, sino que debe tener en cuenta la complejidad del problema dentro de los ocho mil Ayuntamientos que tiene este país.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, para explicación de voto tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para nuestra explicación de voto, nosotros entendemos que tenemos que hacer previamente una aclaración con relación a las distintas posturas que venimos manteniendo a lo largo de este Presupuesto. Inicialmente, nosotros estamos adoptando como norma general la postura de abstención con la que únicamente hacemos una excepción para supuestos de mucha gravedad, como los que se han venido dando sobre enmiendas referentes a pensiones y otras enmiendas graves relativas a sueldos, etc., o las de los minusválidos que se van a plantear a continuación.

En esto hemos hecho una excepción, porque verdaderamente consideramos una tragedia la situación que venían padeciendo los Ayuntamientos españoles, especialmente los andaluces, como voy a explicar al final de mi intervención.

Nosotros hemos votado a favor de la enmienda porque supone un aplazamiento, una oxigenación de los Ayuntamientos, y va a permitir la vida municipal, por lo menos con ciertas garantías de convivencia, sobre lo que últimamente se venía incluso dudando.

Nosotros podríamos hacer nuestras las afirmaciones del señor Tamames, porque todo el mundo sabe que en esa reunión de alcaldes estaba un representante de nuestro Partido, y asumimos totalmente las razones antes expuestas por otros Grupos Parlamentarios, en las que creo que todos estamos de acuerdo. Pero nosotros queremos hacer una observación especial. Queremos llamar la atención de que, por debajo de esta justicia que se acaba de hacer con los Ayuntamientos de España, existe una injusticia, una situación de agravio comparativo que nosotros, los representantes del pueblo español, estamos obligados a resolver definitivamente. Existe la situación de agravio comparativo que se expresa, a través de un ejemplo, muy claramente: con esta medida de aplazamiento de las deudas municipales, mientras que a un ciudadano catalán, del municipio de Barcelona, se le aplazan cuatro pesetas, a un ciudadano andaluz, del municipio de Sevilla, se le aplaza una peseta. ¿Y esto por qué? Sencillamente, porque la situación que España ha venido manteniendo durante muchos años, y que todavía hoy padecemos, hace que países de España más desarrollados ejerzan una influencia superior sobre el poder, sobre el Gobierno, que los países menos desarrollados, y nosotros estamos obligados a romper esta trayectoria y a que todos los países de España, los países subdesarrollados y los países desarrollados tengan la misma influencia, y, cuando se planteen medidas de justicia, estas medidas no sigan privilegiando a determinadas zonas desarrolladas frente a las zonas subdesarrolladas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguien más?

(Pausa.) El señor Vicepresidente Segundo del Gobierno tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO (Abril Martorell): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, acaso en este punto no sea ocioso explicar la actitud del Gobierno en relación con este problema y cómo piensa, quiere y está enfocándola.

Hace tres o cuatro semanas, un portavoz de un Grupo Parlamentario decía, con ocasión de un debate, que era una buena ocasión para la humildad. Yo creo que dos días de debate presupuestario, en el que aparecen las carencias de toda nuestra sociedad, en el que se denuncian muchos problemas, de vivienda, de enseñanza, de sueldos de funcionarios, de agricultura, etc., son una buena ocasión para la humildad de todos nosotros.

La actitud del Gobierno, la actitud de UCD, está claramente enmarcada con una frase, que compartimos, que ha hecho fortuna con ocasión de la conferencia de alcaldes: el problema de los Ayuntamientos es un problema de Estado; y, desde luego, UCD entiende, y el Gobierno entiende, que el problema de los Ayuntamientos es un problema de Estado. Pero permítanme SS. SS. que les diga que los problemas de la Administración Central son también un problema de Estado; permítanme que les diga que los problemas de la empresa pública son también un problema de Estado; los problemas de las diferencias a lo largo y a lo ancho del país son también un problema de Estado, y, por tanto, a nadie tiene que extrañar que esta Cámara, que está llamada a tomar responsabilidades en los problemas generales de Estado, entre en estos problemas, pero es preciso conocer esos problemas en el contexto global de los problemas, y, por tanto, nos guste o no nos guste, es preciso hacer una revisión global y hacer unas cuentas globales.

Ya ha dicho el Ministro de Hacienda, con ocasión de su intervención al comienzo del debate de los Presupuestos, que estamos en presencia, probablemente, de un deslizamiento sobre los déficits iniciales del presupuesto, del orden de los 50.000 millones. Por tanto, desde la vertiente estrictamente presupuestaria, sobre una formulación inicial de unos

200.000 millones, la cifra más probable para 1979 se sitúa en estos momentos en 250.000 millones de pesetas. Hay gente que opina que esto es poco y hay gente que opina que esto es mucho. Nosotros creemos que esta cifra hay que compararla con un presupuesto global del sector público que asciende para 1979 —y es útil recordar las grandes macromagnitudes de nuestra economía— a tres billones setecientos mil millones de pesetas. Por tanto, es una cifra de déficit que se sitúa alrededor de un 7 por ciento.

Es útil también recordar que lo que estamos reflejando en el déficit es probablemente déficits preexistentes en nuestra sociedad, déficits preexistentes en las distintas administraciones públicas; que lo que estamos haciendo, simple, lisa y llanamente, es una incorporación, una transparencia y clarificación en el presupuesto.

Conviene decir aquí qué es lo que ha aprobado esta Cámara en el artículo 26, y conviene ponerlo en relación con otra decisión inmediatamente anterior, que es la aprobación del artículo 22 bis, qué significa y qué esfuerzo comporta esto.

El artículo 22 bis añade 20.000 millones de pesetas de la dotación del Tesoro al crédito oficial. Por tanto, supone que esa dotación se instalará en una cifra de 260.000 millones de pesetas. El resto sobre las necesidades líquidas del crédito oficial, con el conjunto de decisiones que está tomando la Cámara, habrá que buscarlo fuera de las dotaciones del Tesoro.

La primitiva decisión del Gobierno de estar en la política económica de 1979 era el cumplimiento escrupuloso —como en todo— de los Acuerdos de la Moncloa. Por tanto, a esa cifra de 140.000 millones de pesetas en el crédito inicial iba acompañada la necesidad de buscar fuera de la dotación del Tesoro un tercio de las magnitudes de crédito oficial y, por consiguiente, había un nivel global de maniobra del crédito oficial de 210.000 millones de pesetas.

En el adicional del presupuesto pareció conveniente, dada la situación de la depresión de la economía y la situación de nivel de desempleo, adicionar 20.000 millones de crédito oficial específicamente para viviendas.

Pues bien, estas previsiones iniciales del

Gobierno y del crédito oficial satisfacen, pero muy escasamente, y dentro de un clima de gran austeridad, compromisos y niveles de crédito oficial en los sectores de agricultura, de vivienda, de reestructuración naval, de siderurgia, de industria, de pequeña y mediana empresa, y es imposible físicamente, económicamente, y es imposible, diría, sociológica y políticamente, detraer una sola peseta de las previsiones o de la intención inicial a todo este conjunto de sectores.

La decisión adoptada en el artículo 22 eleva la dotación del Tesoro de 140.000 a 160.000 millones de pesetas, y eso está claro de dónde va a salir, que es del rendimiento de los coeficientes de la Banca asignados para Cédulas de Inversión.

Extendiendo el compromiso de los Acuerdos de la Moncloa, eso obligará a buscar fuera de éstos otros 10.000 millones de pesetas y, por tanto, ello permite 30.000 millones de pesetas de fondo de maniobra para el crédito oficial. Pero yo quiero decir aquí también que, paralelamente, estamos situados en un nivel de déficit presupuestario probable por deslizamientos del orden de 50.000 millones de pesetas. Las necesidades adicionales detectadas sobre la primera decisión del Gobierno de diciembre de 1979 pueden situarse fácilmente, para cuestiones de reestructuración industrial, que admiten difíciles recortes (y eso lo saben muy bien los Sindicatos) en temas de reestructuración naval, en temas de siderurgia y en otros sectores con problemas de crisis industrial, en orden a 20.000 ó 25.000 millones de pesetas en disponibilidades líquidas de aquí a fines de 1979.

En definitiva, estamos ante una necesidad probable de los 250.000 a 260.000 millones de pesetas en disponibilidades de crédito oficial. Es una cifra importante, es una cifra más amplia, que contrasta con los 190.000 millones del año 1978, pero queda todavía lejos de las cifras adoptadas en 1976 en crédito oficial y los Gobiernos posteriores de UCD han ido haciendo la digestión en crédito oficial de los compromisos asumidos en el primer semestre de 1976.

Así pues, el tema de los Ayuntamientos para UCD y para el Gobierno es un problema de Estado. Pero es un problema de Estado que hay que encajar en un contexto de mu-

chos problemas, y a todos esos problemas hay que pedirles equidad en el esfuerzo y en el sacrificio. Desde esa perspectiva, nosotros lo asumimos muy claramente como un problema de Estado.

El problema de los Ayuntamientos arranca de atrás, y probablemente lo primero que tenemos que plantearnos todos es una coherencia entre la dimensión del problema y el marco de tiempo necesario para resolver este problema. Este problema por lo menos necesitará tanto tiempo para una solución definitiva y estructural como el tiempo que ha tardado en generarse.

El problema de los Presupuestos de liquidación de deudas arranca de atrás, y no es ocioso recordar algunas cifras. Hay, en primer lugar, una liquidación especial del Ayuntamiento de Barcelona, a diciembre de 1975, del orden de los 12.000 millones de pesetas. Hay otro expediente especial de liquidación, a diciembre de 1976, que comprende las liquidaciones de los Presupuestos ya extendidos a más Ayuntamientos, y comprende un presupuesto ordinario, el del ejercicio de 1976, y dos déficits de servicios municipales de transporte de grandes ciudades, referidos al 76 y 77, y ese nuevo expediente supuso una cifra, en dos fases, de unos 28.000 millones de pesetas. Hay un tercer expediente de liquidación de deudas, un tercer Presupuesto en diciembre de 1978, que es una cifra del orden de los 60.000 millones, y comprende dos Presupuestos ordinarios, y un Presupuesto o un ejercicio de transportes.

Conviene, pues, situar el tema y saber que, con independencia del problema de las deudas, probablemente nos encontramos, a juzgar por las últimas cifras conocidas, con unos déficits estructurales del conjunto de los Ayuntamientos que habrán alcanzado durante 1978 una cifra no muy lejana, arriba o abajo, de los 25.000 millones de pesetas.

Unión de Centro Democrático entiende, y el Gobierno entiende también, que es mala técnica refinanciar deudas creando nuevas deudas. Nosotros creemos que el camino es ir a un saneamiento de estas deudas, y es un camino que hay que abordar con prudencia y con equidad. Pero quiero significar ante esta Cámara que por primera vez en los Presupuestos Generales del Estado, como conse-

cuencia de un adicional, se sitúan 7.000 millones de pesetas precisamente para estas atenciones, y creemos que ése es un camino más sano e indica una clara voluntad política de reordenar y cambiar la actitud.

Se ha hablado también del documento presentado por los alcaldes, y yo quiero decir que en las conversaciones con ellos mantenidas he encontrado un clima de responsabilidad, y creo (como ya tuve ocasión de decir hace algunas semanas) que, entre los muchos pasivos políticos que se señalan en nuestra sociedad, hay algunos activos políticos en los que no estamos reparando suficientemente. Uno de los activos políticos, que constituye y debe constituir un motivo de satisfacción para todos, es disponer por primera vez de unos Ayuntamientos democráticos que, por tanto, tienen una capacidad de asumir sus responsabilidades y de asumir también una respuesta a las necesidades colectivas del pueblo. Esto es un activo político, y de ninguna manera conviene concurrir a su degradación.

Al hilo de esta reflexión, en el documento elaborado por los alcaldes, en su primera página se alude veladamente a que decisiones precipitadas pudieran producir discriminaciones entre las distintas partes de nuestro país, en función precisamente de la distinta capacidad de endeudamiento —si no recuerdo mal el documento— que han tenido en el pasado las distintas Corporaciones Locales. Creo que esta Cámara debe velar para que los principios de justicia y de equidad y la solidaridad entre el conjunto de España no sean palabras solamente en el texto constitucional, sino que arraiguen en el conjunto de leyes positivas que existen.

Nos encontramos ante una situación probablemente heterogénea; nos encontramos ante una situación en que hay niveles de servicios municipales de distinta calidad a lo largo y a lo ancho del país y, por tanto, habrá que reflexionar en profundidad sobre esto. Nos encontramos probablemente también en una situación heterogénea a nivel de las presiones fiscales que ejercen los distintos Ayuntamientos, y habrá que reflexionar también sobre ello. Nos encontramos probablemente también ante una situación heterogénea en cuanto a las actitudes de racionalidad y de esfuerzo con las que los distintos Ayuntamientos han

enfocado sus problemas. Nos encontramos con distintas versiones para afrontar los temas de los transportes, unos que producen mayores déficits y otros que producen menores déficits.

Por tanto, un planteamiento indiscriminado de esta situación a mí me parece que, en principio, podría afectar a la justicia.

En definitiva, yo quiero que quede bien clara la actitud de Unión de Centro Democrático y la actitud del Gobierno, que asume claramente el problema de los Ayuntamientos como un problema de Estado. Que hemos votado sí a la autorización al Gobierno para poder disminuir las tensiones de liquidez de todos los Ayuntamientos durante 1979 precisamente, como decía el Diputado señor Lluch, para que no quede ninguna duda de que queremos disminuir las tensiones existentes; que no quede ninguna duda de la sinceridad del propósito con que el Gobierno asume los problemas de los Ayuntamientos como un problema de Estado, y para expresar claramente una actitud y un clima de cooperación.

Sería insensato, sería suicida y sería una política de muy corta vista el que, por el hecho de que existan o puedan existir intereses de partidos distintos, un Gobierno se separase de un funcionamiento normal de los Ayuntamientos, que forman una estructura básica y vital del Estado.

Pero sería al mismo tiempo irresponsable el que, con ocasión de este debate del Presupuesto, con el conjunto de necesidades y el conjunto de urgencias que existen en nuestro país, no tomásemos las decisiones necesarias para que el clima de esfuerzo y de sacrificio se entendiese por igual en todas las estructuras generales del Estado.

Por tanto, utilizaremos la autorización que en definitiva se da al Gobierno en el artículo 26, pero la utilizaremos señalando constantemente una equidad en el esfuerzo y en el sacrificio, porque son más los problemas que las posibilidades. Utilizaremos esa autorización, y celebro además que todo el conjunto de conversaciones de esta semana pasada haya producido una clara convergencia de los distintos grupos políticos en apreciar la necesidad urgente de una ley básica, siquiera sea con carácter provisional hasta que venga la Ley General de Régimen Local, en la que se

aborden las medidas estructurales, porque con esta autorización al Gobierno nosotros lo que podemos contribuir a resolver son las tensiones de liquidez de los Ayuntamientos, pero si no abordamos con carácter inmediato las medidas estructurales, cada día que pasa se nos están generando déficits de una magnitud difícil de precisar, pero que probablemente no descienden de los cien millones diarios.

Por tanto, para UCD y para el Gobierno resulta absolutamente imprescindible abordar también —y por eso se hace público— una ley específica urgente, de carácter provisional, que componga una serie de medidas estructurales, en las que ha habido una coincidencia básica de los distintos Grupos Parlamentarios y una coincidencia básica en el documento base de la conferencia de los alcaldes, en el sentido de mejorar la vertiente de los ingresos, de mejorar la racionalidad de los gastos y de adoptar, en definitiva, entre todos y por todos, unas medidas financieras y presupuestarias que constituyan para todos un timbre de orgullo cumplir, no como está ocurriendo con las actuales.

El señor PRESIDENTE: Suspendemos la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora debatir la enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que, conforme hemos indicado con anterioridad, supone la pretensión de introducir un nuevo artículo al texto del proyecto.

Para la defensa de esta enmienda número 14 tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda número 14 de mi Grupo Parlamentario a esta Ley de Presupuestos Generales del Estado hace referencia también a un tema municipal o de Corporaciones Locales: la cuestión de las retribuciones de alcaldes, concejales, diputados provinciales, consejeros in-

sulares, en definitiva de los miembros de las Corporaciones Locales que se dediquen, en exclusión, a su función, en detrimento de la actividad profesional que venían desarrollando. Se trata también, evidentemente, de un tema importante.

Me pareció entender antes, en la intervención del Vicepresidente, señor Abril, que se daba el calificativo de «activo político» al personal que había ingresado en las Corporaciones Locales como consecuencia de las pasadas elecciones del 3 de abril. Efectivamente, la comprobación de que ese personal constituye un activo político debe inducirnos a encontrar los instrumentos para movilizar ese activo, en definitiva para ponerlo en disposición de actuar políticamente en el ejercicio de sus funciones.

Todos sabemos que hoy día, y no sólo en los grandes Ayuntamientos, en las grandes Corporaciones, sino, incluso, en miles de Corporaciones medianas y pequeñas, la dedicación a la función pública local exige tiempo, todo él en ocasiones, y eso en detrimento de la actividad profesional que se venía desarrollando antes de ser elegido.

Es por eso por lo que los socialistas hemos considerado oportuno y conveniente el incluir en la Ley de Presupuestos Generales del Estado esta enmienda que establece la obligatoria consignación en los Presupuestos ordinarios de los Municipios de una cantidad que vaya a financiar estas retribuciones, indemnizaciones o sueldos a los elegidos locales.

La situación es, en muchos, en muchísimos casos, angustiada: alcaldes de pequeñas y grandes ciudades, concejales que han recibido una delegación y están ejercitando una función, ésta o la otra, en una Diputación o en un Ayuntamiento, se encuentran con que han tenido que abandonar su profesión y que necesitan que, por el ejercicio de esa función pública, se les retribuya de alguna manera para poder seguir viviendo. Y lo que nosotros todavía no sabemos, y en cierta manera lamentamos, es la actitud del Gobierno en este tema.

Ya, con ocasión de la presentación de una proposición de ley sobre la materia por el Grupo Comunista, a propósito de una ley o de modificación de la Ley de Régimen Local,

surgió el tema. En aquella ocasión tuvimos momentos de indicar que el Ministro de Administración Territorial no se había pronunciado sobre este y algún otro tema; y ahora comprobamos que, efectivamente, llega a su escaño, pero no sabemos cuál es la posición que tiene el Gobierno sobre el mismo. Yo he tenido ocasión de hablar con él al respecto, pero las promesas en el sentido de que se solucionaría urgentemente, por vía de decreto, la cuestión no se han realizado, y es por ello que esta enmienda, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a fines del año pasado, tiene hoy toda su virtualidad, toda su necesidad; su necesidad, además, por rango de ley, porque nosotros no sabemos exactamente si la limitación que establece la vigente Ley de Régimen Local, en el sentido de que las indemnizaciones, retribuciones o asignaciones a los elegidos locales no sobrepasen el 1 por ciento del Presupuesto, está o no vigente. Y digo que no lo sabemos en la medida que ha habido una ley posterior, el Estatuto de Bases de Régimen Local, de noviembre de 1975, que ya en su base quinta establecía algo al respecto, y pudiera, tal vez, entenderse derogada. Pero, tanto en un caso como en otro, el tema hay que solucionarlo ahora y por una disposición de rango legal, como es la que hoy estamos discutiendo en esta Cámara.

El Gobierno se pronunció hace unos días en este Parlamento en el sentido de que tal previsión podía significar un aumento de gastos. Evidentemente, la limitación del aumento de gastos es una limitación formal y referida a los gastos de la Administración central cuando se refiere a los Presupuestos Generales del Estado. Aquí no estamos solicitando un gasto financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; estamos, simplemente, solicitando que, por virtud de una ley que hoy se discute, se establezca la obligatoria consignación en los Presupuestos que se van a realizar, que se van a confeccionar, por cierto, excepcionalmente, en 1979 para sólo el segundo semestre del mismo, en el supuesto de que la Corporación así lo decida.

Es por eso por lo que nuestra proposición, nuestra enmienda, es oportuna; es por eso por lo que debe ser aceptada, porque encuentra en esta ley la posibilidad de, por ese ran-

go, establecer algo que puede dejarse hasta octubre o hasta noviembre, para el siguiente ejercicio, porque es un problema del momento, es un problema urgentísimo, al cual hay que dar una solución.

Los distintos Grupos Parlamentarios se han manifestado aquí, y creo que la inmensa mayoría de ellos, a favor de que se establezcan este o el otro sistema de retribución de los elegidos. No sé si sólo un Grupo Parlamentario fue el que hace poco tiempo se manifestó aquí en contra de ello, pero no precisamente el Grupo Parlamentario que sostiene al Gobierno. Es más: en la tan mentada reunión de alcaldes, o conferencia de alcaldes de Valencia, allí se dijo —y creo que encontró unanimidad absoluta esta propuesta— que debía urgentemente establecerse un sistema de retribución de elegidos locales. Es por eso por lo que hoy pedimos a todos los Grupos Parlamentarios que reflexionen seriamente sobre esta importante cuestión.

Repito: Si ese activo político del que hablaba el señor Abril hace unos momentos hay que movilizarlo, eso significa que hay que dotarlo de los instrumentos retributivos para que pueda desempeñar su función sin ningún tipo de limitación, para que puedan los alcaldes llegar a las ocho o nueve de la mañana a su despacho y puedan estar, como es necesario e imprescindible que estén, todo el día dedicados a su gestión, para que un concejal pueda desempeñar esa función delegada que se le ha conferido. En definitiva, para que la vida municipal empiece a responder a los deseos de las comunidades españolas que los han elegido, porque el pueblo espera mucho de este desarrollo de la vida local; espera que los Ayuntamientos, las Corporaciones Locales vayan a contribuir, en otro plano, a la democratización de la vida política que nosotros estamos intentando aquí a través de este Parlamento.

Nuestra enmienda establece, eso sí, unas limitaciones, unos techos, según la cuantía del presupuesto municipal y según el tamaño de la población, con la finalidad de que circunstancias extraordinarias no vayan a llevar a la Corporación a establecer cargas que puedan ser muy pesadas para ese presupuesto ordinario.

Por otro lado, establecemos algunos requi-

sitos para que se otorgue, con carácter automático, esta retribución, entendiéndose que solamente cuando el elegido local está dedicado en exclusiva a su función es cuando se devenga el derecho a obtener esta retribución. Solamente para aquellos elegidos locales —y son muchos, miles, en este país— que ven la necesidad de entregar todo su tiempo a la función pública, es para los que estamos pidiendo desde aquí, y creemos que con toda la razón, y también desde la necesidad que se les plantea a todos los partidos políticos, concejales y alcaldes, estamos pidiendo, digo, la aprobación de esta enmienda, que no significa, en absoluto, una carga a los Presupuestos Generales del Estado, sino que significa aprovechar la Ley de Presupuestos en un momento oportuno en que se van a confeccionar y a aprobar los presupuestos ordinarios de los Municipios para el segundo semestre del año 1979, con lo que se vendrá a solucionar, de inmediato, este gravísimo problema que afecta a tantísimas Corporaciones de nuestro país.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIA RT SAUSSOL: Señorías, unas breves consideraciones.

Primera, con respecto al fondo del asunto, es decir, si los alcaldes y concejales deben ser o no retribuidos, el Partido del Gobierno tiene la opinión favorable a la consideración del tema.

Segunda, eso hoy ya se puede hacer con la Ley de Régimen Local vigente, y de hecho se está haciendo a través de los gastos de representación.

Tercera, lo que es evidente es que no es propio de la Ley de Presupuestos ni de los Presupuestos Generales del Estado, que conforme al artículo 134, apartado 2, de la Constitución, tienen que recoger los gastos e ingresos públicos estatales.

Debemos defender la pureza de la técnica presupuestaria. Las retribuciones de los alcaldes tendrán que considerarse, en su caso, en la urgente ley de la que ha hablado el señor Vicepresidente segundo del Gobierno o en la Ley de Administración Local, pero no en la Ley del Presupuesto.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, pido la palabra para una pequeña rectificación.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tal vez por la aplicación de esos criterios de pureza presupuestaria podamos quedarnos sin Ayuntamientos o sin la movilización de ese activo político que significan los actuales elegidos locales.

Pero sí creo que debemos aquí recordar a la Cámara las retribuciones que hoy permite la Ley de Régimen Local, desarrolladas por los artículos 11 y 18 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Le recuerdo al señor Oliart que las cantidades hoy permisibles para retribuir a un alcalde oscilan entre 15.000 y 125.000 pesetas al año; claro, pesetas de hace veinte años, no de 1979.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 14, a que se refiere el debate que acaba de concluir, lo que, como saben SS. SS., supondría la incorporación de un nuevo artículo al proyecto de ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 131; en contra, 168; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 14.

A los artículos 26, 27, 28 y 29 no hay enmiendas. Retirada la enmienda al artículo 30 por parte de Coalición Democrática, queda también en la misma situación. No hay enmienda tampoco al artículo 31.

Por consiguiente, si no hay objeción por parte de ningún Grupo, podríamos someter a votación conjunta los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Incluso podemos votar la disposición adicional primera, si no hay tampoco objeción por parte de ningún Grupo.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito) (desde los escaños): Nosotros sí hacemos una

objeción, en el sentido de que pensamos que hay que votar los artículos 26, 27, 28, 29 y 31 conjuntamente, y el 30 puede votarse separado.

El señor PRESIDENTE: Entonces, separemos el artículo 30 del paquete.

Sometemos a votación, primero, los artículos 26, 27, 28, 29 y 31, así como la disposición adicional primera, y a continuación someteremos a votación el artículo 30. ¿Estamos de acuerdo? (Asentimiento.)

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 292; en contra, seis; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, quedan aprobados los artículos 26, 27, 28, 29 y 31 y la disposición adicional primera.

Seguidamente, someteremos a votación el artículo 30. **Artículo 30**

El señor GUERRA GONZALEZ (desde los escaños): Deseamos que el artículo 30 se vote separando los apartados.

El señor PRESIDENTE: ¿Cuál es la propuesta, en definitiva?

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Separar el apartado 3.

El señor PRESIDENTE: Es decir, votar los apartados 1, 2 y 4, por un lado, y el apartado 3, por otro. ¿Es eso? (Asentimiento.) ¿Hay alguna objeción? (Denegaciones.)

Entonces, someteremos primero a votación los apartados 1, 2 y 4 del artículo 30.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 272; en contra, cinco; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, aprobados los apartados 1, 2 y 4 del artículo 30, cuyo apartado 3 será objeto de la siguiente votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Artículos 26 a 31 y disposición adicional primera

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 297; a favor, 169; en contra, 105; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado este apartado, lo que supone la aprobación íntegra del artículo 30 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión de Presupuestos.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Pido la palabra para explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, Señorías, brevemente, para explicar el porqué de la abstención del Grupo Parlamentario Comunista.

Es evidente que nosotros no estamos en contra de la filosofía de las desgravaciones fiscales que tengan el ánimo de incentivar la inversión.

Creemos que ése puede ser un buen mecanismo, y por eso no hemos votado en contra, sino que nos hemos abstenido. Sin embargo, esta abstención viene obligada en función de cómo vemos esta política de desgravación fiscal planteada en el artículo 30.

Por un lado, podríamos hacer varias objeciones, pero nos vamos a centrar en algunas, muy pocas. Una objeción es su eficacia técnica. Es evidente que las desgravaciones fiscales de este tipo, de carácter coyuntural, como son estas que se proponen aquí, intentan incentivar la inversión, pero esa incentivación no es crear nuevas expectativas para que los empresarios puedan invertir más o los incentiven a invertir, sino que lo que ocurre, y así se ha señalado en los estudios econométricos que se han hecho en nuestro país, es que se adelanta la inversión, o sea, que la inversión programada por parte de las empresas la adelantan; no crean, por decirlo así, nuevas inversiones, al menos, repito, según los estudios técnicos que se han realizado.

Por otro lado, también se podría dudar de la eficacia política de este tipo de desgravaciones. Todos sabemos cuál es la situación económica de nuestro país; creemos que hay que estimular la inversión, los comunistas lo hemos dicho muchas veces, pero estimular la

inversión para crear puestos de trabajo, porque sabemos que el aumento del paro es cada día mayor; sabemos que la economía no acaba de salir de la atonía; es más, parece que en los últimos dos meses esto se ha agravado. En función de esto, creemos que hay que pensar en las desgravaciones en un sentido de capacidad de creación de puestos de trabajo. Si se pudiera hacer una política de canalizar la desgravación en aquellos sectores intensivos en mano de obra que son capaces de absorber el paro, creemos que si se pudiera hacer así, repito, ése sería el sentido que nosotros apoyaríamos en este tipo de desgravaciones. Pero, técnicamente, esto se ha utilizado alguna vez en algunos países. Los resultados son muy variados. Podría aquí aplicarse de nuevo, pero parece más consecuente que sea la actuación del propio sector público, a través de promover en determinados sectores este tipo de desgravaciones, o intervenir directamente él para crear ese tipo de inversión; creemos que es más eficaz. Eso quiere decir que, de alguna forma, lo que estamos haciendo con la aprobación de este artículo es posibilitar que el Estado, la Administración tenga menos recursos y, por lo tanto, pueda actuar menos en esa dirección.

Esos han sido los motivos fundamentales por los cuales nosotros no hemos apoyado este artículo 30 y nos hemos abstenido. Y nos hemos abstenido porque también entendemos que hoy la situación económica es lo suficientemente grave como para que cualquier tipo de incentivos no calen, o no casen con la política que habría que hacer hoy. Sin embargo, no nos hemos opuesto a dicho artículo, sino que nos hemos abstenido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Lozano.

El señor LOZANO PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para explicar el voto positivo por parte del Grupo Socialista a los apartados 1 y 2 del artículo 30, en tanto en cuanto tratan de fomentar la inversión por la vía fiscal. Los socialistas estamos de acuerdo en la acción coyuntural de las leyes presupuestarias modificando determinados

supuestos que tiendan a fomentar las inversiones en los sectores que interesan para la economía nacional, sobre todo si se trata de fomentar, como los dos primeros números de este artículo, las inversiones generadoras de puestos de trabajo nuevos, no las inversiones que tiendan a sustituir puestos de trabajo por capital puro y simple.

Sin embargo, nosotros hemos votado en contra del párrafo 3 del artículo 30, y lo hemos hecho porque no nos han convencido las razones en virtud de las cuales se trataba de una enmienda puramente técnica, por la cual habría que corregir el artículo 26 de una ley recientemente aprobada por las Cortes y que todavía no ha entrado en vigor a los plenos efectos. Se refiere el artículo 26, que es el que se ha modificado, a la deducción por inversiones, y a cuando se practique esta deducción de la cuota a ingresar por el Impuesto sobre Sociedades, cuota de la que se resta toda una serie de magnitudes.

Quizá SS. SS. se pregunten qué importancia tiene que se reste primero una magnitud que otra, siendo así que, en definitiva, la cuota a ingresar seguirá siendo la misma, puesto que si de una cantidad se restan una serie de cantidades menores todas ellas, el resultado siempre será el mismo, sea cual fuere el orden en que se resten. Sin embargo, ello no es así, curiosamente, en las leyes fiscales, porque de que la última sea la deducción por inversiones o los impuestos retenidos a las sociedades depende que se produzca o no devolución de estos impuestos a las sociedades a las que se les hayan retenido.

Planteadas así las cosas, esto es, que no da igual en el campo de las leyes fiscales, los socialistas hemos estudiado a dónde se trae la deducción por inversiones y a quién puede beneficiar. No decimos a quién beneficia, porque esto no nos ha sido explicado, sino simplemente a quién puede beneficiar. Se trae al número 3 del artículo 24; es decir, queda después el importe de las retenciones por este impuesto que se hubiesen practicado sobre los ingresos del sujeto pasivo.

¿Cuáles son estas retenciones? Las que dice el artículo 32, número 2, a saber: las que perciban aquellas sociedades que se dediquen, bien a negocios de capital, bien a negocios de prestaciones de servicios personales; es decir,

a las financieras y a las empresas normalmente de «consulting». Entidades financieras y empresas de «consulting» ligadas a los grupos financieros más importantes del país.

Quede claro, por lo tanto, que dejar este precepto debajo de la deducción por inversiones de ninguna manera beneficia a las sociedades industriales creadoras de puestos de trabajo, porque a éstas no se les retiene ningún impuesto, según el artículo 32, número 2.

¿Qué otras se dejan también debajo? Se dejan también debajo aquellas sociedades que deben tributar en España en virtud de rendimientos gravados y obtenidos en el extranjero. En virtud de rendimientos gravados y obtenidos en el extranjero que no se refieren, por supuesto, a las sociedades exportadoras, las cuales, aunque obtienen rendimiento por sus operaciones en el extranjero, los adquieren en España en virtud de sus operaciones de exportación, sino que se refiere a las sociedades que tienen establecimientos permanentes en diversos países del mundo. Esto tiene un nombre: las sociedades multinacionales, una de las cuales va a entrar próximamente en España en virtud de unas negociaciones que no han sido sometidas al conocimiento de esta Cámara. Pensamos que tal vez ha sido en virtud de la entrada de esta entidad por lo que se ha tenido tanto interés en que la deducción por inversiones —porque fuertes inversiones va a realizar esta sociedad en España— se establezca con anterioridad al número 4, en vez de como estaba en la ley aprobada el día ocho de diciembre de 1979, después de los números 4 y 5 del artículo 24 de la ley.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda, del Grupo Centrista.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera explicar brevemente el voto del Grupo Centrista, que ha sido voto afirmativo a la totalidad del artículo 30.

Nosotros entendemos que la ubicación de la deducción a que se refiere el artículo 30 de la vigente Ley de Presupuestos tiene su adecuado lugar técnico, de acuerdo con la estruc-

tura de la vigente Ley sobre Sociedades, en virtud de su texto de 27 de diciembre de 1978. Pero quizá, más que las razones técnicas de su ubicación, nos interesa justificar el voto político.

Consideramos que a través del artículo 30 esta Cámara ha atacado algo que es, no sólo incentivador de la inversión, sino que afecta a un problema nacional de importancia, como es el paro. Básicamente, uno de los problemas más importantes que tiene el país en este momento es el de la generación de empleo; y en momentos económicos como el presente, en que el país se encuentra simultáneamente con problemas de inflación de desempleo, la utilización de las medidas fiscales, junto a las de carácter monetario o crediticio, son instrumentos básicamente válidos para la generación de empleo.

Es más, el artículo 30 supedita precisamente el goce de los beneficios que ahí se establecen a que se genere empleo efectivo a través de la aplicación de dichas medidas.

Yo me remito a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30, de cuyo texto disponen SS. SS., en donde claramente se establece un condicionado para la efectividad de dichas desgravaciones en el impuesto sobre Sociedades.

En cualquier caso, es una medida a través de la cual el Gobierno y todos los Grupos presentes en esta Cámara han pretendido atacar un punto tan importante en la vigente situación económica como es la situación de desempleo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Barrera, del Grupo Mixto.

El señor BARRERA COSTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, de los Diputados actualmente presentes del Grupo Mixto, ha habido algunos, o alguno que han votado a favor de este artículo, y yo, personalmente, que he votado en contra. La razón ha sido la siguiente: No me parece, de ningún modo, justificado decir que estas deducciones van a aumentar el empleo. En realidad, es un regalo que se hace a los inversores, porque cuando se dice que la condición es que dichas inversiones originen un incremento de plantilla de la empresa, por encima del nivel de la mis-

ma el día 1 de julio de 1979, es evidente que basta el ejemplo de que se incremente la plantilla en una persona para que se tenga derecho legal a la deducción, y es evidente que no hay ninguna inversión nueva que no aumente, o no pueda aumentar, al menos en una cifra tan reducida, la plantilla.

En realidad, si se hubiese buscado fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo, habría debido tenerse en cuenta la relación entre capital invertido y nuevos puestos de trabajo creados, y deberían haberse fomentado, entonces, las inversiones en las cuales el cociente de nuevos puestos de trabajo respecto al capital fuese elevado. Esto no se contempla, de ninguna manera, en este artículo y, por tanto, en realidad, es un regalo, como decía antes, que se hace a los inversores indiscriminadamente, y no para deducir el paro. Por estas razones, personalmente, he votado no. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la disposición adicional segunda. A esta disposición adicional hay mantenidas tres enmiendas: la número 15, del Grupo Socialista del Congreso; la 245, del Grupo Parlamentario Comunista, y la 23, del Grupo Socialistas del Congreso. Para la defensa de la enmienda número 15 tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda que someto a la consideración de Sus Señorías, en nombre de mi Grupo, pide la devolución al Gobierno del presupuesto-resumen de la Seguridad Social, y, en orden a la defensa de la misma, no voy a entretener a Sus Señorías con referencias a temas de todos conocidos, como el sistema de cotización, regresivo y penalizador del empleo, que supone el actual sistema de cotización de la Seguridad Social, y la mecánica inflacionista que generan las hipótesis de financiación, en orden a que si unos son aquellos sobre los que inciden las cotizaciones, otros son aquellos a los que éstas son transferidas. No obstante, voy a centrarme, fundamentalmente, en los aspectos que no han sido expuestos ni en las enmiendas de ayer, relativas a las transferencias exter-

**Disposición
adicional
segunda**

nas, ni en aquellos que van a ser expuestos en enmiendas puntuales que en la parte final del debate serán, asimismo, defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista.

En este sentido quisiéramos hacer la observación inicial de que nuestra posición contraria al Presupuesto de la Seguridad Social en su versión actual, prácticamente coincidente con la en su día enviada el año pasado a este Parlamento, nos obligaría a decir con pocas palabras que pedimos su devolución porque es un mal presupuesto, porque es un presupuesto débil desde el punto de vista de aspectos como puedan ser la metodología, por ejemplo, del cálculo de los gastos de la Seguridad Social, que en vez de basarse en un análisis objetivo de las previsiones de los incrementos de gastos, se basa en el criterio fácil de incrementar, o en algunos casos disminuir, porcentualmente las partidas del presupuesto de 1978. Pero, insisto, en ningún caso en un análisis objetivo de cuáles son las previsiones que requieren las funciones que el sistema de la Seguridad Social pretende realizar en el año 1979.

A ello habría que añadir algo que se ha dicho ya en otras ocasiones desde esta tribuna por mi Grupo, pero a lo que conviene, aunque sea sucintamente, dada la brevedad de la intervención, hacer referencia, y es a la oscuridad o falta de transparencia de este presupuesto. Y para que no entremos en consideraciones que supongan extensión de la intervención, baste a SS. SS. saber que es inútil que busquen en el presupuesto de la Seguridad Social, ni en el del Estado, el presupuesto, por ejemplo, del Instituto Español de Emigración; no pierdan el tiempo puesto que no lo van a encontrar. Razón más que suficiente, desde un punto de vista formal, para que deba ser dicha aquí. Tampoco se esfuercen en encontrar mayores pormenorizaciones en el Presupuesto sobre el fondo salarial, que es la base del supuesto, de la hipótesis de la cotización, a pesar de que se habla de ello en la Memoria. Tampoco encontrarán información sobre las cuotas devengadas y no cobradas y, por supuesto, no encontrarán explícita definición del Gobierno sobre temas tan importantes para la Seguridad Social como pueden ser la política asistencial sanitaria o el crédito de farmacia, a pesar de que se habla en la Memoria

de la existencia de un estudio sobre el mercado farmacéutico, que, evidentemente, no es conocido, al menos por el Grupo Parlamentario Socialista, y ni siquiera se dan referencias a las conclusiones del mismo, que, en principio, parece deberían haber servido —y se supone han servido— para la elaboración de esta partida.

No obstante, dentro de esta línea de esquematización en orden a la fundamentación de la enmienda, quiero señalar también a Sus Señorías, en nombre de mi Grupo, que hay un importante aspecto en el Presupuesto de 1979, cual es el relativo a las transferencias internas de unas a otras partidas presupuestarias del Presupuesto de la Seguridad Social, transferencias internas que han aumentado de un 24 por ciento en 1978 a algo más del 35 por ciento en el Presupuesto de 1979, y que para lo único que sirven, dicho también en pocas palabras, es para ocultar la realidad. Valga un botón de muestra de esta realidad.

La semana pasada, en el debate sobre el tema agrario, se hablaba aquí de la preocupación por la Seguridad Social agraria y se hablaba del déficit de la Mutualidad agraria. Pues sepan ustedes —y está en el Presupuesto— que la Mutualidad agraria financia, por ejemplo, el servicio de Reaseguro, que es excedentario y constituye una reserva, lo cual supone que una entidad deficitaria financia a otra que tiene superávit, que constituye una reserva; y que, por ejemplo, entidades colaboradoras en la gestión de accidentes de trabajo financien servicios sociales como el de asistencia a pensionistas, que, teniendo una clara significación positiva como el servicio social, es evidente que nada tiene que ver con los accidentes de trabajo.

En otro orden habría que señalar, asimismo, también dentro de la referencia a esta enmienda de totalidad, que, evidentemente, el Presupuesto de la Seguridad Social no tiene en la Memoria, ni en el Informe anejo a la misma, ni en el estado demostrativo de costes de los servicios, una clara explicación de cuál sea la filosofía subyacente en el mismo, ya que no aparece formalmente, y tenemos la obligación los Grupos Parlamentarios de analizar el lenguaje que se deriva del Presupuesto de la Seguridad Social. En este sentido no podemos menos de insistir —y con ello finalizaré— en

orden a algo que dije ayer aquí, y es la reprivatización del sistema de la Seguridad Social que está subyacente en este Presupuesto, y que se pone de relieve con partidas tan importantes como puedan ser las de asistencia sanitaria con medios ajenos, esto es, cuando la Seguridad Social acude a Instituciones que no son de ella para prestar asistencia sanitaria; como puedan ser las inversiones reales o lo que es lo mismo, la construcción de centros hospitalarios o simplemente ambulatorios o distintos consultorios, o lo que pueda ser también la prestación de farmacia.

Entendemos que estas tres líneas, esto es, el acudir más o menos a los medios ajenos para prestar asistencia sanitaria, el invertir o no en instalaciones sanitarias propias y la línea de asistencia farmacéutica, comportan una clara significación reprivatizadora, de la cual puede ser importante dato el poner de relieve que, según los informes ya remitidos a la Cámara por el Gobierno en cumplimiento no sólo de un compromiso, sino de una moción del Grupo Socialista en su día aprobada y que el Gobierno asumió —lo que nos complace—, la asistencia médica, en cuanto a medios propios o asistenciales sanitarios en el primer trimestre de 1978 según un documento remitido al Congreso, ha disminuido en su significación económica en un 6,5 por ciento, en tanto que los conciertos con instituciones sanitarias privadas han aumentado en un 11 por ciento; y otro tanto ocurre con el crédito de farmacia.

Esto significa, señoras y señores Diputados, afirmar que la posibilidad de asistencia sanitaria del sistema de la Seguridad Social está en el límite; que incluso aquellas pocas instituciones que se están abriendo no cuentan con el personal suficiente porque hay una mala política de discriminación del personal, que, acompañada de otra política de congelación de plantillas que tiene un fundamento razonable, acaba teniendo consecuencias negativas sobre los centros que se abren, que no cuentan con el personal suficiente. En definitiva, esto viene a probar que los planes de austeridad de la Seguridad Social son planes que funcionan en sus centros, en ocasiones, restando cantidades irrelevantes en la comida de los enfermos, pero que, desde luego, no funcionan en lo que supone que la Seguridad So-

cial utilice el juego del sector privado en orden al cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas.

El señor PRESIDENTE: Para defensa del dictamen de la Comisión...

Un señor DIPUTADO (desde los escaños): Como hay una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista que tiene la misma finalidad, preferiría una sola intervención, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Perfecto. La enmienda número 245, que está formulada en términos distintos, tiene, sin embargo, el mismo objeto que la que acaba de ser defendida por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, Señorías, muy brevemente.

Alguna ventaja tiene que tener el poder hablar de esto ahora; quiero decir siete u ocho meses después de que ese Presupuesto de la Seguridad Social fuera sometido a la consideración de esta Cámara.

Esto es algo del análisis que vamos a hacer ahora brevemente, abundando sobre todo en las razones que ya en aquel momento esgrimimos y que ahora son razones que por desgracia se han confirmado.

El Presupuesto de la Seguridad Social, tal como se ha ido presentando al Parlamento, carece, a nuestro modo de ver, de una idea seria de programa respecto a lo que iba a ser la Seguridad Social durante el ejercicio de 1979.

Analícemos algunos elementos para, de alguna forma, confirmar esta aseveración.

En primer lugar, los Presupuestos de la Seguridad Social para 1979 se hacen sobre la base de 36 entes gestores, tres servicios sociales, siete servicios comunes (incluidos los de accidentes de trabajo) y 184 mutuas patronales; es decir, se hacen sobre la base de 273 organismos gestores o con competencias en el marco de la Seguridad Social. Sin embargo, casi al mismo tiempo, está hecha ya la primera parte de la reforma de la Seguridad Social en lo que se refiere a las gestiones institucionales.

Piénsese que a pesar de que el Real Decreto 36/1978 sale con fecha de 16 de noviembre, sus principios fueron aprobados en Consejo de Ministros de 14 de octubre. Por el citado Real Decreto desaparecen muchos órganos y se crean otros nuevos, fundamentalmente el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Salud y el Instituto Nacional de Servicios Sociales, así como la confirmación de la Tesorería General como servicio común encargado de la gestión económica y patrimonial de toda la Seguridad Social. ¿Por qué no se previeron estos cambios al hacer el Presupuesto? En otro caso, ¿a qué vienen entonces las razones de urgencia esgrimidas por el Gobierno para hacer una reforma de la gestión por Decreto-ley, sin discutirse en el Parlamento y sin cumplir, por tanto, lo que se había acordado en los Pactos de la Moncloa?

Otro elemento de consideraciones en esta misma línea lo constituyen los ingresos. Los ingresos del sistema se calculan sobre la base de una técnica de financiación basada en la existencia de bases tarifadas y complementarias. Sin embargo, en el mismo mes de enero de 1979 se procede a un cambio de la técnica de financiación, desapareciendo dicho sistema de bases y creándose una única base reguladora, el salario real, con el establecimiento de unos topes máximos y mínimos, al mismo tiempo que se crea una cotización adicional sobre las horas extraordinarias, todo lo cual, evidentemente, puede alterar básicamente no sólo los ingresos, sino los gastos del sistema de la Seguridad Social.

Otro punto en esa misma línea de crítica del Presupuesto, visto desde la perspectiva del programa, lo constituyen las previsiones que se hicieron por todas y cada una de las prestaciones del sistema, lo cual alargaría nuestra intervención y no vamos a entrar en ello, pero sí citaremos una que muestra exactamente la imprevisión y falta de programa al que hemos hecho referencia al principio de esta intervención. Nos referimos al sistema de las pensiones. Para mejora de pensiones el Presupuesto preveía tan sólo la cantidad de 46.524 millones de pesetas. Suponiendo una distribución lineal sobre el colectivo de pensionistas previsible a 1 de enero de 1979, hubiese dado un incremento anual de 11.500

pesetas por pensionista, es decir, unas 958 pesetas mensuales, lo cual es notoriamente insuficiente dado el bajo nivel de pensiones existente en el país. El propio Gobierno tuvo que reconocerlo y hacer un aumento superior. ¿Por qué no se previó en el momento de hacer el presupuesto? ¿Es que en ese momento no sabía el Gobierno que se iba a iniciar un proceso electoral? En todo caso, el tema de las pensiones no puede dejarse a la hora política electorera del gobierno de turno, sino decidirse y discutirse por todas las fuerzas sociales y políticas.

Además de esto hay que señalar que, aunque la aportación del Estado presupuestada para 1979 es de 146.405 millones de pesetas, tan sólo los servicios sociales le cuestan al sistema más de 35.000 millones de pesetas, y la asistencia sanitaria, que en la práctica cubre a la totalidad de la población española, le cuesta al sistema de la Seguridad Social más de 400.000 millones de pesetas. Es necesario, por tanto, un aumento mayor de las aportaciones estatales a fin de que la Seguridad Social pueda atender más eficazmente a las prestaciones sustitutivas del salario y, fundamentalmente, a las pensiones, elemento no sólo necesario, sino fundamental para cualquier política de empleo que pretenda reducir la edad de salida del trabajo.

En definitiva, Señorías, el programa de la Seguridad Social, a nuestro modo de ver, todavía está demasiado sujeto al coyunturalismo de tipo político, y también sujeto a una falta de visión de un programa político a nivel de la Seguridad Social. Como consecuencia de eso se producen estos dislates, estas contradicciones propias entre el programa que se presentó a nivel presupuestario y lo que ha ocurrido en la práctica en los últimos ocho meses. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para defensa del dictamen de la Comisión tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, a mi Grupo Parlamentario no le convenció en su momento la presentación de enmiendas a la totalidad del Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlama-

rio Comunista exactamente en cinco líneas y media, ni la presentada por el Grupo Socialista, algo más generoso en su elaboración, con un folio y medio.

Desde luego, un tema tan importante como es el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social no puede ser despachado mediante unas enmiendas tan escuetas; y tampoco nos han convencido las explicaciones que aquí se han dado para rechazar el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, porque cualesquiera que sean los fallos o imperfecciones de este Presupuesto-resumen —y nadie pretende decir que sea perfecto—, no avalan, desde luego, la gravedad de devolver al Gobierno un Presupuesto-resumen que afecta a tantos intereses como están detrás de la Seguridad Social y que suponen un montón económico de un billón quinientos y pico mil millones de pesetas.

Voy a intentar explicar brevemente cuál es el contenido, la filosofía del Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, cuál ha sido la intención del Gobierno al elaborar este Presupuesto y presentarlo y cuál es el esfuerzo extraordinario que el Gobierno está realizando en materia de presupuestos de la Seguridad Social. Yo sintetizaría este presupuesto de 1979 con tres notas:

En primer lugar, la claridad y la transparencia en las cuentas y presupuestos. Esto es justamente lo contrario de lo que aquí se ha afirmado. Segundo, la limitación de los recursos a disposición del sistema, que condicionan y determinan la atención de las obligaciones creciente a cargo del sistema. Y por último, el esfuerzo de la gestión y el control.

Con respecto a la nota de claridad y transparencia en las Cuentas y Presupuestos y en cumplimiento de las reiteradas manifestaciones sobre una decidida voluntad para establecer esa información completa, se puede decir que la documentación puesta al servicio de la Cámara para tener esa completa información excede de 4.000 páginas. En la especificación presupuestaria se ha descendido al detalle en más de 20.000 conceptos. Si esto lo comparamos, por ejemplo, con lo que ya el año pasado se hizo, donde la documentación complementaria al Presupuesto de la Seguridad Social era de poco más de 200 pá-

ginas y también se nos dijo que era insuficiente, llegaremos a la conclusión de que el año que viene, aunque presentemos 50.000 páginas de información, se nos volverá a decir que es insuficiente.

Respecto a la limitación de los recursos, es evidente que la Seguridad Social se encuentra ante el mismo problema económico que el resto de los sectores, que tiene que atender unas obligaciones crecientes con unos recursos limitados, al insertarse su plan financiero en el del ejercicio económico general del país.

Sin embargo, entrando en cifras concretas y para que se llegue a comprender la magnitud del tema, el importe total del Presupuesto de la Seguridad Social para el año 1979 asciende a 1.594.000.000.000 de pesetas, esto es un 14 por ciento más que la cifra de gastos estimada para 1978 y un 24 por ciento de incremento respecto al Presupuesto inicial de este ejercicio.

En valores absolutos hay que significar que la Seguridad Social va a gastar en 1979, 198.000 millones de pesetas más que en 1978, concretándose este mayor gasto en prestaciones económicas que absorben 168.000 millones de pesetas más que el año anterior y 29.000 millones en asistencia sanitaria.

En cuanto al análisis de la estructura interna del Presupuesto y de sus variaciones, se pone de manifiesto que la cifra más importante corresponde a prestaciones económicas que absorben el 64 por ciento del total del Presupuesto, con un importe de 1.023.000.000.000 de pesetas. Y dentro de esta cifra —y con ello creo contestar a lo que decía el señor Bono respecto a las pensiones— hay que señalar que está alcanzando más de 714.000 millones de pesetas, lo que supone un 45 por ciento del importe total de la Seguridad Social.

Hay que destacar que esta cifra de 714.000 millones de pesetas, si la comparamos además con los Presupuestos anteriores, en 1977 era de 394.000 millones de pesetas, y en 1978 de 564.000 millones de pesetas.

Hay que resaltar también dentro del capítulo de las pensiones que se está operando a través de ellas una redistribución auténtica de la renta a favor de los colectivos amparados en el Régimen Especial Agrario y en

el de Empleadas de Hogar, entre otros, financiada con cargo al Régimen General. En concreto en el Régimen Especial Agrario esta aportación alcanzará en 1979 los 230.000 millones de pesetas y en el de Empleadas de Hogar los 9.000 millones de pesetas.

La segunda rúbrica en importancia dentro de este capítulo constituyen las dotaciones para desempleo que alcanzan la cifra de 145.000 millones de pesetas, y por último la Incapacidad Laboral Transitoria, con 75.000 millones de pesetas.

No quiero insistir en las grandes cifras, que estamos meramente enunciando, pero sí voy a resaltar el tercer punto que señalé al comienzo de mi intervención: los esfuerzos en la gestión y control del Presupuesto de la Seguridad Social.

Los gastos de administración alcanzarán en 1979 la cifra de 53.900 millones de pesetas, esto es, un 3,37 por ciento del total, lo cual significa un porcentaje inferior al autorizado y, desde luego, inferior al que internacionalmente se considera adecuado para este tipo de gestión, que suele ser de un 4 por ciento. Su crecimiento respecto al gasto de 1978 —me estoy refiriendo al gasto de gestión— es de un 10,5 por ciento, lo que significa que se han aplicado los mismos criterios de crecimiento que respecto a la Administración del Estado.

Como el Presupuesto de la Seguridad Social se presenta nivelado, el importe de los recursos alcanza asimismo 1.594.000.000.000 de pesetas, de los cuales 1.338.000.000.000 de pesetas se obtendrán de la recaudación de las cuotas devengadas en el Ejercicio. Esta última cifra supone un incremento del 15 por ciento que se obtendrá: mediante la revisión de la base tarifada, un 12,1 por ciento; por mejora de gestión, un 1,8 por ciento; por incidencia de la creación de nuevos puestos de trabajo, un 0,4 por ciento; por revisión de la Base Complementaria, un 0,7 por ciento, y por actualización de cuotas en el Régimen Especial Agrario y Empleadas del Hogar, un 0,9 por ciento.

En la vertiente de los recursos hay que señalar, por otro lado, que la creación de la Tesorería General de la Seguridad Social, encargada de la recaudación, pagos y custodia de fondos, posibilita la puesta en marcha

de una serie de acciones tendentes al mejor control de los recursos.

Este es el planteamiento de carácter general con respecto a los Presupuestos de la Seguridad Social.

Naturalmente, no es más que una enunciación muy somera, que trata de resumir lo que son más de dieciséis tomos, que están a disposición de los señores Diputados, como se sabe, desde hace varios meses en la Biblioteca de estas Cortes, en los que se contiene no solamente la previsión legal de que se presente un Presupuesto-Resumen ante las Cortes, sino una documentación muy amplia en todos los aspectos.

Naturalmente que rebatir argumentaciones tan generales como las que aquí se han hecho, afirmaciones tan de conceptos jurídicos indeterminados y conceptos económicos indeterminados, sería enormemente prolijo. Además, me parece que basta como muestra la primera razón que alegaba al Grupo Socialista para solicitar la retirada del Presupuesto-Resumen de la insuficiencia de la información para llegar a la conclusión de que difícilmente podrá convencerse a los enmendantes de la bondad del Presupuesto-Resumen de la Seguridad Social. Si se habla de insuficiencia de información —hay más que 4.000 páginas de información y más de 20.000 conceptos en el de Presupuesto-Resumen de la Seguridad Social—, se llegará a la conclusión de que la información es suficiente y por ahí podríamos quizá llegar a aforzar todos los demás conceptos a que se refieren las enmiendas.

Pero voy a hacer referencia brevísimamente a dos aspectos: uno que señaló el Grupo Socialista y otro el Grupo Comunista. El Grupo Socialista habló del gran volumen, absoluto y relativo, de transferencias. Efectivamente, en el proyecto del año 1979 se pone de manifiesto el gran volumen de esas transferencias internas del sistema de la Seguridad Social, que obedecen al cumplimiento de la legislación vigente, que establece los cánones, aportaciones, compensaciones, cuotas, capital de renta, etc., que constituyen la financiación de algunas entidades de la Seguridad Social. En consecuencia, no puede admitirse como motivo que justifique una enmienda a la totalidad el cumplimiento de la legislación vigente.

De todas manera, la creación, como sabe muy bien el Grupo Socialista que ha defendido la enmienda, de la Tesorería General eliminará gran parte del entramado de transferencias internas que obligatoriamente afectan a los Presupuestos iniciales de 1979, toda vez que este Servicio común recogerá los derechos y pagará las obligaciones de la Seguridad Social. Este objetivo ha sido acordado por Real Decreto 1.245/79, de 25 de mayo, en el que se suprime la aportación de tipos a las situaciones de contingencias, pasándose a un sistema puramente presupuestario. En cualquier caso, está claro que la complejidad de la Seguridad Social es tal que este esfuerzo de clarificación tiene que ser paulatino y no se podrá conseguir de una sola vez y en un solo Presupuesto.

En cuanto a lo que alegaba el Grupo Comunista sobre que uno de los motivos para que se retirase este Presupuesto-Resumen y se devolviese al Gobierno es la desaparición de muchos capítulos por la nueva organización de la Seguridad Social, tengo que decir que se ha referido al Real-Decreto-ley 36/78, de 16 de noviembre, sobre Gestión Institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo. A este respecto he de señalar que estas revisiones que establece ese decreto no comportan la desaparición inmediata de muchos capítulos, como se manifiesta en la enmienda, puesto que la Disposición transitoria primera de ese mismo Decreto-ley establece que cada una de las entidades gestoras, servicios comunes y organización, actualmente existentes, cuya supresión o integración se establece, continuarían subsistiendo y ejerciendo las funciones que tuvieren atribuidas hasta que sean sustituidas por las correspondientes Entidades gestoras, servicios y organismos, sin que resulte de ello merma de la funcionalidad, de manera que no es admisible que una enmienda de devolución se base en algo que no puede ser cumplido en virtud de una Disposición transitoria del precepto que se cita para basar precisamente la enmienda a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Su tiempo ha finalizado, señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Por todas estas razones, nosotros en-

tendemos que no están justificadas las enmiendas a la totalidad, que preconizan la devolución al Gobierno del Presupuesto-Resumen de la Seguridad Social por todas estas razones económicas y presupuestarias a que se ha hecho referencia. *(Los señores Tamames Gómez y De Vicente Martín piden la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Para rectificación tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para un turno de rectificación a algunas de las palabras expresadas por el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra y que se ha referido en forma quizá un tanto cuantitativa, pero por eso necesariamente de manera no muy profunda, a las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Comunista y Socialista. Y digo que el hecho de que haya apreciado que en este año la información es mucho más amplia y que el año que viene de seguir así podríamos situarnos en los 50.000 folios de información sobre la Seguridad Social no significa que la información sobre la Seguridad Social sea buena y mucho menos que la Seguridad Social funcione bien; porque todo el mundo sabe por experiencia propia que los centros de la Seguridad Social, a pesar de todos estos infolios, siguen funcionando mal, y todo el mundo sabe que esto se debe en buena medida a la falta de democratización de la gestión de la Seguridad Social y de la participación de los empresarios y de los trabajadores que se ha admitido con mucho retraso sobre lo previsto y que se está instrumentando insuficientemente. La falta de democratización en la gestión hace que los centros de la Seguridad Social sigan siendo baluartes de autoritarismo, de ineficacia y de derroche, precisamente este derroche a que se refería muy acertadamente el señor Ministro de Hacienda en sus declaraciones a la prensa del domingo último, es el paradigma del derroche en el Presupuesto General del Estado. Por eso, aunque ahora vengan 50.000 folios, preferimos un folio donde se nos diga que hay participación, que hay una gestión democrática y que las clínicas empiezan a

funcionar bien y ése sería para nosotros el mejor informe de todos.

Cuando hubo el debate, muy breve, sobre nuestra proposición de reforma sanitaria, ya se expusieron aquí algunas críticas al funcionamiento de la Seguridad Social; al hecho de que haya que esperar semanas para operarse de una pequeña intervención quirúrgica, que haya que esperar hasta siete meses para operarse de una simple úlcera, que haya diferencias en los costes de camas de los centros clínicos de la Seguridad Social o asociados de 3.500 hasta 14.000 pesetas sin que haya razones que lo justifique, que haya hospitales, como el General de Asturias, que han estado al borde del colapso por toda una serie de problemas con la Seguridad Social precisamente.

Yo terminaría esta breve intervención diciendo que hace unas semanas el Ministro de Sanidad y Seguridad Social, que siento que no esté aquí, visitaba la Clínica «Primero de Octubre», y los trabajadores de la Clínica le ponían de relieve el hecho de que, habiéndose terminado el pabellón de maternidad hace casi dos años, los servicios no hayan empezado a funcionar y tengamos ahí una inversión paralizada de cientos y cientos de millones y, señoras y señores Diputados, en aquella Clínica había una pancarta que decía: «Señor Ministro, no le ponemos a parir porque no hay dónde». (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Para rectificación tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muy brevemente, señor Presidente, señoras y señores Diputados, para algunas rectificaciones en orden a la intervención del portavoz del partido del Gobierno en este punto. Creo que no es exigible que dentro de lo que podríamos llamar en general técnica forense, ni en la propia técnica parlamentaria, hagamos la fundamentación de la enmienda en una exposición puntual de acuerdo con la práctica aquí habitual y prevista en el Reglamento y seguida, por otra parte, por los distintos grupos de esta Cámara. Simplemente quiero decir a Sus Señorías que todos y cada uno de los puntos que han sido objeto de exposición en la referencia anterior a la enmienda a la to-

talidad figuraban mencionados en el folio y medio que ha aludido el Diputado de UCD que hizo anteriormente uso de la palabra.

Creo que, por otra parte, el señor Diputado de UCD ha hecho algunas referencias de tipo cuantitativo, y yo creo que ha confundido la cantidad con la calidad, pues esto no es cuestión de páginas. Podía habernos enviado la relación de los cuatro millones de pensionistas de la Seguridad Social y habríamos tenido una cantidad inmensa de papel en la biblioteca, pero evidentemente seguiríamos sin saber algo que queremos saber y que seguimos sin saber, que es la estratificación de las pensiones de la Seguridad Social, que se puede hacer y que se ha hecho en una página.

Quiero decir, asimismo, que mi Grupo Parlamentario ha estudiado con el mayor pormenor y detalle la documentación presente en la biblioteca; es más, quiero decir que esa documentación, que fue presentada en su día a los medios de comunicación social, llegó a esta Cámara porque mi Grupo Parlamentario la pidió y no porque la pidiera desde la perspectiva de que figurara obligatoriamente, que no tenía por qué figurar según los términos de la vigente Ley Presupuestaria, sino porque consideraba que no había manera de meter el diente a los Presupuestos de la Seguridad Social sin la información complementaria, que se sabía, por otra parte, que el Ministerio tenía, y entonces el Ministerio hizo lo que, a nuestro juicio, es correcto, que fue enviarla, no a quien la pedía a título individual o a título de grupo, sino que la envió a la Cámara, con lo cual consideramos que se dio un paso importante que nos ha permitido estudiar más la Seguridad Social en mayor profundidad, pero que nos ha dejado, por ejemplo, en la tremenda duda de saber cuánto cuesta una cama, que oscila entre las 1.500 y 7.500 pesetas, lo cual sabemos que no es cierto, porque hay camas que cuestan más.

Creo, por otra parte, que en la exposición que se ha hecho por el señor representante de UCD, en orden al desarrollo de la política asistencial y sobre todo a los porcentajes que suponen cada una de las prestaciones, no se ha aludido para nada a algo que es absolutamente importante, como es, por ejemplo, que mientras no haya modificación de la asistencia primaria es absolutamente inútil, señores

de UCD, intentar reducir las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social en su significación cuantitativa, porque de nada sirve ni el control de gastos de la Seguridad Social, ni la modificación de la legislación vigente en cuestiones relativas a la parte de Tesorería, que son positivas, si no se modifican los supuestos organizativos y funcionales del presupuesto de las prestaciones sanitarias.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación, el señor Oliart tiene la palabra.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, el Gobierno no defiende los presupuestos de la Seguridad Social desde el punto de vista de afirmar que aquellos fenómenos que se cuantifican a través de los Presupuestos funcionan muy bien y son perfectos, todo lo contrario. Conocemos y asumimos todas las imperfecciones de la Seguridad Social y de su organización, y es propósito decidido de este Gobierno el llevar hasta el final la reforma de la Seguridad Social, de manera que toda esta información y todas estas cuentas que hoy se piden salgan como consecuencia de una mejor organización que se irá consiguiendo.

Pero, señores de la oposición, saben Sus Señorías tan bien como yo que la tarea de mejorar la organización de un fenómeno tan complejo como la Seguridad Social no es obra de un día ni de un año, es obra de un tiempo largo y de enfrentarse de verdad, comprometidamente, con los problemas que plantea. Esto es una cuestión. Otra muy distinta es la que estamos discutiendo aquí de si para conseguir esa mejora que nos llevaría mucho tiempo, mucho esfuerzo, tesón y coraje, lo que tenemos que hacer es devolver los presupuestos y no aprobar los de la Seguridad Social. Y a eso es a lo que nos oponemos y por eso rechazamos el voto en contra de la enmienda presentada por los señores enmendantes.

El señor PRESIDENTE: Hay otra enmienda, la número 23, del Grupo Socialista del Congreso. En relación con esta enmienda, la Presidencia desea hacer las siguientes precisiones, para fijar su alcance en cuanto a debate y votación. Se ha defendido una enmien-

da que es de totalidad a la disposición adicional segunda, que en caso de ganarse supondría su supresión.

Esta segunda enmienda es para adicionar un párrafo. Entonces cabe entender que es una enmienda subsidiaria de la otra. La Presidencia entiende que tiene entidad propia en todo caso, y que sería una enmienda para párrafo único, caso de que desapareciera el actual contenido de la disposición adicional segunda, o párrafo tercero caso de subsistir el actual contenido. En esos términos, consiguientemente, está planteada la enmienda número 23, que puede defender el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Granado tiene la palabra.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, abrumado por el peso de los miles de páginas y de los billones de pesetas, vengo a defender la enmienda de adición a la disposición adicional segunda del proyecto de Ley de Presupuestos, referida a un problema que no está ni cuantificado, ni siquiera consignado en ninguna partida ni Presupuesto General del Estado, ni del Presupuesto de la Seguridad Social, y he revisado detenidamente todos esos centenares o miles de páginas.

No voy a entrar en el problema de las transferencias de la Seguridad Social, en esa tupida selva de transferencias a la que se ha referido el Diputado por Murcia, señor De Vicente; pero antes de detallar a Sus Señorías el problema que intentamos remediar, sí señalaré como observación previa que el Presupuesto —como ayer recordaba el señor Osorio— para serlo, tiene que tener carácter de universalidad, y que el control tiene que tener un carácter totalizador. No hay presupuestos sin control. Pues bien, hay centenares de funcionarios que ingresaron en la Seguridad Social, que perciben sus emolumentos y las llamadas cargas sociales por la Seguridad Social, y que no trabajan en la Seguridad Social, trabajan en organismos ajenos a la Seguridad Social, fundamentalmente en centros estatales.

Esto es una clara consecuencia de la relación de dominio que ha habido entre el aparato estatal y el Presupuesto de la Seguridad Social. El Presupuesto de la Seguridad Social, como una de las consecuencias de la falta de

participación democrática en su control y en su gestión, ha sido el recurso fácil que han utilizado determinados órganos de la Administración estatal para solucionar problemas que no dependían en absoluto de la Seguridad Social. Es decir, que nuestro objetivo es claro y sencillo: que los trabajadores que pertenecen a las plantillas de la Seguridad Social y cobran por la Seguridad Social trabajen en la Seguridad Social. Así de simple.

Y pensamos ingenuamente que no hay argumentos ni éticos, ni técnicos, ni políticos, que puedan rechazar esta proposición nuestra, pese a que en la Comisión se dijo que no era tema presupuestario. La pervivencia implicaría una infracción clara de aquellos principios de universalidad y de totalización del control presupuestario. En todas sus fases el control de legalidad, el control financiero, el control de inversión material del gasto, en todos los aspectos, se infringiría manteniendo esta situación. Señorías, si, repitiendo un poco, se aplicaran a algunos centros estatales y en los centros de la Seguridad Social el viejo y sano principio de todos los ejércitos, la revista de tropas, nos encontraríamos en unos con nóminas sin soldados, y en otros con soldados sin nóminas.

Por eso nosotros queremos hacer que los fondos públicos sean administrados no sólo con honestidad, sino con propiedad, porque queremos transparencia y claridad en las cuentas públicas, porque sostenemos, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, que los españoles que tienen esa insatisfacción plena sobre los servicios sociales, deben tener la seguridad de que no se detrae ni una sola peseta de los fondos de la Seguridad Social, a la que tan sensibles somos todos los trabajadores.

Por todo eso pedimos el apoyo a nuestra enmienda. Pero antes de acabar, quiero referirme a un último punto. Ayer el diario «Ya», en un editorial que titulaba «Control del gasto público», y que parecía conocer las directrices dadas por el Gobierno sobre este tema, señalaba que en cuanto a personal se va a operar no sobre plantillas teóricas, sino sobre plantillas efectivas.

El señor Ministro de Hacienda hablaba ayer de urgencias, de presupuestos, de control material del gasto. Si el Gobierno cumple esas

manifestaciones, nuestra enmienda se habrá realizado y habrá dejado de tener razón de ser, porque el cumplimiento de las normas anunciadas por el Gobierno implica la desaparición de estas situaciones tan desagradables; implica una transferencia, un abuso de poder y una detracción del fondo de los trabajadores.

Hay un anacronismo en la enmienda, y yo quisiera proponer su rectificación. La enmienda se hizo el 30 de noviembre. Nosotros anunciábamos que el Gobierno debiera solucionar este problema antes del primero de marzo. En nombre del Grupo Socialista digo que aceptaríamos que en vez del primero de marzo se dijera que antes del 31 de diciembre esta situación debe desaparecer.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el problema presentado por el Grupo Parlamentario Socialista en la enmienda número 23 es un problema que el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático sabe perfectamente que existe. Nos encontramos ante una situación de hecho que a mí me gustaría, de alguna manera, ceñir a sus estrictas dimensiones, al menos en la información que nosotros poseemos.

En primer lugar esta situación está amparada por una serie de disposiciones legales en que hay entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social que prevén la posibilidad de inscripción de su personal al servicio de la Administración central.

Efectivamente, se trata de una situación de hecho que, de corregirse de una manera tan inmediata como propone la enmienda socialista, produciría, probablemente, más perjuicios que beneficios a la propia Seguridad Social, ya que afecta a 1.150 funcionarios, la mayor parte de los cuales se encuentran prestando servicio en la Magistratura de Trabajo, precisamente para el cobro de los juicios ejecutivos por impago de la Seguridad Social.

De manera que, aun reconociendo la existencia del problema, entendemos que una resolución tan inmediata como propone la en-

mienda socialista sería contraproducente para la propia Seguridad Social. Aunque nosotros entendemos que el presupuesto es sólo para el año 1979, y que no se puede resolver antes de lo que dice la enmienda socialista (la enmienda socialista habla de 1 de marzo de 1979), el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático estaría dispuesto a aceptar, si así se cree oportuno por el Grupo enmendante, que la fecha fuese aplazada hasta primero de enero de 1980; de manera que dé el margen de solución para el problema, evitando el perjuicio a que la Seguridad Social quedaría sometida en el caso de que se tuviera que resolver de inmediato. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En consecuencia, lo que proponemos es esa introducción y esa corrección o bien, simplemente, la elaboración de una moción para que en los presupuestos de 1980 quedase incorporado ese tema o resuelto.

En definitiva, nosotros pensamos que señalar aquí la fecha de 1980 sería incorrecto desde el punto de vista de los presupuestos de 1979, pero estamos dispuestos a asumir esa fecha.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Granada.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, estamos totalmente de acuerdo, porque es lo que habíamos propuesto nosotros. Nos dábamos cuenta del problema presupuestario que pudiera surgir, bien por reintegro a la Seguridad Social del coste de sus funcionarios, o bien por la imposibilidad de cubrir ese trabajo por personal del Estado.

Así pues, nosotros aceptamos que las dos primeras líneas queden así: «Por el Gobierno se adoptarán las medidas oportunas para que antes del 31 de diciembre —o de primero de enero de 1980— sean integrados...».

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna a pedir perdón por no haber estado presente en el momento de la discusión del presupuesto de la Seguridad Social. Es cierto que había calculado mal el tiempo; es cierto también que andamos los Ministros muy mal de tiempo (*Risas*), tenemos que sacarlo como podemos y ése es el motivo, si sirve de disculpa. Por eso, abiertamente, vengo a pedir perdón.

Quiero aprovechar la circunstancia de estar aquí para poner de manifiesto lo que bien saben Sus Señorías, que es el esfuerzo que estamos haciendo en la clarificación de las cuentas de la Seguridad Social. Yo creo que ha sido un gran paso la creación —no la creación, puesto que ya estaba creada—, la puesta en marcha de la Tesorería General como caja única que permitirá conocer perfectamente toda la situación financiera de la Seguridad Social. Que ha sido igualmente un gran paso, que ha representado un esfuerzo para los funcionarios del Ministerio, el haberles presentado, por primera vez en la historia de la Seguridad Social, una información estadística de la marcha de los presupuestos del primer trimestre. Creo que también es un gran paso el que se ha llevado a cabo con motivo del fortalecimiento de la intervención de la Seguridad Social, tanto en su estructura como en sus competencias; creo que esto era imprescindible para llevar a cabo este deseo, compartido por toda la Cámara, de la máxima clarificación de las cuentas de la Seguridad Social.

Se acaba de tratar de un tema sumamente importante, y nadie mejor que el propio Ministro de Sanidad para saber lo que representan estos funcionarios que, perteneciendo a las entidades gestoras de la Seguridad Social, están desempeñando funciones en el Estado, sobre todo en un organismo del Estado que tiene una gran vinculación con la Seguridad Social, como las Magistraturas de Trabajo, que están llevando a cabo la recaudación por vía de apremio de las cotizaciones de la Seguridad Social. Yo creo que hay personas en esta Cámara que conocen cómo ese organismo ha tenido que ir incrementando su

personal y cómo ha venido a fortalecerse, a través del personal de la Seguridad Social.

Hemos contraído un compromiso que, por supuesto, es muy difícil de cumplir. El 31 de diciembre de 1979 me parece que es lo correcto, ya que estamos enmendando el presupuesto de 1979; si lo hiciéramos para el año 1980, tendríamos que estar en el próximo ejercicio.

Yo agradezco mucho el que de esta manera se nos presione para algo que, como es difícil, quizá lo hubiéramos hecho con mayor lentitud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las enmiendas, con la variante de que la enmienda número 23, que es la última, incorporará la rectificación de la fecha. En lugar de la fecha «1 de marzo de 1979», que figura y que, obviamente, carece de sentido a las alturas en que estamos discutiendo el presupuesto, figurará «31 de diciembre de 1979».

Se vota, en primer lugar, la enmienda número 15, presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 143; en contra, 161.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 15.

Procederemos ahora a la votación de la enmienda número 245, presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 134; en contra, 170; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda 245.

Votaremos a continuación la enmienda número 23, con la modificación de fecha a que se ha hecho referencia antes.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 300; en contra, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la enmienda número 23.

Procederemos a continuación a votar el texto de la disposición adicional segunda, en los términos que figuran en el dictamen de la Comisión de Presupuestos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 170; en contra, tres; abstenciones, 22.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada la disposición adicional segunda, con un contenido de tres apartados. Los dos primeros son los que figuran en el dictamen de la Comisión, y el apartado 3 es el que figura en la enmienda 23 que ha sido votada favorablemente por la Cámara.

Se suspende la sesión, que se reanudará a las cinco de la tarde.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: A petición de varios señores Diputados esta Presidencia quiere comunicar que el plan de desarrollo de esta sesión plenaria seguirá durante esta tarde, aproximadamente hasta las diez de la noche, para proseguir el viernes, a las cinco de la tarde. Esta Presidencia se lo comunica a efectos de que puedan Sus Señorías saber de la disponibilidad de su tiempo. (Algunas protestas.)

Proseguimos la deliberación sobre el dictamen relativo a los Presupuestos Generales del Estado.

Las disposiciones adicionales tercera y cuarta no tienen enmienda alguna, por lo cual, y salvo que haya objeción por parte de algún Grupo Parlamentario, someteremos a votación conjuntamente las dos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 219; en contra, dos; abstenciones, seis.

Disposiciones
adicionales
tercera
y cuarta

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, quedan aprobadas las disposiciones adicionales tercera y cuarta.

Disposición
adicional
nueva

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que propone la adición de otra disposición, que sería disposición adicional quinta. Es la enmienda número 26, y para su defensa tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hasta ayer por la tarde me cabía alguna duda racional acerca de la posible admisión de esta enmienda de adición. Después de oír el largo soliloquio sobre filosofía presupuestaria y austeridad con que nos obsequió el señor Ministro de Hacienda ayer por la tarde, creo que el Partido del Gobierno está en la absoluta obligación de aceptar esta Disposición adicional, así como ha aceptado la Disposición adicional tercera del proyecto de ley que se refiere a la elaboración de presupuestos por programas en Educación, Universidades y Agricultura, la cual era una enmienda socialista aceptada por la Ponencia y por la Comisión, y la Disposición adicional cuarta, que hace referencia a la adecuación de la Ley General Presupuestaria a la Constitución vigente.

Lo que se propone en la presente enmienda es la modificación de la autorización que se contiene en el artículo 61 de la Ley General Presupuestaria de cara a la admisión de compromisos de crédito con cargo a ejercicios futuros y esto es algo importante porque puede alcanzar cuantías altamente significativas. Incluso si se utilizan las posibilidades de compromiso al máximo, se puede llegar a un porcentaje del 230 por ciento de los créditos previstos en el presupuesto del ejercicio.

Como todos sabemos, uno de los problemas que hay en los Presupuestos es la rigidez, lo que se llama el fondo consolidado del presupuesto que, aproximadamente, es como mínimo del 85 al 90 por ciento de la mayoría de las partidas y queda un margen reducido para inversión. Nosotros entendemos que el no proporcionar —si no se aprueba esta Disposición— una información detallada sobre estos gastos y sobre estos compromisos realmente constituye un acto de ocultación a las Cortes

Generales de unos datos que son de vital importancia para la discusión presupuestaria. Por ello estimamos que es absolutamente imprescindible el incluir la rendición de cuentas sobre la utilización de los porcentajes que supone la adquisición de nuevos compromisos en el futuro presupuesto, y buena prueba de ello hemos tenido en la mañana de hoy cuando se ha planteado el tema en relación con las deudas municipales.

Nosotros creemos que el Partido del Gobierno, en una línea de control serio del gasto, debe de aceptar esta enmienda que, como las anteriores, ha ido en una línea de aplicación concreta de un control y de un rigor presupuestario, y hecha, además, con un carácter de algo que se va extendiendo en la Cámara y es trabajar con una cierta humildad y con una cierta modestia. Porque el señor Ministro de Hacienda ayer nos habló de los Presupuestos-base-cero, nos habló de la introducción de la contabilidad de costes. Nosotros, en este sentido, somos mucho más modestos; creemos que es bueno extender los Presupuestos por programas, creemos que es bueno que se adapte la Ley General Presupuestaria a la Constitución, creemos que es positivo que estas autorizaciones se expresen a las Cortes y, antes de empezar a hacer Presupuestos-base-cero, creemos que sería conveniente, por ejemplo, cumplir el apartado de los Pactos de la Moncloa referente al Tribunal de Cuentas —en estos momentos, aprobada la Constitución, podría ser la reforma del Tribunal de Cuentas—, e incluso una labor mucho más elemental que el empezar a hacer Presupuestos con base cero, y es el proceder a una depuración de los Presupuestos Generales del Estado.

Yo les puedo decir, señoras y señores Diputados —y esto es una experiencia de todos los que hemos participado en la Ponencia—, que nos encontramos en estos momentos con partidas como, por ejemplo, una que figura en la Sección 18 —creo que es en el capítulo I y en el artículo 1.º— que se refiere a «familias», con seis millones de consignación. Y cuando preguntamos al Subdirector General de Presupuestos a qué se dedican esos seis millones de las familias, se nos dice que se ha pagado una prótesis dental a una mujer de la limpieza del Ministerio; se nos contestan co-

sas de este tipo. Y nosotros creemos que la depuración, es decir, el que en este Congreso examináramos en primer lugar si todas las partidas de los Presupuestos Generales del Estado están justificadas, sería muy bueno, y además podríamos hacerlo —y no se lo pedimos al Ministro de Hacienda para este ejercicio; creemos que se puede dar un margen hasta el Presupuesto del año 1981—, podríamos comenzar a depurar los Presupuestos, a generalizar los Presupuestos por programas, luego a introducir elementos de contabilidad de costes y, de momento, la admisión de esta enmienda generaría una mayor racionalidad en el control de los Presupuestos, que es algo en lo que creo que estamos de acuerdo en este momento, tanto el Gobierno y el Partido del Gobierno como nosotros.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión...

Un señor DIPUTADO DEL GRUPO CENTRISTA: Renuncio. *(El señor Ministro de Hacienda pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el contenido de la enmienda a que se ha referido el señor Barón es totalmente aceptable para nosotros y para el Gobierno, y no tenemos ningún inconveniente en actuar conforme a dicho contenido. Sin embargo, creemos que es una defectuosa técnica, y no me voy a refugiar en razones técnicas, pero las cosas en su punto.

El modificar la Ley General Presupuestaria en una Ley de Presupuestos va contra la naturaleza de la Ley de Presupuestos y no es una buena técnica legislativa. En vez de eso, podíamos hacer lo siguiente: en nombre del Gobierno me comprometo a enviar esa información, pongamos en el mes de septiembre del corriente año, en cuanto la tengamos recopilada, por lo que se refiere al presente año. Y el proyecto de ley de modificación de la Ley General Presupuestaria que el Gobierno ha anunciado, creo recordar, que enviará en el mes de diciembre, incorporará esta norma u otra prácticamente igual.

En este sentido, de no ser así, por razones técnicas nos opondríamos a la enmienda, pero preferiríamos no oponernos porque la razón de fondo se puede arreglar de la manera que acabo de indicar.

El señor PRESIDENTE: El señor Barón tiene la palabra para rectificaciones.

El señor BARON CRESPO: En torno a los argumentos de técnica presupuestaria expuestos por el señor Ministro de Hacienda, yo, como es público y notorio, no he contribuido a la formación de ninguna de las leyes del anterior régimen. Pero en torno a la polémica que se desarrolló ayer de quién era el padre o a quién pertenecía la paternidad de la Ley General Presupuestaria, diría lo siguiente: y es que el señor García Añoveros, como otros Diputados aquí presentes, saben perfectamente que antes en las leyes presupuestarias anuales se modificaba casi todo, incluso legislación sustantiva.

Los socialistas, como somos partidarios de una técnica jurídica más depurada, en este sentido, aceptaríamos, en principio, un compromiso formal contraído ante la Cámara y reflejado en el proyecto de ley que se presente este año.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 26.

El señor BARON CRESPO (desde los escaños): Queda retirada por el compromiso formal que se ha expresado.

El señor PRESIDENTE: Perfecto. Hemos terminado con las Disposiciones adicionales y pasamos a la votación de los anexos.

Al anexo I no hay presentada ninguna enmienda. Al anexo II habla sostenidas dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista que ha comunicado a esta Presidencia que eran retiradas en consideración a la valoración que el propio Grupo hace de lo que supone la incorporación del artículo 22 bis, por una parte, y del artículo que esta mañana hemos intercalado provisionalmente como 25 bis, entre el 25 y el 26, relativo al tema de las Corporaciones Locales.

En consecuencia, las enmiendas 134 y 135

quedan retiradas, y el anexo II queda, por consiguiente, sin afectarse por ninguna enmienda viva.

Pregunto a la Cámara si procedemos a la votación conjunta de los anexos I y II en un solo acto. (*Asentimiento.*) Si no hay objeción por parte de ningún Grupo Parlamentario, pasaremos a la votación de los anexos I y II.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 260; en contra, ninguno; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, quedan aprobados los anexos I y II, y termina así el debate y votación de lo que es texto articulado de la Ley de Presupuestos.

Pasamos ahora al debate y votación de las enmiendas que se han mantenido por los Grupos a las diferentes Secciones del Presupuesto de Gastos.

Sección
dos

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Señor Presidente, simplemente para una cuestión de orden. En la Sección dos, pienso que habría que rectificar la palabra «Cortes Españolas» por «Cortes Generales». Creo que es un error o alguna reminiscencia del pasado y, por consiguiente, habría que hablar de Cortes Generales, teniendo en cuenta que la Constitución es del mes de diciembre.

El señor PRESIDENTE: La Constitución entró en vigor con posterioridad al proyecto, y eso debe explicar la no acomodación terminológica del proyecto. Si no hay objeción por parte de la Cámara, se hará la corrección sustituyendo «Cortes Españolas» por «Cortes Generales», que es el concepto constitucional. ¿Se asiente por la Cámara? (*Asentimiento.*)

Sección
once

La primera enmienda a la Sección once es la número 30, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor BARON CRESPO: En la enmienda 29 admitida en Comisión del Grupo Socialista del Congreso, hay un error material.

El señor PRESIDENTE: ¿A qué se refiere?

El señor BARON CRESPO: A la Sección once. Está admitida.

El señor PRESIDENTE: ¿En qué consiste el error?

El señor BARON CRESPO: Que la transferencia se da al Consejo Federal Español del Movimiento Europeo y no al Consejo Europeo. Es una rectificación material.

El señor PRESIDENTE: Según dice el señor Barón, hay una enmienda a la Sección once admitida en Comisión, en la que está mal identificado el Consejo Federal, al cual se hace la transferencia.

El señor BARON CRESPO: Es el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.

El señor PRESIDENTE: El señor Letrado toma nota y se hará la corrección.

El señor BARON CRESPO: Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Barón. Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista presenta una enmienda a la Sección once del Presupuesto, Departamento de la Presidencia del Gobierno, con objeto de cambiar los recursos atribuidos en el proyecto a la Dirección General del Centro de Investigaciones Sociológicas y pasarlos al Fondo Nacional para el desarrollo de la investigación científica, a disposición de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, por cuantía de 140 millones de pesetas, que son baja en un capítulo dedicado al pago a entidades públicas o privadas que trabajan para el Centro, de 108 millones, y, otro, en inversiones no especificadas del citado Centro de Investigaciones Sociológicas.

Podría parecer a simple vista a esta hora de la tarde que se trata de una enmienda pequeña y menor, y, efectivamente, 140 millones de pesetas de una partida presupuestaria a otra, dentro del mismo Ministerio, tiene poca entidad como para que yo hubiera subido a molestar la atención de Sus Señorías a esta hora de

la tarde. Pero realmente se trata de una encuesta que tiene un trasfondo político importante, y es la consideración que merece al Grupo Socialista el denominado Centro de Investigaciones Sociológicas y cuál es su papel y el trabajo que desarrolla este Organismo. Según la Memoria y las publicaciones del citado Centro, se han realizado en el año 1978 siete encuestas de importancia que voy a relatar, al menos éstas han sido las encuestas que se han publicado en las publicaciones oficiales del Organismo: Estudios prospectivos sobre las elecciones sindicales; Informe avanzado sobre las actividades ante el divorcio y utilización de anticonceptivos; Informe sobre las reuniones de grupos en La Coruña, Madrid y Sevilla; Estudios sobre la pena de muerte, cárceles y delincuencia; Estudios coordinadores-entrevistadores, que es una reunión interna del propio organismo; Informe sobre el sondeo realizado con motivo del discurso del Presidente Suárez a las Cortes del mes de abril de 1978; Informe sobre el viaje del Presidente Suárez a las islas Canarias.

Nos parece que un trabajo de esta entidad, evidentemente no justifica 140 millones que tienen que pagar todos los ciudadanos, salvo que lo que suceda es que no sólo se hacen estas encuestas que son de las que tiene conocimiento la opinión pública y de las que tiene conocimiento la Cámara y el Parlamento, sino otras muchas a disposición exclusivamente del Presidente del Gobierno.

Pero parece que esto debe ser lo que sucede cuando en las propias publicaciones del organismo, y precisamente en una reunión con sus coordinadores y sus entrevistadores, se llega a decir, y es la opinión del personal que trabaja allí, que al margen de las contestaciones hechas al cuestionario mandado por el Centro, se instó a los entrevistadores a hacer todo tipo de sugerencias para el perfeccionamiento del trabajo de campo. Con una abrumadora mayoría se resalta por estos entrevistadores la conveniencia de una campaña de publicidad del Centro de Investigaciones Sociológicas; si el público estuviera informado sobre la existencia del Centro sería mucho más fácil y eficaz la realización del trabajo.

Aparte del interés personal de los entrevistadores por el conocimiento del resultado, que ya se refleja en la tabla correspondiente, el

48 por ciento de estos entrevistadores pide que se les diga cuál es el resultado de las investigaciones que ellos realizan, se resalta la conveniencia de su publicación a nivel general, ya que esto convencería a los entrevistados de la utilidad de su colaboración, pues al parecer es frecuente la negativa a contestar basándose en que no sirve para nada. Y, efectivamente, mucho me temo que no sirve para nada si las encuestas que realiza el Centro de Investigaciones Sociológicas, como es claro, sólo están a disposición del Presidente del Gobierno.

El Grupo Socialista lo pudo comprobar por sí mismo pidiendo formalmente y por escrito al Director de este Centro que, con motivo de las pasadas elecciones generales y municipales, se facilitaran al Partido Socialista y a los demás Grupos que concurrían, las encuestas que este organismo estaba realizando. Entonces el Director del organismo, señor Díez Nicolás, contestó formalmente que esas encuestas sólo estaban a disposición del Presidente del Gobierno. Si evidentemente esto no fuera así, nosotros votaríamos a favor de los 140 millones del Centro de Investigaciones Sociológicas. Pero si las encuestas no están a disposición de la opinión pública, a disposición de los grupos y de los partidos políticos, evidentemente nosotros nos oponemos con toda contundencia a que con el dinero del bolsillo del contribuyente se estén pagando las investigaciones electorales que estime conveniente hacer una determinada persona, aunque se trate del Presidente del Gobierno.

Nosotros creemos que no se justifica, por tanto, una inversión de esta cantidad de 140 millones y proponemos que se pase a otro capítulo que sea de mayor utilidad, y si el partido en el Gobierno o el partido que apoya al Presidente del Gobierno estima que debe hacer encuestas electorales, que lo pague con el dinero suyo que es lo que parecería lógico.

Así, en conclusión, nosotros creemos que este Centro de Investigaciones Sociológicas que podría rendir un gran servicio al país y un gran servicio a la opinión pública, no lo rinde más que al Presidente del Gobierno y, por esta razón, nos oponemos a que, efectivamente, se le dote con esa importante cantidad de dinero.

Únicamente decir, para terminar, que quizá

pensarán Sus Señorías que entonces valdría más suprimir el Centro. Yo creo que no, que el Centro debe mantenerse aunque sea sin estos 140 millones que mi Grupo propone suprimir, aunque sólo sea para poder saber que el importante discurso que pronunciara el entonces Ministro de Economía y Vicepresidente del Gobierno, señor Abril Martorell, los días 5 y 6 de abril del año 1978 en esta Cámara sólo tuvieron conocimiento, afortunadamente, de que había existido tal discurso el 26 por ciento de los ciudadanos españoles y de los cuales los que menor conocimiento habían tenido, según dice la publicación del Centro, habían sido los católicos practicantes.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión tiene la palabra el señor Egea.

El señor EGEA IBÁÑEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda que propone el Grupo Socialista respecto al Centro de Investigaciones Sociológicas supondría en realidad paralizar la actividad del mismo. Esto supondría, realmente, poner en duda su existencia cuando aquí se acaba de decir la conveniencia de este mismo Centro de Investigaciones Sociológicas.

Como su nombre indica, es un Centro cuya investigación estudia el comportamiento social y, en consecuencia, en esta época consideramos que es muy adecuado todo el problema de la imagen del Presidente y de la imagen del Estado. Junto a esto está realizando otras investigaciones, las cuales pueden comprobarse a través de la revista que edita y también a través de los libros que publica el citado Centro de Investigaciones Sociológicas.

En cualquiera de los casos todos sabemos que una línea de investigación o un programa de investigaciones supone largo tiempo para ser desarrollado y, en consecuencia, tienen que seguir y permanecer los trabajos sobre las líneas y programas iniciados, que no pueden suspenderse o paralizarse de esta forma.

También es verdad que esta desdotación se proponía para pasar al Fondo Nacional de Ayuda al Desarrollo de la Investigación Científica; y esto no significa que estas investigaciones, que este dinero para estas investigaciones, decididas en este caso por la Comisión

Asesora, vayan a ir a un campo distinto del de la investigación sociológica o de las ciencias sociales.

En consecuencia, aquí se ha hablado de la necesidad de la permanencia de este Centro de Investigaciones y nosotros consideramos, y lo exponemos a Sus Señorías, conveniente rechazar esta enmienda que ha propuesto el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 30 a la Sección once del Presupuesto. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 118; en contra, 151; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda a la Sección once.

A la Sección doce, Ministerio de Asuntos Exteriores, hay mantenida también por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso una enmienda que es la identificada con el número 31. Para la defensa de esta enmienda tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, señor Marín.

Sección
doce

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda a la Sección doce, Ministerio de Asuntos Exteriores, que en realidad contiene luego otro conjunto de enmiendas independientes que voy a intentar acumular para que sea más fácil seguir el debate.

Hemos presentado una enmienda al artículo 17 de la Sección que intenta suprimir un organismo conocido como el Consejo Superior de Asuntos Exteriores, y las razones que nos llevan a solicitar la supresión de este organismo son fundamentalmente dos.

En primer lugar, porque salvo excepciones muy notables, es un organismo que no responde prácticamente a la finalidad para la cual fue creado y prácticamente sus funciones de asesoramiento al Ministerio de Asuntos Exteriores se han quedado desfasadas. En segundo lugar, por una cuestión incluso de orden familiar dentro del propio Ministerio, ya que al

Consejo Superior de Asuntos Exteriores se le llama «el frigorífico», porque es un órgano donde normalmente se «congela» a los miembros de la carrera que ya son excesivamente ancianos o, simplemente, a algunos compromisos que tiene el Gobierno. Creemos, sencillamente, que en una sociedad democrática como es la nuestra no es muy correcto empezar «congelando» a honrados ciudadanos.

Las siguientes enmiendas son más importantes y están relacionadas con el Tribunal de la Rota y los artículos del Presupuesto que a él se refieren, que son el 11, 12, 17 y 21. El Tribunal de la Rota, según el Concordato de 1953 en su artículo 25, es un Tribunal al que se le confieren ciertas competencias en materia matrimonial. Estas competencias van acompañadas de una partida presupuestaria, en la cual se le asignan a este Tribunal alrededor de unos catorce millones de pesetas. Nosotros entendemos que este tipo de ayuda debe cesar, por las siguientes razones.

En primer lugar, por la propia pérdida de vigencia del Concordato de 1953, que desde el mes de junio del año pasado ha sido sustituido por un conjunto de acuerdos parciales que han sido ya firmados y que se encuentran simplemente pendientes de la oportuna autorización de ratificación por las Cortes Generales, y nos parece que no es procedente perpetuar por la vía del Presupuesto consecuencias jurídicas y obligaciones económicas que prácticamente ya no tienen vigor.

En segundo lugar, la Constitución ha señalado, por otro lado, el cuadro religioso del Estado español, definiendo el tipo de relación que el sistema político tendrá con las diferentes confesiones. La Constitución creemos que es bastante clara en este punto, y a la luz de la misma resulta difícil explicar que el Estado tenga que concurrir al mantenimiento del Tribunal eclesiástico católico. Pero que quede clara nuestra filosofía, nosotros entendemos que el Tribunal de la Rota debe seguir teniendo sus actuaciones en el ámbito del matrimonio católico. Nos parece correcto que si un ciudadano o una ciudadana, que es católica, quiere dirimir la disolución de su vínculo, acuda al Tribunal de la Santa Rota, pero el Estado no tiene, de ninguna manera, por qué concurrir a los gastos de ese proceso.

Y la tercera enmienda que presentamos, que

tiene un carácter un tanto insólito por el propio contenido de la asignación presupuestaria, está relacionada con una serie de centros de estudios eclesiásticos, instituciones pías, iglesias de Santiago y Montserrat, subvención al Colegio de San José y, sobre todo, la Bula «Hispaniarum Fidelitas», que es a la que me voy a referir y se la voy a comentar.

Lo que nosotros pretendemos solicitando esa subvención es que se adecuen a la realidad política del momento, porque realmente se trata de cuestiones que son bastante obsoletas. Por lo que se refiere a la Bula «Hispaniarum Fidelitas», en la que me voy a extender un poco más para que vean ustedes el contenido de estas ayudas, tengo que advertir a todos ustedes sinceramente que no estoy hablando bajo la presión de ningún arrebatado anticlerical. (*Rumores y risas.*) Esta Bula encuentra su fundamento en el artículo 13 del Concordato; y esta Bula, créanme, es una auténtica joya y yo la calificaría como un ejemplo bellissimo de lo que era la lírica del nacionalcatolicismo del régimen anterior.

La historia es como sigue: en un alarde de inspiración teológica, sabios doctores en Derecho Canónico deciden que en el mes de agosto, precisamente en agosto, cuando más calor hace, se debe celebrar la fiesta de Dedicación a la Virgen de las Nieves, y aprovechando esta santa ocasión la Bula «Hispaniarum Fidelitas» ve la luz. Estudiando el contenido de la misma, llegamos a un resultado sorprendente, y es que nosotros, los españoles, somos los seres más píos, más castos y más devotos del planeta Tierra, gracia a esta prodigiosa Bula. Sorprendente constatación en este mundo cruel donde las pasiones fogosas y los apetitos desordenados están minando los cimientos de la devoción y de la piedad.

Corría el año 1647 y el antiguo Reino de Sicilia estaba unido a la Corona española. En aquella época, ustedes saben que el fervor era muy grande, y de aquí viene la vieja expresión del fervor tradicional. Un precursor de lo que más tarde se llamaría la cuantificación, lanza la idea de que hay que cuantificar el fervor, y después de laboriosos estudios teológicos se llega a la conclusión de que hay que entregar a la Basílica de Santa María la Mayor cuatro mil fervorosos escudos de oro en beneficio del

Capítulo de ciertos capellanes y algún que otro virtuoso clérigo.

La historia sigue su curso y llegamos a 1713, en el que se firma el Tratado de Utrech, y Sicilia, como todos ustedes saben, es separada del dominio español. Los nuevos administradores del Reino de Sicilia advierten rápidamente que hay actos piadosos que cuestan muy caros, y así deciden la nacionalización de la Obra pía y se quedan con los cuatro mil escudos. Aparece, pues, la crisis. Hay posteriormente una reclamación pontificia. La historia sigue; Italia se unifica, y Sicilia entra a formar parte del reino de Víctor Manuel I.

En 1929, la Santa Sede e Italia firman un Concordato, y el bueno de don Benito, el Duce —que había tenido, como ustedes saben, una juventud turbulenta y jacobina— decide que los beneficios sicilianos hay que abolirlos. La crisis se dispara; avanzamos en el tiempo, y las disputas entre el Estado italiano y la Santa Sede crean una situación de tensión. No en vano se está discutiendo una cosa tan piadosa como son los dividendos.

Pero, entretanto —y leo el original— «pendiente aún de solución la controversia, el Embajador de España cerca de la Santa Sede expresó el ardiente deseo de su Gobierno de dirimir la cuestión...», y como el ardiente deseo no se puede reprimir, puesto que la carne es débil, se llega a una solución, cuando menos, simpática: España pagará ocho mil pesetas oro todos los años a la Santa Sede.

El Reino de Sicilia, ciertamente, se había perdido siglos antes y, no obstante, el Gobierno español se empeñaba en pagar esa cantidad. Se trataba de reafirmar los vínculos del pueblo español, de la noble nación española con la Basílica. La crisis queda definitivamente controlada, y gracias a esta decisión todos los años, ténganlo ustedes en cuenta, se celebran tres misas donde se ruega por nosotros, y se reafirma una y otra vez que somos los mejores. Tal vez ésta sea la clave del ardiente deseo; el General Franco fue nombrado Protocanónico del Capítulo, si bien tengo que decir en honor a la verdad que el General jamás aceptó vestirse de tal guisa.

Esta es la historia de esta Bula sin par. Espero, Señorías, que me disculpen y no piensen que este Diputado es un irreverente volte-

riano. Muchas gracias, devotísimas Señorías. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión tiene la palabra el señor Muñoz Peirats.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Yo creo que la enmienda del Grupo Socialista pone de relieve algo que esta Cámara tiene que tener en cuenta en el futuro, que es que la cooperación y asistencia técnica internacional sea cada día mayor y más importante; es decir, nosotros actualmente apenas damos unos cien millones de pesetas a la Cooperación de Asistencia Técnica Internacional, que comparado con los otros países europeos que nos rodean es insignificante. Sabemos que nuestros recursos son muy pequeños y escasos; sin embargo, creo que es muy loable que por parte del Grupo Socialista se haya querido ver de dónde se podría sacar, para no aumentar los gastos, una cantidad no importante, porque el total son alrededor de unos treinta millones de pesetas, para engrosar la Cooperación de Asistencia Técnica Internacional.

El Grupo Socialista sabe, y todos los demás Grupos Parlamentarios conocemos, que estamos en un momento de transición con nuestras relaciones vaticanas. Esperamos que muy en breve esta Cámara pueda ratificar los nuevos acuerdos vaticanos. En la actualidad no rigen porque se derogó el Concordato del año 1953. Lógicamente, ese Concordato, esas nuevas relaciones con el Vaticano modificarán sustancialmente todo eso que son reliquias del pasado, y nada mejor en este caso que llamarles reliquias.

Por tanto, entre los diversos Capítulos en que el Grupo Socialista quiere engrosar, en el de Cooperación y Asistencia Técnica, hay que distinguir dos o tres partes: la primera es la que se refiere al Tribunal de la Rota. Este Tribunal, con los nuevos acuerdos con la Santa Sede, va prácticamente a desaparecer. Sin embargo, hay dentro del mismo unos grandes gastos, sobre todo efectuados por personal civil que pertenece al Tribunal de la Rota y al que, de una forma u otra, el Gobierno tendrá que dar una solución. Hasta la fecha han cobrado el 50 por ciento de sus sueldos; pero, indudablemente, esta reliquia del personal de

la Rota que está adscrito al Tribunal, pronto o tarde desaparecerá.

Sin embargo, dentro de este capítulo, aparte las reliquias como la Bula «Hispaniarum Fidelitas», que el Diputado señor Marín ha señalado con todo detalle, hay una serie de establecimientos benéficos españoles en el extranjero, que suman una cantidad de cinco millones de pesetas, cuando la Bula son 137.000 pesetas, establecimientos benéficos españoles que son de los pocos que tenemos, entre los que señalaría, por ejemplo, el Instituto de Toulouse, que percibe un millón de pesetas, el Hogar de San Denis, en París, que obtiene una cantidad parecida, las iglesias de Santiago y Montserrat, en Nápoles, que son puramente benéficas, y a las que damos 199.000 pesetas a los españoles necesitados en esa zona; quizá también por cuestiones históricas.

Es indudable, por tanto, que todos estos Capítulos que se han indicado desaparecerán por sí solos con arreglo a nuestras nuevas relaciones internacionales, especialmente con el Vaticano, y en el futuro, prácticamente, quedarán eliminados. Pero en estos momentos de transición en que todavía estamos en una situación anterior, no tenemos más remedio, Señorías, que continuar como están, y ya cambiarán sustancialmente casi todos en el próximo Presupuesto.

Por eso nosotros pedimos el voto contrario a la enmienda socialista.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de esta enmienda número 31 a la Sección doce del Presupuesto. *(Pausa.)*

Comienza la votación. *(Pausa. Risas al no funcionar el aparato electrónico.)*

El señor PRESIDENTE: Mientras tratan de reparar la avería que se ha detectado, que, al parecer, es en torno al asiento número 62 (eso ahora lo verán los técnicos), vamos a proceder a la votación por el otro sistema. *(Risas.)* Es decir, el sistema ordinario, levantándose y sentándose en función de la votación.

Comienza la votación. *(Pausa. Grandes risas en el transcurso de la votación.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Estamos votando. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 99; en contra, 157; abstenciones, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 31 a la Sección doce.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Fraga Iribarne, por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Coalición Democrática ha votado en contra de la enmienda no porque haya querido entrar con gran profundidad en si es o no necesario o conveniente el Consejo de Asuntos Exteriores, sino porque al justificar la enmienda sobre otros puntos se han vertido conceptos de alguna importancia.

Queremos decir, primero, que la Constitución, a pesar de lo que ciertas enmiendas pretendieron en su día, prevé una cooperación especial, perfectamente legal, por tanto, con la Iglesia Católica. Segundo, entendemos que hay tiempos para burlas y donaires, pero que, desde luego, hay otros que no lo son. La exposición de un Presupuesto en días graves para España, cuando ha habido otro hombre muerto en Lemóniz, no es un momento para ofender, en mi opinión, en una intervención, que no ha sido volteriana, porque Voltaire cuando hacía volterianismo lo hacía con categoría *(Risas)*, para ofender —digo— los sentimientos de muchos españoles que tienen una fe religiosa y que, además, creen en su Historia.

Y puesto que de la Historia se ha hablado y se ha abusado, quiero hacer una pequeña puntualización histórica: Benito Musolini (que se llamaba realmente Benito Juárez Musolini, si no se habría llamado Benedetto, porque su padre era admirador anticlerical y jacobino del político mejicano) nunca fue católico, porque después, cuando firmó los Concordatos, dijo la famosa frase de que «el cristianismo era una oscura secta judía que al pasar por Roma se hizo universal»; lo que fue en su juventud, fue socialista. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Comu-

nista tiene la palabra el señor Solé Tura. (*Rumores.*) Silencio, por favor.

El señor SOLE TURA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como ha sido bien notorio, el Grupo Parlamentario Comunista se ha abstenido en esta votación porque quería evitar que este tema se convirtiese en lo que se ha convertido; es decir, en la justificación para una intervención como la que acaba de hacer el señor Fraga.

Nos parece que estamos discutiendo un tema muy importante y serio, un tema en el que están en juego algo más de tres billones de pesetas; sin embargo, ahora perdemos un tiempo importante en discutir una cuestión que afecta a treinta millones de pesetas. Nos parece que aquí, en esta cuestión, precisamente por la cantidad ínfima que representa, se está poniendo en primer plano una cosa que no debería estar. Estamos quizá ante un tema de reliquias, y las reliquias tienen que relegarse al sitio donde deben estar, y el sitio de las reliquias no es esta discusión sobre el Presupuesto. Por eso nos hemos abstenido; nos ha parecido que era una actitud más seria y más consciente.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros creemos que es necesario combatir todas aquellas cuestiones que no se cuantifican, no por los miles de pesetas en que consisten, sino por los principios en los que están sustentados. Por eso, nosotros lamentamos que otros Grupos —como ha indicado el señor Solé Tura en su intervención— no den la importancia que tiene a un tema de principio, al que nosotros sí se la damos.

Y quiero decir que el Grupo Parlamentario Socialista ha apoyado la enmienda, magníficamente defendida por el Diputado señor Marín, para significar... (*Rumores*) que estamos en contra de esos principios que intentan mantener posiciones de un catolicismo superado, que muchos creyentes que están en el Grupo Parlamentario Socialista no sustentan. Y en nombre de todos los socialistas, de los creyen-

tes y de los no creyentes, hemos defendido esta enmienda.

Quiero dejar aquí muy claro que nosotros no aceptamos que nadie, como en otros tiempos, intente coger la lanza de la Cruzada para defender a la Iglesia Católica. Hay creyentes, y muchos, en el Grupo Socialista que están muy de acuerdo con esa enmienda. Nosotros entendemos que las cosas han cambiado mucho, y que todos —y también los católicos— tienen que adaptarse a esa nueva situación. Los problemas de conciencia no se pueden mezclar, haciendo demagogia, como se ha hecho aquí con anterioridad, con los grandes problemas de nuestro país.

Benito Mussolini, quizá fuera socialista en su juventud, pero no hay que olvidar que fue fascista en su edad madura. Muchas gracias. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Aizpún, para explicación de voto.

El señor AIZPUN TUERO: Señor Presidente, Señorías, brevisimamente para explicación de voto que, como habrán podido observar, dentro de nuestro Grupo Mixto ha sido dispar. El señor Barrera ha votado en sentido favorable a la enmienda socialista y, personalmente, yo he votado en contra.

No puedo competir en gracejo con el señor Marín, y no puedo competir porque me falta talento, talento que no admiración. Yo admiro enormemente a hombres como los hermanos Díaz, los hermanos Tonetti o Fofó y Miliki, etc. (*Risas*), que han nacido con el arte de hacer reír a la gente, pero, generalmente, lo ejercitan en otro tipo de hemicycle.

Comprendo perfectamente que se pueda discutir esta partida del Presupuesto, pero creo, sinceramente, que el tono que se ha utilizado puede herir innecesariamente —e hiere innecesariamente— a muchos creyentes, quizá, algunos socialistas y otros no socialistas, era innecesario.

En cuanto a las razones de fondo, me atengo a las expuestas por el señor Muñoz Peirats.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Sección dieciséis, Ministerio del Interior.

A esta Sección hay presentadas dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista y otras dos del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso. Las presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista son los números 172 y 173. Pregunto al representante del Grupo Comunista si entiende que las debe defender conjuntamente, puesto que son partida y contrapartida a efectos de la enmienda. ¿Es así?

El señor TAMAMES GOMEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Tamames tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Comunista.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como ha indicado la Presidencia, estas enmiendas números 172 y 173 a la Sección dieciséis, Ministerio del Interior, se contrabalancean entre sí, porque se trata de retirar 540 millones de pesetas de la partida 731 para aportarlos a la partida 732.

La partida 731, de donde se tratan de extraer estos 540 millones de pesetas, dice textualmente: «Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras necesidades de reconocida urgencia, 540 millones de pesetas». La siguiente partida, en la que se trata de introducir esta cantidad, se refiere a comarcas de acción especial.

Estamos en ambos casos en un área de Administración Local, y, por lo tanto, no se trata de reducir las consignaciones, muy menguadas de por sí, para temas de administración central, sino de hacer una mejor distribución de fondos.

Y vamos a explicar el porqué de nuestra enmienda. Las comarcas de acción especial, a las que se refiere precisamente nuestro propósito de aumentar su dotación en 540 millones de pesetas, son aquellas zonas más pobres, de provincias en general también pobres en relación con la media nacional.

Se trata de áreas naturales, con una cierta homogeneidad. Por eso se habla de comarcas constituidas, generalmente, por pequeños Municipios, con muy escasos servicios, con una

agricultura minifundista, con una de esas economías que la Constitución llama, con una expresión bella y al mismo tiempo significativa de un problema profundo, «las economías de montaña». Zonas de intensa emigración en donde se manifiesta, precisamente, esa ley, que no tiene por qué ser necesariamente inexorable, de que la población desciende de los montes a los valles y del centro a la periferia.

Y digo que no debe ser una ley inexorable, ni mucho menos definida, porque eso llevaría a la desertización de regiones amplias del país; desertización que se acelera con el envejecimiento de la población al empezar a escasear los servicios más indispensables.

Precisamente las comarcas de acción especial son aquellas que se han delimitado dentro de las áreas de pobreza para darles un mayor énfasis en la ayuda desde la Administración Central, concentrando la actuación en aquellos puntos más viables como son las cabecezas de comarca en los llamados núcleos de expansión.

Y es en esos puntos donde se trata de establecer una red mínima de comunicaciones con caminos vecinales, mejoras en la red telefónica, mejoras en las comunicaciones eléctricas, etc.; donde se trata de fomentar la agricultura de grupos, la formación de cooperativas; donde se introducen mejoras forestales; donde se trata de introducir centros culturales y de establecer la llamada reagrupación escolar.

En definitiva, son cantidades muy someras, puesto que, en un Presupuesto de más de tres billones de pesetas, la cifra asignada inicialmente es de apenas 1.000 millones de pesetas. Se trata de aumentar en un 50 por ciento esta partida para hacer posible una mejora del hábitat de zonas rurales deprimidas, que consideramos absolutamente indispensable.

No consideramos, por el contrario, que el sistema de comarcas de acción especial, tal como está diseñado, sea el mejor de los mejores, pero sí pensamos que es de lo poco que queda de aquella planificación de los años anteriores que tiene una cierta justificación, al estar basado en criterios de extrema necesidad y al tener como principio y como base una configuración comarcal, evitando así el derroche de lo que, de otro modo, serían asig-

naciones de carácter puntual desperdigadas y sin una conexión entre sí.

Por eso, proponemos que esos 540 millones de pesetas pasen a esta partida de comarcas de acción especial. De otra forma, de seguir en la partida en que están situados hoy, esos 540 millones de pesetas para catástrofes, para siniestros o para otras necesidades de reconocida urgencia, la verdad es que servirían muy poco para esos fines. Porque las catástrofes, los siniestros de pequeña entidad, se atienden con los servicios normales del Estado, y para las catástrofes y siniestros de gran entidad, esos 540 millones de pesetas son una cifra absolutamente insignificante.

Por lo tanto, esos 540 millones de pesetas son, por así decirlo, una bolsa para posibles transferencias a otras actuaciones, como tantas otras bolsas en nuestros Presupuestos. Y si aquí se ha dicho que tenemos que ejercitar la obligación de la modestia y de la humildad, éste es un caso concreto para hacerlo. Mejorar las condiciones de pueblos, de Ayuntamientos en situación de abandono con una pequeña aportación de una caja que, de otra forma, se utilizaría seguramente para fines que no tienen en estos momentos ninguna transparencia. Es por eso, señoras y señores Diputados, por lo que el Grupo Parlamentario Comunista pide el voto a esta enmienda para todos los que piensen que entre los españoles hay, y sigue habiendo, muchas discriminaciones y que es hora de que estas discriminaciones empiecen a desaparecer, aunque sea en términos tan modestos como es la presente enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 33 del Grupo Socialista del Congreso es en su contenido y alcance paralela a la que acaba de ser defendida. El representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, señor Sanjuán, tiene la palabra para su defensa.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el representante del Partido Comunista me ha ahorrado una serie de palabras, puesto que ha explicado perfectamente en qué consisten las comarcas de acción especial. La enmienda, en definitiva, del Grupo Socialista es extremada-

mente concorde o idéntica a la que ha presentado el Grupo Comunista. Ambos Grupos hemos presentado el mismo tipo de enmienda.

Pedimos, efectivamente, la desaparición de la partida de 540 millones, asignada para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras necesidades de reconocida urgencia, y su traspaso a la partida de comarcas de acción especial.

Nos extraña extraordinariamente esa partida de 540 millones de pesetas dentro del servicio del Subsecretariado del Ministerio del Interior, cuando, al mismo tiempo, dentro de los Presupuestos del Ministerio del Interior, existe una partida idéntica de 50 millones, con la misma titularidad también, para atención de todo orden motivada por siniestros, catástrofes o necesidades de reconocida urgencia. Todos sabemos lo que es una catástrofe o un siniestro y la propia legalidad establece, además, cuál es el procedimiento para reclamar cantidades en razón a catástrofes o siniestros, pero, desde luego, nadie nos dice cuáles son las necesidades de reconocida urgencia. Sin duda esto lo va a determinar el Subsecretario del Interior que, en cada caso, nos va a decir cuál es, a su juicio, la necesaria urgencia que motiva una transferencia a determinado Municipio. Nosotros queremos evitar que alguien piense, alguna vez, que, a lo mejor, es de reconocida urgencia ganar votos en un determinado Municipio. Por eso preferimos que, desde luego, no exista este concepto, este cheque en blanco para transferir dinero a determinado Municipio, según las necesidades del Ministerio del Interior, cuando, a lo peor, otros Municipios se encuentran sin servicios absolutamente esenciales. Por tanto, creemos que se debe traspasar esta partida a las comarcas de acción especial.

Se nos dice en el Real Decreto 3.418/78 que: se dicta este decreto para efectuar actuaciones en las zonas más deprimidas y que se encuentran en peor situación económica y social, tratando de conseguir una redistribución de la renta con medios financieros del Estado y de las Corporaciones Locales. Vienen estas comarcas de acción especial, en definitiva, a complementar los decretos que establecieron los planes provinciales que persiguen, exactamente, el mismo objetivo y la misma finalidad, sólo que referida, naturalmente, a la provin-

cia. Y nos encontramos con que este año, en los Presupuestos Generales del Estado, se atribuye menos dinero a los planes provinciales y a comarcas de acción especial, no obstante la situación socioeconómica, la situación de paro que abrumba hoy en día a gran número de regiones, de provincias y de comarcas de nuestro país. Concretamente este año, para planes provinciales y comarcales de acción especial, sólo se dan 6.030 millones de pesetas, mientras que en el Presupuesto del año pasado se dieron 6.317 millones de pesetas. Y es curioso significar esto cuando los Presupuestos Generales del Estado han aumentado en un 3 por ciento y cuando la inversión pública —al menos ésas eran las instrucciones que se tenían y lo que creíamos nosotros— tenía que haber aumentado en un 11 por ciento.

En el caso de planes provinciales, en el caso de las comarcas de acción especial, que son las zonas más deprimidas de este país y que, precisamente por eso, requieren, en estos momentos de crisis económica —puesto que la padecen más agudamente—, un mayor apoyo institucional, resulta que nos encontramos con que no sólo no se ha aumentado en ese 11 por ciento la inversión pública, sino que se ha reducido en 300 millones de pesetas, aproximadamente. Pedimos que, al menos, se equipare con los Presupuestos del año pasado e incrementemos con esta partida de 540 millones de pesetas la partida de comarcas de acción especial.

Nada más, y muchas gracias. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: El señor representante del Grupo Socialista va ahora a referirse a la enmienda número 32, porque está íntimamente ligada con la otra.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: El Grupo Socialista había presentado la enmienda número 32, que hade referencia a que se determinen las cantidades a atribuir a las comarcas de acción especial, concretándolas o, al menos, atendiendo a criterios objetivos.

Nosotros vamos a explicar brevemente el motivo de esta enmienda, anunciando, desde este momento, que queda también retirada, en base a que el Gobierno ha publicado el Decreto 3.418/78, de 29 de diciembre, publicado el día 7 de marzo, donde, sin duda, por sugere-

ncia, diríamos, de esta enmienda, se atiende ya a criterios objetivos para determinar cuáles van a ser las comarcas de acción especial, y, además, para determinar también las cantidades de dinero que hay que atribuir a cada comarca.

Con esto creo que terminaremos ya con esa vieja costumbre de dar el carácter de comarca de acción especial a zonas deprimidas sí, pero a zonas deprimidas donde había nacido el Ministro de turno, el Subsecretario o el Director General o aprovechando precisamente los motivos de viaje de alguna alta autoridad del Estado. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión, el señor Martínez-Villaseñor tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En nombre del Grupo Centristas del Congreso, para mostrar nuestro acuerdo, en parte solamente, con las enmiendas que aquí se han presentado por los Grupos Comunista y Socialista.

Estamos de acuerdo con el deseo de incrementar los 1.030 millones de pesetas que figuran en la partida 732, destinados a comarcas de acción especial, si eso fuese posible. Nosotros los Centristas coincidimos en el deseo de destinar más fondos con los que atender las necesidades de las áreas deprimidas de España, pero ello ha de producirse detrayendo la misma cantidad de otras partidas menos necesarias o totalmente innecesarias. Esto último es lo que pretenden justificar los enmendantes al querer suprimir la partida 731 de la misma Sección, y es aquí donde radica nuestra total oposición a las enmiendas.

La partida 731 de la Sección dieciséis cuya supresión se propone, está destinada a satisfacer precisamente esas atenciones que aquí se han puesto de manifiesto, «motivadas por siniestros, catástrofes u otras necesidades de reconocida urgencia», sin más comillas que las que da el ser el texto exacto que figura en los Presupuestos.

En nuestra opinión, si pecara de algo esta partida sería de insuficiente. Intentar suprimir los 540 millones destinados a atender con urgencia las situaciones de necesidad que en los

servicios y equipamientos sociales de las Corporaciones Locales de toda España se les pueda plantear como consecuencia de siniestros o catástrofes y que la propia Corporación no puede atender, nos parece, cuando menos, inadecuado y, por tanto, rechazable.

No son de recibo las imputaciones electoralistas por injustas y por extemporáneas. Injustas porque la calificación es, en todo caso, de intenciones, y extemporáneas porque a cuatro años de las próximas elecciones, no comprendemos cómo se puede decir seriamente que ejecutar esta partida, como el resto del presupuesto por el Gobierno en 1979, puede suponer electoralismo en su favor en 1983.

«A sensu contrario» yo podría decir hoy aquí que los grupos enmendantes pretenden jugar una baza electoralista en su favor, ya que, desaparecida la asignación en cuestión, cualquier necesidad de esta índole que se produzca y que no pueda ser atendida, beneficia electoralmente a esos grupos, en el mismo prado que deteriora al Gobierno.

Creo que lo responsable es convenir todos en que la necesidad existe; que los Grupos Parlamentarios aprueben esta consignación y fiscalicen su aplicación a través de las Cortes Generales y que el Gobierno la ejecute. Así de sencillo. No busquen tortuosas intenciones donde sólo hay previsión y afán de servir a los que en momentos de desgracia más necesitan de la acción protectora del Estado.

Dejando sentada esta necesidad de la dotación económica para esos fines, brevemente, voy a exponer algunas de las razones por las que no cabe realizar previamente su distribución territorial entre las distintas provincias españolas, ni entre las comarcas de acción especial. Distribuir «a priori», al confeccionar o aprobar el Presupuesto, los 540 millones, bien sea por provincias o comarcas de acción especial, como pretenden los enmendantes, sería tanto como asignar recursos excesivos o, en el peor de los casos, innecesarios a aquellas en que durante la vigencia del Presupuesto no padecieran tales eventos y por contra insuficientes en aquellas otras en que la reiteración o la gravedad de los daños les perjudicase en ese mismo período.

La catástrofe, o el siniestro, sólo se localizan en el tiempo y en el espacio una vez producidos, y, por tanto, una correcta aplica-

ción de los fondos públicos exige que su destino en el territorio se realice una vez producida la emergencia. Debe, en suma, mantener su configuración actual el fondo global al que puedan recurrir las Corporaciones Locales que se vean precisadas de su utilización. Desde luego, Unión de Centro Democrático declara carecer del don de la adivinación, necesario para hacer una distribución territorial de los lugares donde se va a producir el siniestro, en el momento de confeccionar el Presupuesto y, por tanto, no figura así. Piensa que en esto, como en otras cosas, la excesiva planificación, sobre todo si va cargada de suspicacias, pueden llevar a aplicar inadecuadamente los fondos públicos.

Otra razón por la que no es posible atender el cambio de destino de los 540 millones es porque, al día de hoy, se han invertido 293.708.348 pesetas, correspondientes a 826 subvenciones de las que, para tranquilidad de SS. SS., sobre la necesidad de estos fondos traigo aquí algún ejemplo.

Junta Vecinal de Torres de Abajo (Burgos), 500.000 pesetas para reponer el tendido eléctrico del pueblo y las instalaciones gravemente dañadas por inundaciones.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, un millón de pesetas, para obras de reparación de daños en calles, aceras, tuberías y caminos de Santa Olalla de Espinosa por desbordamiento del río Trueba.

Reinosa de Bureba, un millón de pesetas, para consolidación de la red de abastecimiento, distribución y saneamiento de agua, destrozadas por una avalancha.

La Puerta de Segura (Jaén), 290.000 pesetas, para reparación de las conducciones e instalaciones de agua potable de la aldea de Benache, que ha sido prácticamente destruida como consecuencia de los temporales.

Ayuntamiento de Pineg (Lérida), 56.000 pesetas, para arreglo del camino Creu-Escapsada-Santclimens-Llorens.

En definitiva, señores Diputados, creo que estos ejemplos nos pueden dejar a todos recomfortados de que, con toda urgencia, gracias a que había precisamente una partida a la que recurrir, se han podido atender ésas y las restantes ochocientas y pico necesidades que se han planteado en otras tantas Corporaciones Locales.

Mi Grupo así lo piensa, y yo, como Diputado por Cuenca, provincia en la que hemos padecido hace escasos días la acción devastadora de una impresionante tormenta que ha asolado algunos de sus municipios, para los que tenemos solicitada la acción protectora del Estado, nos hemos de oponer a las enmienda que, de aprobarse, supondrían una nueva limitación de las imprescindibles subvenciones con cargo a estos presupuestos.

No entro en una contestación detallada a la enmienda 32, que ha sido retirada, porque efectivamente ya en el mes de diciembre, no ahora, el Gobierno aprobó el decreto a que ha hecho referencia el enmendante del Grupo Socialista y, por tanto, difícilmente podría ser la inspiración de la enmienda socialista la que moviera al Gobierno a fijar unos criterios objetivos, para aplicar esos criterios a la hora de determinar las comarcas, y a la hora de asignar las cuantías que a cada una de ellas han de concederse.

Por todo ello, solicito de la Cámara el voto contrario a las enmiendas comunista y socialista y el voto favorable al dictamen de la Comisión. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas a la Sección dieciséis.

Entiendo que las enmiendas números 172 y 173, por las mismas razones que se han dicho a efectos de debate, deben ser votadas conjuntamente. (*Asentimiento.*)

Votaremos, por tanto, en primer lugar las enmiendas números 172 y 173, conjuntamente y a continuación la enmienda número 33. Vamos a utilizar el procedimiento electrónico, con el riesgo de que se repita la avería, pero entiende la Presidencia que vale la pena, por lo menos, intentarlo.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; en contra, 159; a favor, 123; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas números 172 y 173 a la Sección dieciséis.

Vamos a proceder a continuación a votar la enmienda número 33, habiendo sido retirada la número 32.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; en contra, 155; a favor, 127; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 33 a la Sección dieciséis.

A continuación pasamos a la Sección dieciocho. A esta Sección se han mantenido las cinco enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista. No sé si todas ellas están en una situación similar a la de las enmiendas anteriores, puesto que unas son elevación de gastos y otras reducción. Si el representante del Grupo Parlamentario Comunista así lo entiende, puede defenderlas conjuntamente. Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Comunista.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en realidad, las enmiendas que el Grupo Parlamentario Comunista había presentado a la Sección dieciocho eran bastantes más, pero ante la imposibilidad, a partir de los trabajos de la Comisión y de la Ponencia, de que siguieran adelante en su curso, las hemos reducido a cinco.

De estas cinco yo quería señalar que una, la 184, ha merecido de la Ponencia la sugerencia de que se eleve una moción al Gobierno para que sea incluido su contenido en el próximo Presupuesto.

Se trata, en realidad, de transferir a las Corporaciones Locales, en forma de transferencias corrientes, unas cantidades destinadas a servicios como comedores escolares y transporte escolar, donde sean necesarios por razones geográficas o sociales. Creemos que es más útil que estos créditos estén en manos de las Corporaciones Locales, en aras a la eficacia de los servicios, y por entender que si no existen estas subvenciones a estos conceptos la idea de que la enseñanza sea igualitaria y, en algunos casos, compensadora, no se puede cumplir, ya que si no existen estos medios en algunas zonas geo-

Sección dieciocho

gráficas no hay posibilidad de que los niños asistan a las escuelas.

En función, por tanto, de este criterio de fondo y en función del criterio de la eficacia, mantenemos la enmienda. Si no triunfara, el Grupo Parlamentario Comunista presentaría una moción —que, repito, la Ponencia sugirió— al Gobierno para que sea incluida en el Presupuesto del próximo año.

En relación a las otras cuatro enmiendas que figuran aquí, quiero decir que la número 186, que hace referencia a transferencias corrientes para subvencionar al 50 y al 75 por ciento la Enseñanza General Básica, y la número 189, que hace referencia a transferencias corrientes a centros no estatales de Bachillerato y de COU, procedentes de las antiguas secciones filiales, el Grupo Parlamentario Comunista las había presentado en su momento por entender que estas subvenciones al 50 y al 75 por ciento, en la Enseñanza General Básica, no solucionaban el problema de la gratuidad real de la enseñanza, y que, por lo tanto, era preferible su supresión, manteniendo, en cambio, las subvenciones al 100 por ciento en la forma y con los controles que en la sesión plenaria de ayer defendió el Grupo Socialista, concretamente las señoras Izquierdo y Mota, con criterios con los que yo me solidarizo plenamente.

Ahora bien, habida cuanta de momento en que se está discutiendo esta Ley de Presupuestos, el Grupo Parlamentario Comunista, a pesar de que mantiene la oposición de fondo a este tipo de subvenciones, retira en estos instantes las dos enmiendas por entender que, dado el momento en que se van a aprobar los Presupuestos, habiendo ya perspectivas por parte de las instituciones que solicitaron estas subvenciones con la esperanza de que se les concedieran, de prosperar las enmiendas —cosa que, por otro lado, yo dudo—, se podrían causar perjuicios a unas expectativas por lo menos legítimas. Por tanto, repito, las enmiendas 186 y 189 son retiradas. Por último, las enmiendas 188 y 190, que entran en el concepto de transferencias de capital, para subvencionar la creación de puestos escolares en centros no estatales de preescolar y EGB (la 188), y para la construcción de puestos escolares en centros no

estatales de BUP, COU y Formación Profesional (la 190), el Grupo Parlamentario Comunista las mantiene por entender que aquí no se perjudica ni se vulnera ninguna expectativa, y que mientras no exista una ley que explicita de qué forma se va a ayudar a la enseñanza privada y no quede clarificado que aquellos centros, que cuentan con subvenciones estatales para la construcción de puestos escolares, van dentro de la planificación general del Estado para levantar todos los centros escolares que hacen falta; en estos momentos una subvención a estos centros, sin ningún control, es preferible que no exista.

Por lo tanto, mantenemos las enmiendas 188 y 190. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para defensa del dictamen de Comisión, el señor Quintas tiene la palabra. *(Pausa.)* Me pregunta el señor Quintas si ha quedado claro la postura del Grupo Parlamentario Comunista. Me parece que ha sido mantener la enmienda número 184; retirar los números 186 y la 189 y mantener las 188 y 190.

Yo quiero advertir al Grupo Parlamentario Comunista, respecto del mantenimiento de unas y retirada de otras, que son enmiendas que están vinculadas entre sí, por cuanto la primera de ellas propone un aumento de crédito que está cubierto con la reducción de gasto que comportan las otras enmiendas, lo cual hace difícil, a efectos de la votación, el sostenimiento de la enmienda que implica aumento de crédito con retirada de las enmiendas que implican reducción correlativa en otras partidas.

El señor QUINTAS SEOANE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mis primeras palabras serán para señalar que, efectivamente, aunque no se hubieran retirado estas dos enmiendas, el problema de la compensación del incremento de gasto subsistiría puesto que se nos presenta una enmienda en la que para financiar aproximadamente 11.000 millones de pesetas se nos propone tan sólo una reducción de 1.400 millones de pesetas. Si las matemáticas no fallan —y raras veces sucede así—, hay un incremento de gastos sin compensar de 9.600 millones

de pesetas. Por lo tanto, cien millones más cien millones menos no altera, digamos, la naturaleza del problema que es la de un incremento considerable del gasto público, para el presente ejercicio, sin una reducción compensadora en otras partidas.

No se trata solamente de esto, sino que algunas de las bajas sugeridas, especialmente aquellas que han quedado mantenidas relativas a gastos de inversión, son realmente de muy difícil modificación por acciones posteriores, dado la avanzado del año. Este es un motivo en el que ya han insistido varios de los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra y, por lo tanto, no insistiré en el mismo.

Por el contrario, me gustaría tocar algunos temas más sustantivos en relación con las cuestiones que han sido ahora presentadas. Seré muy breve, puesto que creo que se trata solamente de apuntar la necesidad de una consideración precisa del tema que ha sido planteado, que por el partido al que pertenezco merece una gran consideración, una enorme atención.

Efectivamente, el partido de Unión de Centro Democrático está convencido que, para amplios estratos de la población española, no cabe posibilidad alguna de verdadero acceso a la gratuidad de la enseñanza si estos gastos, llamados complementarios, no son facilitados a los usuarios de estos servicios docentes. Pero, sin embargo, quisiera señalar que el contenido de la enmienda plantea —por la envergadura de las cifras que se pretende comprometer y por la, digamos, canalización de las mismas— la obligación de un estudio adecuado sobre estos dos puntos, si no queremos incurrir en errores que más tarde fueran de difícil modificación. Concretamente me refiero al hecho de que este tipo de ayudas viene siendo usualmente distribuido a través del PIO (Patronato para la Igualdad de Oportunidades), y se nos habla de canalizarlo a través de las Corporaciones Locales. No existe postura alguna que prejuzgue el tema por parte del partido de Unión de Centro Democrático, pero quiero recordar a SS. SS. los debates, que se prolongan ya a lo largo de varios años en los Estados Unidos, acerca de cuál de los dos sistemas puede ser más eficiente para el logro de una so-

ciudad, en este caso un estado, como ustedes saben, federal, en el que la igualdad social sea una meta que cada día se aproxime más a los patrones deseados por la comunidad.

Con esto me refiero, simplemente, a que la modificación radical de la canalización de estos fondos de unas a otras vías no es una cuestión baladí, sino una cuestión que creo que debe ser estudiada y sobre la cual SS. SS. deberán manifestarse en su día en el adecuado proyecto.

Y un segundo punto fundamental para examinar esta cuestión es el de que, si estamos hablando de 11.000 millones de pesetas y tenemos así abierta la posibilidad de una nueva acción que nos permita alcanzar cotas más elevadas de bienestar social, a través de logros mayores en uno de los objetivos básicos de nuestra sociedad, como es el de la equidad, para no repetir errores del pasado tenemos que ser conscientes de que en cuanto a los criterios de distribución de estos fondos debemos estudiar un, digamos, «ranking» de prioridades, a fin de que ningún Diputado de esta Cámara, el día de mañana, pueda hablar de situaciones escandalosas, como de hecho se ha hablado hoy aquí.

Es decir (rogando a SS. SS. que no piensen que mi condición de gallego puede condicionar este «ranking» de prioridades), para mí no hay la menor duda de que en cualquier estructura de criterios válidos para la distribución de estos fondos deben de figurar, en primer lugar, las zonas rurales de hábitat disperso, por razones obvias, si se tienen en cuenta las materias a las que están destinados estos gastos. Quiero decir, que cuando no hablamos de treinta millones, cuando no hablamos de cien millones, sino que hablamos de decenas de miles de millones, tenemos que ser consecuentes con las obligaciones que los miembros de esta Cámara asumen desde el momento en que son nominados para ella y, por tanto, debemos establecer —y es una responsabilidad que creo no debemos delegar en el Gobierno— unos criterios que respondan a esos objetivos de equidad.

Si tienen ustedes en cuenta lo avanzado del año actual, la finalidad de estos gastos en la atención de las necesidades docentes, espero que estarán SS. SS. conformes conmigo en que es muy difícil que este estudio

—dejando a un lado las dificultades presupuestarias con las que inicié mi exposición— pueda salvarlas.

Renuncio a matizar aspectos concretos de la exposición de la Diputado que me precedió en el uso de la palabra, tal como, por ejemplo, si hay arbitrariedad o no en la concesión de las ayudas a las que antes se refirió. Yo creo que se realizan —y así entiende también el Ministerio—, mediante los adecuados concursos y que existe un control adecuado sobre los mismos, pero creo que la cuestión, en su sustancia, ha sido adecuadamente, por lo menos dentro de lo que mis limitaciones me lo permiten, expuesta ante SS. SS. y, por lo tanto, me permitirán que les sugiera el que voten en contra de la enmienda. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Comunista debería hacer una precisión de los términos en que quedan sus enmiendas a efectos de votación. Voy a repetir cuál es la situación en que, a juicio de la Presidencia, queda este tema.

La enmienda que se sostiene, que es la número 184, propone un incremento de gasto, una dotación de gasto, de 10.000 y pico millones de pesetas. A continuación esa misma enmienda dice que las contrapartidas de esa cifra se logran por reducción en otros conceptos. Las enmiendas siguientes, a juicio de la Presidencia, lo que hacen es instrumentar esas reducciones. Consiguientemente, la eliminación de esas reducciones hace no votable la enmienda principal.

El señor TAMAMES GOMEZ: El problema es que, como dijo nuestra Diputado al comienzo de su intervención, el Grupo Parlamentario Comunista mantenía un número amplio de enmiendas que encajaban en su conjunto las reducciones con los aumentos y se compensaba de acuerdo con lo que establece el Reglamento provisional de la Cámara. Sin embargo, después del debate parlamentario, vista una serie de circunstancias, se redujeron las enmiendas mantenidas a las que se han citado anteriormente y, efectivamente, se produce el problema que S. S. plantea. Entonces, si el Reglamento lo permite, lo que haríamos sería volver a la

situación anterior y mantener todas las enmiendas que estaban en el cuadernillo.

El señor PRESIDENTE: Eso parece que es lo procedente, porque es lo que resultaría, implícitamente, de la votación de la enmienda 184, puesto que está vinculada a la siguiente.

El señor TAMAMES GOMEZ: Exacto.

El señor PRESIDENTE: Entonces vamos a someter a votación única las enmiendas números 184, 186, 188, 189 y 190.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Nosotros pensamos que se deben votar por separado, porque, al menos, el criterio del Grupo Socialista es favorable en unos casos y en otros no. Si fuera posible...

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver si trata de explicar cuál es la situación.

La situación, si tienen las enmiendas delante, es la siguiente: la enmienda 184 propone un aumento de crédito y la propia enmienda dice que ese aumento es con cargo a una serie de partidas que se disminuyen. Las enmiendas siguientes lo que hacen es instrumentar directamente esas reducciones que están relacionadas en la enmienda 184, con lo cual la división, a juicio de esta Presidencia, no es posible. Hay una posible alternativa, que consiste en votar primero las enmiendas de supresión, y únicamente, en el caso de que las enmiendas de supresión hayan sido votadas favorablemente y por la cuantía correspondiente, se votaría la enmienda de adición, por si se quieren votar las supresiones separadamente. ¿Acepta la Cámara este planteamiento?

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, de acuerdo con los preceptos del Reglamento, en el caso de una enmienda presupuestaria —no puedo citar el artículo de memoria—, que es la primera, que supone aumentos, forzosamente ha de señalarse la reducción. Están tan unidas aquí que, si se aprobara la reducción, automáticamente aprobaríamos el aumento; es decir, crearíamos un sinsentido dentro de la propia Ley de Presupuestos. Por eso nosotros sostenemos que deben votarse conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Si votamos primero las reducciones, aprobadas éstas, queda aprobada la reducción total, y luego, eventualmente, puede hacerse la votación del incremento en la cuantía que esté cubierta por las reducciones. Eso es perfectamente posible.

El señor OLIART SAUSSOL: ¿Y qué ocurriría con las reducciones si se perdiera la votación de aumento?

El señor PRESIDENTE: Quedaría una minoración de gastos, que es perfectamente posible como enmienda sin contrapartida.

El señor PECES-BARCA MARTINEZ: Como hemos sido nosotros los que hemos provocado el problema, retiramos nuestra petición.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación, conjuntamente, todas las enmiendas. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 24; en contra, 162; abstenciones, 99.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas números 184, 186, 188, 189 y 190 a la Sección dieciocho.

Sección
diecinueve

Pasamos a la Sección diecinueve, Ministerio de Trabajo. Retirada la enmienda 192, del Grupo Parlamentario Comunista, quedan vivas las números 197 y 198 del propio Grupo, y la número 36, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Para la defensa de la enmienda número 197 tiene la palabra el señor Camacho en representación del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor CAMACHO ABAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en aras de la rentabilidad y de la productividad que tantas veces se nos pide, voy a ser breve y voy a decir telegráficamente que el Grupo Parlamentario Comunista, que ha sido, que sigue siendo firme partidario de aumentar la participación de las centrales sindicales re-

presentativas, quiere añadir especialmente en su enmienda, donde dice «este crédito puede satisfacerse a través de cualquier agente económico, siempre que se cumpla la finalidad a que se destina», las palabras «con intervención de las centrales sindicales». Es decir, repito, nosotros estimamos que en todo aquello que afecta muy especialmente a la promoción social y a los trabajadores, de alguna manera deben participar las centrales sindicales. Es por ello que agregamos esta frase.

Pero es más, consideramos también que de alguna manera y a través del INEM, en otros conceptos y en otras cuestiones, va a haber una participación que más o menos estamos discutiendo en la forma y en el fondo, pero va a haberla. Por tanto, esta Ley de Presupuestos, preparada antes de la existencia del INEM, de alguna manera debiera comenzar con buen pie. Nada más, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión en este punto, tiene la palabra el representante del Grupo Centrista señor Arce.

El señor ARCE MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente para exponer la razón básica por la que el Grupo Centrista se opone a esta enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. La razón fundamental es que entendemos que en este momento las Corporaciones Locales, que son ya democráticas, son suficientes para garantizar el buen fin y el destino correcto de los fondos que se reciben para paliar el desempleo.

Por otra parte, no es tema de la Ley de Presupuestos el introducir modificaciones políticas como la que se pretende, razón por la cual pido el voto negativo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 198, del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor CAMACHO ABAD: La retiramos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 36, del Grupo Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Almunia Amann.

El señor ALMUNIA AMANN: La enmienda del Grupo Socialista pretende plantear en esta discusión de los Presupuestos y ante esta Cámara el tema de la dotación que se concede en el proyecto de Presupuestos al seguro de desempleo. Según el Grupo Socialista, la situación actual del seguro de desempleo exige en este momento, y ciñéndonos a lo que es la faceta presupuestaria del seguro de desempleo, tres grupos de críticas que creemos que son importantes, dado el número de desempleados.

En primer lugar, el bajo nivel de cobertura del seguro de desempleo, que según los datos provisionales —creemos que se conocen los de los cuatro primeros meses del año) implican que sólo el 50 por ciento de los parados registrados, que como todos ustedes saben significa una cifra más baja de la real, cobra el seguro de desempleo. Y ciñéndonos exclusivamente a los parados que ya han trabajado en los sectores de la actividad económica que tienen derecho a cobrar ese seguro de desempleo, esto es, industria, construcción y servicios, ese porcentaje no supera el 60 ó 61 por ciento en estos primeros meses del año, además con el agravante de que es precisamente en las regiones y provincias con más alto nivel de desempleo donde la cobertura del subsidio es menor. Y con el agravante también de que, dado que el problema del desempleo no es nuevo, de este año, o del pasado, sino que ya venimos sufriendolo con un nivel de crecimiento diríamos preocupante durante los últimos años, hay muchos parados que han trabajado y que han perdido ya el derecho a cobrar este seguro de desempleo.

Las perspectivas de aquí a final de año son preocupantes, incluso más preocupantes de lo que nos revela el análisis de la situación de los primeros meses del año, y ello por dos motivos fundamentales. En primer lugar, porque el paro en esos sectores donde los trabajadores han trabajado y, por tanto, tienen derecho a cobrar el seguro de desempleo (es decir, no en el sector agrícola, no en el sector del paro juvenil, sino en los trabajadores de la industria, construcción y de los servicios) el paro aumenta, y en la encuesta de población activa relativa al primer trimestre se demuestra que aumentó en cerca de 70.000

trabajadores sólo en el primer trimestre del año.

En segundo lugar, según las cifras que facilitó el Ministro de Sanidad y Seguridad Social a esta Cámara, en el primer trimestre de este año se ha gastado más del 30 por ciento de lo que era la dotación inicial que el proyecto de Presupuesto concede al seguro de desempleo, y juntando esto con el aumento incesante del número de parados nos indica que antes de final de año, si mantenemos la dotación actual de 145.000 millones de pesetas, las cifras asignadas no van a ser suficientes para pagar el subsidio a los trabajadores que pierdan su puesto de trabajo o que lo vengán cobrando ya con anterioridad. Va a haber un colapso en el último trimestre del año con la dotación presupuestaria que se propone y no va a poderse pagar subsidio a nadie. Incluso en algunos sectores parece que se plantean ya dificultades para cobrar el subsidio.

En tercer lugar, nos parece que políticamente, y dada la importancia que todos los Grupos de esta Cámara vienen a conceder al seguro de desempleo, es inaceptable mantener una consignación congelada al mismo nivel que el año 78. No nos vale el argumento de que el Gobierno el año pasado no fue capaz de gastarse toda la dotación que tenía asignada (creo que faltaron por gastar unos 20.000 millones de pesetas), y no nos vale ese argumento porque eso, en todo caso, implica ineficacia, si lo comparamos con una tasa de cobertura absolutamente deficiente.

Por ello, el Grupo Socialista, en sus primitivas enmiendas al proyecto de Presupuestos, proponía un aumento sustancial de la dotación al subsidio de desempleo, un aumento que me parece recordar era de 30.000 millones de pesetas. Ese aumento no ha sido aceptado a lo largo de las discusiones, no ha podido llegar a debate al Pleno, y sólo ha podido llegar una modesta enmienda que propone un aumento mínimo de la dotación, y que desde ahora digo que la retiramos. La retiramos porque este aumento parecería irrisorio o incluso provocador para los miles y miles de trabajadores que pierden su puesto de trabajo o que no lo consiguen y que se encuentran con que la Seguridad Social y los Presupuestos

del Estado son incapaces de proporcionarles fondos para cobrar el subsidio.

No obstante, aunque retirando la enmienda número 36, no queríamos dejar de expresar aquí nuestra profunda preocupación por una dotación presupuestaria que es incapaz ya, y va a serlo mucho más en los próximos meses, de acudir a subvencionar a unos trabajadores que pierden su puesto de trabajo, o que no lo encuentran, y que no tienen ni siquiera un mísero subsidio de desempleo.

El señor PRESIDENTE: Retirada también la enmienda número 36, queda únicamente viva, respecto de la Sección diecinueve, la enmienda número 197, del Grupo Parlamentario Comunista, que es la que vamos a someter a votación. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; en contra, 158; a favor, 113; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda en consecuencia rechazada la enmienda número 197 a la Sección diecinueve.

A la Sección veintiuna hay mantenidas tres enmiendas, las tres del Grupo Socialista del Congreso. Para la defensa de la primera, la número 38, tiene la palabra el señor Ballesteros como representante del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor BALLESTEROS PAREJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tres enmiendas socialistas al Presupuesto del Ministerio de Agricultura, tres enmiendas que podemos resumir en cinco preguntas: ¿Por qué aumentar en 350 millones de pesetas la subvención al IRA, entiéndase a las Cámaras Agrarias? En Europa —estamos de acuerdo, señor Ministro de Agricultura— hay Cámaras Agrarias; esas Cámaras gozan de una ayuda estatal, pero de ahí a la situación española en que las Cámaras Agrarias viven, nutriéndose exclusiva o prácticamente de los fondos del Estado, creemos que media un abismo. Si queremos de verdad aproximarnos a Europa, si queremos adecuar nuestras Instituciones a las europeas, tenemos que ir rectificando ya este estado de cosas; quizá poco a poco, paulatinamente, pero no empeorando-

las, no aumentando esta subvención, porque la tendencia debe ser la contraria, disminuirla para así ponernos en la línea europea.

¿Por qué destinar 590 millones de pesetas al INIA para investigación agraria de base? Creemos que la investigación agraria de base debe hacerse no en el INIA, sino en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en las Universidades. El INIA es, o debe ser, un centro de investigación aplicada en contacto directo e íntimo con la realidad agrícola, en contacto con los agricultores, y todos sabemos, y los agricultores españoles lo saben mejor todavía, que muy pocos investigadores del INIA se acercan a ellos; que esos investigadores están encerrados en una campaña de cristal, que no pisan el campo suficientemente, que no resuelven los problemas prácticos, que son innumerables (desde adaptación de variedades de plantas, mejoras animales, métodos de lucha contra plagas, son infinitas).

¿Por qué destinar 1.800 millones de pesetas, nada menos que 1.800 millones de pesetas, a una Dirección General del Ministerio de Agricultura, que los dedica, y esto lo sabemos fuera de las fuentes de información presupuestaria, mayoritariamente a trabajos de empresas de consultoría? Cuando existen unos funcionarios bien preparados, con un alto nivel técnico y con un tiempo suficiente en el Ministerio para acometer estos estudios, las consultorías huelgan. Sólo pueden tener una función complementaria cuando los funcionarios del Ministerio no pueden o no saben; pero los funcionarios de esa Dirección General pueden y saben, y si pueden y saben, huelgan las empresas de consultoría, que por otro lado causan malestar incluso entre esos funcionarios, entre la mayoría de esos funcionarios, porque se crean capillitas y se crean pequeños grupos que discriminan su sueldo respecto de los demás, si entendemos por sueldo todos los ingresos de esas personas por unas vías o por otras, por las vías directas del Ministerio y por las vías indirectas de las consultorías.

¿Por qué mantener un fondo de 1.500 millones de pesetas para imprevistos en el FORPPA? Este fondo se queda largo si se trata, como su nombre indica, de una partida de imprevistos en el estricto sentido del tér-

mino; y se queda, en cambio, corto si se trata de un fondo de acción coyuntural específico para el FORPPA. Nuestra opinión es que es mejor salvar los imprevistos por la vía del fondo de acción coyuntural, porque es más versátil, porque es más flexible. Todos sabemos los compartimientos estancos que son las partidas presupuestarias, compartimientos estancos de una partida presupuestaria que hay que gastar por no devolverla a Hacienda, y por eso se gasta, convenga o no convenga. El procedimiento óptimo no es éste; el procedimiento óptimo es el de un fondo de acción coyuntural con aplicaciones múltiples, para así optimizar la aplicación de este dinero.

Quinta pregunta, y aquí ya viene la anécdota, el pintoresquismo, porque hay una partida pequeña, de 19 millones de pesetas, cuyo título voy a leer, ya que me parece revelador. Dice: «Remuneraciones complementarias de los Delegados provinciales en situación de supernumerarios, personal de la Junta de Retribuciones y colaborador en el Comité Español de la FAO, cursillos de capacitación y Secretaría del Ministro». ¡Qué cajón de sastre, señor Ministro, incluyendo su Secretaría particular que, además, ya está provista de otros ingresos, de 120 millones de pesetas, en la partida 1.125.821! Nosotros creemos que por la heterogeneidad de esta partida no debería de existir.

Y para terminar, nosotros nos felicitamos de la brillantez de los planes del Ministerio de Agricultura, pero creemos que no basta con trazar planes, no basta con enviar a las Cortes proyectos de ley; hay que descender a los mecanismos menores, hay que descender a los detalles. Digamos, como Nelson antes de la batalla de Trafalgar: «Los almirantes franceses son brillantes y heroicos, pero tienen un defecto, y es que no bajan a menudo a visitar las santabárbaras».

Muchas gracias. *(El señor Ministro de Agricultura pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE Defendidas en un solo turno las enmiendas números 38, 39 y 40, pide la palabra el señor Ministro de Agricultura, que puede hacer uso de ella.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champour-

cin): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nada más que unas simples precisiones en relación con algunas afirmaciones que se han vertido aquí y que desde luego no se corresponden en absoluto con la realidad presupuestaria del Ministerio de Agricultura.

En primer lugar con relación a los 350 millones de pesetas de subvención al IRA, quiero decir que es el incremento normal con que se ha procedido en todas las partidas de personal del resto de los Ministerios, y concretamente atiende exclusivamente esta partida a gastos de personal.

En segundo lugar, precisar que los 590 millones de pesetas que se pregunta que por qué se asignan al INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria), son exactamente para investigación agraria de base, y no para investigación pura, con lo cual estaría justificado el razonamiento y la distinción y concretamente la asignación de los 590 millones de pesetas al Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Aquí hay programas muy fundamentales, programas de investigación aplicada, programas que, además, en este momento se están llevando a cabo de conformidad con los agricultores y en sesiones conjuntas de trabajo con ellos y que, desde luego, si se suprimieran, revestiría una gravedad grande en relación con la investigación aplicada en este país.

No es cierto, de ningún modo, que la partida presupuestaria a que ha aludido el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso se asigne a consultorías. Puede examinar el conjunto de la partida y puede ver que toda ella está destinada a subvenciones concretas que van en desarrollo de la ordenación de producciones agrícolas, de producciones ganaderas, de sanidad vegetal y pecuaria y de fomento de la ganadería ligada a la tierra.

Con respecto al punto cuarto, relativo a los 1.500 millones de pesetas, efectivamente es un fondo de imprevistos dentro del FORPPA que se gasta en circunstancias excepcionales, no se gasta necesariamente para que así no quede remanente en relación con el Ministerio de Hacienda; se gasta en circunstancias excepcionales y cada vez que las campañas agrícolas lo justifican. Pero, desgraciadamente, como el señor Diputado conoce, la agri-

cultura no es una ciencia exacta y hay que tener siempre un fondo de imprevistos para actuaciones reguladoras en aquellos sectores en los que, desafortunadamente, la climatología gasta alguna mala pasada y se hace necesario intervenir.

Finalmente, con relación a la quinta pregunta que ha hecho, decir que efectivamente comprende un conjunto de cuestiones dispares, cuestiones absolutamente justificadas todas ellas, y lamento muchísimo decir que la partida que asigna a la Secretaría del Ministro de Agricultura no es de 120 millones de pesetas, sino de 120.000 pesetas exactamente; esa es la cifra. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión, ¿solicita alguien la palabra? *(Pausa.)* Vamos a someter a votación, por su orden y por separado, las enmiendas números 38, 39 y 40. Comienza la votación de la enmienda número 38. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 113; en contra, 164; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda en consecuencia rechazada la enmienda número 38.

A continuación procederemos a la votación de la enmienda número 39. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 120; en contra, 160; abstenciones, seis: nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la enmienda número 39.

El señor PRESIDENTE: A continuación, someteremos a votación la enmienda número 40 a la misma Sección veintiuna. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 121; en contra, 166; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 40 a la Sección veintiuna. Se suspende la sesión por veinte minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: A la Sección veintidós, relativa al Ministerio de Comercio y Turismo, hay tres enmiendas, una vez que ha sido retirada la número 44: las números 41 y 42, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y la número 223, del Grupo Parlamentario Comunista.

Para la defensa de la enmienda número 41, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

El señor ALONSO SARMIENTO: Señor Presidente, Señorías, tomo la palabra para consumir un turno, un único turno en defensa de las enmiendas números 41 y 42 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, y que atañen concretamente a los presupuestos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y a la Empresa Nacional MERCASA. Es verdad que para la defensa de estas dos enmiendas sería suficiente con remitir a Sus Señorías al «Diario de Sesiones» número 42 de la anterior legislatura, pues la mayor parte de lo que allí se dijo, de lo que allí dije, más explícitamente, voy a repetirlo hoy, a ver si, a fuerza de machacar, el Gobierno se entera de una vez que es urgente proceder a reformas de estructura dentro del mundo comercial.

En la mencionada intervención, los socialistas nos oponíamos ya a los presupuestos de los dos citados Organismos en función de un replanteamiento del sector comercio, que estimábamos y seguimos estimando debe llevarse a efecto en base a las siguientes directrices: Primera, dar prioridad a los canales de comercialización directos o paralelos frente a los tradicionales y, dentro de aquéllos, preferentemente a los que fueran promovidos por cooperativas de producción, de consumo o detallistas; segunda, proceder a una mayor liberalización en el comercio de Estado, recortando por ello sustancialmente las asignaciones a la CAT, en tanto que organismo ejecutivo del mismo; tercera, practicar una política de apoyo técnico y financiero a las pequeñas y medianas empresas comerciales, con objeto de hacer posible su competencia tecnológica con las modernas formas de comercio, y cuarta, suprimir las subvenciones

Sección
veintidós

a fondo perdido y actualizar los préstamos como instrumento financiero más adecuado, a nuestro entender, para la reforma de las estructuras comerciales. Esto, Señorías, lo decíamos exactamente desde esta misma tribuna y con motivo de este mismo debate el 22 de diciembre de 1977.

Hoy, examinados los nuevos Presupuestos Generales del Estado para 1979, y gracias a la falta de iniciativa del Gobierno en los mencionados sectores, los socialistas nos reafirmamos en dichas directrices y propugnamos, en consecuencia, una modificación de los citados presupuestos de conformidad con las mismas.

La CAT, la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, es, a nuestro entender, uno de los casos más claros de indecisión por parte del Gobierno. En junio pasado —hace, por tanto, ya un año—, el Ministerio dudaba entre un Decreto-ley o un proyecto de ley para proceder a la disolución de la Comisaría y cumplir así el ya añejo acuerdo de los Pactos de la Moncloa. Pero los intereses económicos que se mueven dentro y detrás de la CAT son tantos y tan importantes que el Gobierno no se atreve a tomar una decisión definitiva. Solución: que la Comisaría muera de muerte natural. A base de decretos privatizando las importaciones de carne de vacuno, de café, de azúcar, etc., el organismo, evidentemente, se queda sin objetivos, y sin objetivos no hay necesidad de organismo.

Normalmente, en política, la peor decisión es la que este Gobierno practica diariamente: la no decisión. Y mientras tanto, Señorías, ¿cuál será el futuro de las casi mil personas que dependen de la CAT? Señorías, porque no vemos ahora claro el futuro de la CAT y porque opinamos que mientras ese futuro se clarifica, las operaciones comerciales de la Comisaría deberían por lo menos procurar un equilibrio entre sus dotaciones y recursos, compensando las pérdidas en algún producto, como el azúcar, con los beneficios de otros, como el café y la carne, dentro de una política de disminución de subvenciones.

Por todo ello, digo, es por lo que proponemos una baja presupuestaria de 224.419.000 pesetas en el capítulo de subvenciones a la CAT.

Por lo que a la Empresa Nacional MER-

CASA se refiere, el Grupo Parlamentario Socialista, fiel a la política enunciada de dar prioridad a los canales de comercialización directos o paralelos, propone en su enmienda, la número 42, un recorte de las subvenciones a MERCASA de 1.000 millones de pesetas y a cambio la creación de un nuevo concepto por el mismo importe destinado a la implantación o mejora de los mencionados canales directos o paralelos, y ello mediante préstamos a largo plazo en lugar de subvenciones.

Si alguna de Sus Señorías siente curiosidad por conocer cuál es el funcionamiento de los mercados centrales y cuál es, todavía, la influencia en su seno de asentadores intermediarios, o por conocer cómo menos del 25 por ciento de los asentadores controlan directamente la venta de más del 77 por ciento de los productos en fresco, les recomiendo, modestamente, que se lean el mencionado «Diario de Sesiones» número 42 de la anterior legislatura.

Pero, por si todo ello no fuera suficiente, impulsa también a nuestra enmienda un vivo deseo de incrementar la productividad de los recursos financieros, asegurando su reversibilidad a la Administración para su posterior utilización, logrando, a nuestro entender, de esta forma un efecto multiplicador, que refutamos del todo imprescindible, dada la baja rentabilidad económica de los recursos públicos.

Tengo que añadir que el Grupo Parlamentario Socialista se felicita por el hecho de que el Gobierno haya introducido algunas de nuestras tesis en el Programa de Reforma y Modernización de las Estructuras Comerciales aprobado en julio pasado. Concretamente, creemos que se ha producido un cierto avance en la política de financiación de la pequeña y mediana empresa comercial; Orden Ministerial sobre concesiones de créditos para la reforma de las estructuras comerciales, Decreto de Presidencia del Gobierno sobre concesión de crédito a Corporaciones Locales a través del Banco de Crédito Local, para equipamientos comerciales; convenio entre la Confederación de Cajas de Ahorro y el IRESCO por el que se ponen 8.000 millones a disposición de éste para la financiación de reformas en las estructuras comerciales. De

acuerdo, pero, Señorías, señores del Gobierno, ¿qué hay de las acciones directas ante productores?, ¿qué hay de las cooperativas de comercialización directa? Medidas éstas que, como otras, también figuraban en el Programa de Reforma y Modernización de las Estructuras Comerciales a que me he referido, aprobado ya por el Gobierno.

A los socialistas, para terminar, nos preocupa gravemente la lentitud del Gobierno en sus actuaciones o, lo que es peor, su absoluta falta de iniciativa. Apatía e indecisión que, si siempre son rechazables en cualquier órgano de dirección, son, a nuestro entender, claramente nefastas cuando presiden el Gobierno de una nación que atraviesa momentos tan delicados como la nuestra.

Señorías, para que sirva de acicate que obligue al Gobierno a tomar decisiones y a actuar sin más retrasos ni excusas en estos campos, es por lo que les pido voten favorablemente estas dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Defendidas conjuntamente las enmiendas números 41 y 42, ha lugar ahora a un turno de defensa del dictamen de la Comisión.

El señor Rodríguez-Miranda, tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero consumir un turno en defensa de la Sección veintidós, para refutar las enmiendas números 41 y 42 del Grupo Socialista a dicha Sección, relativa al Presupuesto de Comercio y Turismo.

Hemos escuchado hablar antes de reliquias; yo entendía que era de la gloria. Ahora hemos oído hablar de la muerte de la CAT, y sólo nos falta escuchar hablar del infierno. (*Rumores.*)

Entendemos que en el tema del tratamiento comercial hay que diferenciar la enmienda número 41 de la número 42, porque la primera parece una enmienda recogida únicamente para supeditar un incremento de aportaciones estatales a la Seguridad Social, sin tener en cuenta el objetivo perseguido de donde se detraen los fondos para complemen-

tar esa asignación al presupuesto de la Seguridad Social.

La enmienda número 41 propone una baja de 224 millones y medio de pesetas en la subvención a la CAT. La Comisaría de Abastecimientos y Transportes tiene un presupuesto de gastos de funcionamiento extraordinariamente ajustado. Yo me atrevería a decir que reducir, que disminuir la cifra de sus ingresos sería igual a desnivelar aquel presupuesto para el funcionamiento durante el ejercicio 1979, y sería tanto como condenar a la CAT a la petición de un crédito extraordinario para cubrir el déficit.

Es lógico que se plantee el tema de la reforma de las estructuras comerciales; tema que el Gobierno lleva a cabo sin necesidad del acicate de la enmienda socialista. Yo agradezco el reconocimiento efectuado por el enmendante a la función realizada por el Gobierno en todo el Programa de Reforma y Modernización de Estructuras Comerciales, en particular a lo que se refiere a pequeña y mediana empresa comercial, como medida concreta de estímulo y apoyo que ha estado presente en todas cuantas declaraciones ha formulado el Gobierno y en particular en cuantas se refieren al campo comercial. Pero quiero decir que las medidas actualmente en trámite tendrán su reflejo en los Presupuestos de 1980 y no en los de 1979. Hay un programa concreto de modernización, hay un programa concreto de apoyo a la estructura de la pequeña y mediana empresa comercial y su reflejo directo se dará en los Presupuestos de 1980 y no en los de 1979, que, quiero recordar a esta Cámara, aunque se discuten en el presente mes, fueron trazados en los meses de verano, hace exactamente un año.

En cuanto a la supresión de subvenciones y a la prioridad de canales de comercialización directos, a los cuales se refiere la enmienda número 42, se pretende una reducción de 500 millones en la consignación que tiene establecido el IRESCO para la adquisición de acciones de la Sociedad MERCASA y otros 500 millones de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes para esta misma finalidad.

Quisiera recordar que, al margen de la finalidad de los 1.000 millones con que se pretende dotar a un canal nuevo de crédito, de

préstamos a los canales directos, la estructura del comercio, sin perjuicio de que se abandone lo que es comercio de Estado, implica necesariamente, como instrumento de revitalización, como instrumento de modernización, la utilización del organismo MERCASA y de sus filiales, las «MERCASAS» establecidas en las distintas capitales de provincia del territorio español, con participación conjunta del Estado y de los actuales Ayuntamientos, Ayuntamientos democráticos, en los cuales el Grupo Socialista tiene una abundante presencia y podrá —estoy seguro de ello, puesto que continuamente lo reafirma— eliminar subvenciones a fondo perdido, eliminar el comercio de Estado y dar una adecuada rentabilidad a los recursos públicos, y estoy seguro de que en los Presupuestos sucesivos tendremos ocasión de demostrar la efectividad de estas declaraciones. Quiero decir que la supresión de estos mil millones en la utilización del instrumento MERCASA supondría dejar paralizada la realización de obras de infraestructura, de obras de ejecución de MERCASAS a lo largo de todo el territorio nacional, de fundamental importancia para todo lo que viene siendo una eliminación de intermediarios, una simplificación del comercio interior, la creación de un organismo que ha dado ciertos rendimientos positivos, me atrevería a decir, precisamente por la acción pública conjunta del Estado como principal organismo que subvenciona los fondos y de los Ayuntamientos interesados que aportan los puntos de vista en relación a la concreta ejecución.

Por las razones expuestas, y en nombre del Grupo Centrista del Congreso, quiero oponerme a las enmiendas números 41 y 42 del Grupo Socialista del Congreso; solicitar de esta Cámara el voto contrario a las mismas y, en consecuencia, el mantenimiento de la estructura presupuestaria de la Sección veintidós del Ministerio de Comercio y Turismo en su integridad, tal como aparece en el proyecto de Presupuesto remitido por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Hay también mantenida, en relación con esta Sección veintidós, la enmienda número 223, del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, Señorías, nuestra enmienda número 223 a la Sección veintidós pretende suprimir, de la partida para propaganda y promoción turística mediante conciertos con entidades públicas y privadas de las diversas áreas turísticas, 149 millones de pesetas. Se propone la supresión de esta partida presupuestaria en la Secretaría de Estado de Turismo y su incorporación a los presupuestos de los entes preautonómicos. Se trata, en definitiva, de dotar de mayores funciones a estos entes, y lo hacemos en función de diversos elementos, de diversos análisis, en relación al funcionamiento de los entes preautonómicos y la importancia que éstos tienen de cara a realizar toda una serie de tareas vinculadas al turismo en aquellos lugares donde están.

Es evidente que ante la nueva situación que refleja el Decreto de Transferencias a la Generalidad, pero cuyo contenido es similar para el resto de los gobiernos preautonómicos, se impone una reflexión sobre si se debe aprobar el proyecto de presupuesto de la Secretaría de Estado de Turismo tal y como se configura en la Ley General de Presupuestos.

Lo primero que parece deducirse, comparando la normativa y alcance de las competencias que se transfieren, y el proyecto de presupuesto de la Secretaría de Estado de Turismo, es un falta total de coordinación entre competencias transferidas y recursos disponibles. Pero esta falta de visión entre dos fenómenos que se dan simultáneamente en el tiempo es todavía más grave cuando se observa que muchas de las competencias que ahora radican en los gobiernos autonómicos o preautonómicos, al continuar las partidas presupuestarias centralizadas, plantearán enormes problemas en cuanto a una gestión ágil del turismo en zonas donde éste alcanza una importancia decisiva en cuanto al número de empresas existentes. También porque algunas de las competencias no transferidas a los entes preautonómicos se piensa en buena lógica que si la Administración Central las ha retenido como ámbito propio de su gestión es porque en este caso, como en tantos otros, existe gran tendencia a conservar competencias, a pesar de la existencia de las

preautonomías, e incluso por encima de lo que debería ser una descentralización administrativa racional.

Todas estas consideraciones vienen avaladas por la presencia en el Presupuesto de la Secretaría de Estado para 1979 de determinadas partidas presupuestarias que no tienen demasiado sentido a nivel central, y deberían pasar a los Gobiernos preautonómicos; y aunque no existieran éstos, constituyen competencias que piden ser descentralizadas.

Hay diversos ejemplos. Entre ellos, el intento reciente de crear una Escuela de Turismo en Madrid. No se ven las razones por las que tiene que ser en Madrid, e incluso no se ven las razones de por qué crear esta Escuela cuando hay tantos parados de escuelas en las diversas nacionalidades y regiones; no se ve tampoco la idea de por qué crear una nueva escuela.

Otro ejemplo, en esa misma línea, es la partida para propaganda y promoción turística mediante conciertos con entidades públicas y privadas en las diversas áreas turísticas. Creo que la descentralización de todo eso sería algo importante y es un poco el sentido de esta enmienda.

Todo esto llevaría —como consecuencia del fenómeno preautonómico y su incidencia en la actual organización de determinados órganos de la Administración— a plantearse con toda urgencia una reestructuración a fondo de determinados Departamentos ministeriales y de muchos de los órganos que los integran. Si no, se puede caer en ese solapamiento de órganos burocráticos, con el incremento de costes que esto conlleva.

No obstante, se precisa también que el turismo, por su importancia económica, requiere un órgano de dirección a nivel central que coordine la actuación de los gobiernos preautonómicos y que corrija el exceso de un enorme número de órganos de gestión como el que se va a producir como consecuencia de las autonomías, o preautonomías ahora, para que no nos conduzca a una situación como la italiana, donde prácticamente todos los entes nacionales hacían las mismas cosas, pero por separado, consiguiendo un incremento del gasto público que ha obligado a una revisión de su actuación, especialmente en el campo de la promoción turística.

Y éste es el sentido de la enmienda que nosotros presentamos, y por ello pedimos el voto favorable.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera oponerme a la enmienda número 223, del Grupo Parlamentario Comunista, en la que se pretenden unas transferencias de fondos de los establecidos inicialmente para la Secretaría de Estado de Turismo a los actuales organismos preautonómicos.

Quisiera decir que la preocupación por el turismo que advierte el enmendante está también compartida por los demás miembros de la Cámara, y en particular por quien le corresponde efectuar en este momento la defensa del criterio de la Comisión, y, en consecuencia, la oposición a la enmienda.

Quiero decir esto porque entiendo que en la enmienda, tal como se ha planteado, existe un indudable efecto negativo que, quizá a través de su planteamiento y aprobación, pudiera producir efectos adversos en los que el enmendante no habrá caído en la cuenta.

La Ley de Presupuestos es una ley puramente habilitante de créditos para el funcionamiento de servicios públicos de acuerdo con un determinado programa de Gobierno. Lo que no es concebible es que, no existiendo transferencias de servicio —como no existen en el momento presente— en orden a la promoción del turismo exterior a ningún organismo preautonómico, se transfieran créditos, porque con ello nos encontraríamos con un efecto negativo de primer orden, como es el de que los organismos de ejecución de la política exterior en materia de promoción del turismo se encontrarían sin ninguna consignación presupuestaria, por el importante recorte que supone la enmienda comunista. Por el contrario, los organismos preautonómicos no bajarían de la habilitación, puesto que no tienen todavía las competencias transferidas.

Entiendo que en el momento que se produzca la transferencia a cualquiera de los organismos preautonómicos, ése será el momento concreto en que, por vía de transferencia

de servicios y recursos, simultáneamente, como se ha producido en otras zonas del territorio nacional, podrá efectuarse la transferencia de créditos. En caso de aprobarse la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Comunista, nos encontraríamos con el enorme contrasentido de que la preocupación por la promoción del turismo exterior nos llevaría a dejar éste sin recursos y, en consecuencia, a un sector tan importante de la actividad nacional en todos los órdenes, por su efecto, no sólo directo, de inducción en la actividad económica, sino también de elaboración de recursos exteriores a efectos de equilibrio de nuestra balanza exterior; nos encontraríamos, repito, sin medios financieros para poder desarrollar una acción de promoción del turismo exterior.

En consecuencia, solicito de esta Cámara el voto contrario a la enmienda 223, del Grupo Comunista, y el mantenimiento del criterio tal como salió de la Comisión, en el sentido de que sólo así se podrá prácticamente realizar la función de promoción del turismo exterior, y que cuando tenga lugar la transferencia del servicio al Estado preautonómico, habrá lugar a la transferencia automática por el propio cauce que establece el artículo 3.º de la Ley de Presupuestos y por el cauce determinado en la Ley General Presupuestaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas a esta Sección veintidós.

En primer lugar, vamos a votar la enmienda número 41, mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor BARON CRESPO (desde los escaños): Señor Presidente, se pueden votar juntas las enmiendas números 41 y 42.

El señor PRESIDENTE: Si no hay objeción por parte de ningún Grupo Parlamentario, podemos votar juntas las enmiendas números 41 y 42. ¿No hay objeción por parte de ningún Grupo? (Pausa.)

Votaremos conjuntamente dichas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 121; en contra, 161; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas números 41 y 42 a la Sección veintidós.

Votaremos, a continuación, la enmienda número 223, a la misma Sección.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 131; en contra, 156; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 223, a la Sección veintidós.

A la Sección veinticuatro hay mantenida una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que lleva el número 89. Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el representante de dicho Grupo, señor Padrón.

Sección
veinticuatro

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda que defiendo hace referencia también a la Ley del desarrollo de la pesca en Canarias, que preveía en su artículo 3.º unas inversiones públicas, en un plazo de cinco años, de 3.000 millones de pesetas, destinados preferentemente a infraestructura portuaria, a investigación, a la creación y ampliación, en su caso, de centros para la enseñanza náutico-pesquera, a la creación de refugios y varaderos y a la creación también de una red de comercialización de la pesca.

Dado que en el Presupuesto no figuraba esa consignación, lo hemos enmendado pidiendo que se dote para el desarrollo de esta ley una partida nueva de 800 millones de pesetas, detrayéndolos de una partida de 4.500 millones de pesetas destinados a subvencionar las pérdidas de este año y de ejercicios pasados de la Compañía Transmediterránea.

He de decir que la detracción de este dinero del destinado a la Compañía Transmediterránea viene dada en razón a que la Ley Presupuestaria no permite detraer, sino de un mismo capítulo, esta partida; y existiendo en el Presupuesto del Ministerio de Transportes

cantidades que iban también destinadas al desarrollo pesquero en otras regiones, me supongo que a la pesca en general, no había otra partida mayor de donde se pudieran detraer estos millones.

Enmienda que también había presentado UCD en diciembre pasado por su antiguo Diputado, no electo, señor Henríquez Hernández, con una partida de 600 millones de pesetas, y enmienda que ratificó otra vez también UCD y que por no sé qué razones la Mesa no la admitió a trámite.

Lo que queremos decir es que para nosotros constituía una preocupación el que se cumpliera esta ley. Por eso hemos presentado esta enmienda; y aun a pesar de lo avanzado que está el ejercicio, creemos que pueden invertirse esos 800 millones de pesetas.

También es verdad que aunque no exista una planificación por parte del Ministerio correspondiente —si es que no existe—, el Laboratorio Oceanográfico de Canarias remitió en el año 1976 unos estudios relacionados con el desarrollo de la pesca en Canarias.

Pueden hacerse inversiones públicas como, por ejemplo, la ampliación del Laboratorio Oceanográfico de Canarias, cuyas obras, iniciadas en el año sesenta o cincuenta y tantos, todavía no se han terminado. Existe una Escuela de investigación pesquera, dependiente del Cabildo de Las Palmas, y también consta que carece de los medios idóneos para una investigación adecuada en la zona. Además, se pueden crear escuelas de formación pesquera, con dotaciones para becas-salario, aparte de la urgente necesidad de crear refugios pesqueros y rampas para barcos pesqueros de menor tamaño.

Por lo expuesto, no nos valen estas razones de que está avanzado el presupuesto y que no se podrían invertir los 800 millones de pesetas.

Creemos que la ley fue hecha en unas circunstancias, como dije esta mañana, de necesidad perentoria para Canarias; que este sector puede recoger mucha mano de obra —recordemos que es una de las regiones de más alto índice de paro—, y que fue aprobada y apoyada por todos los Grupos Parlamentarios.

Nosotros, los socialistas, no hemos venido aquí sino a pedir el exacto cumplimiento de

esta ley, que fue comentada por el señor Ministro y por todos los entonces portavoces de los Grupos Parlamentarios. Pedimos que, dada la urgencia de estas necesidades, se apruebe esta enmienda para cubrir en el archipiélago Canario una parte de esas grandes necesidades que está reclamando, y que, de acuerdo con ellas, el señor Ministro aconsejó la presentación de esta ley por el partido de UCD.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: También, al igual que hice esta mañana, solicito la autorización de la Presidencia para, al mismo tiempo que defendiendo el dictamen de la Comisión, o, más exactamente, me opongo a la enmienda socialista, presentar una enmienda transaccional que creo soluciona, al menos parcialmente, el problema, si los demás Grupos no se oponen a su tramitación.

Muy brevemente quiero decir que el Grupo de UCD se opone a la enmienda socialista en el sentido de detraer 800 millones de pesetas a la Compañía Transmediterránea, porque ésta tiene un contrato con el Estado. La subvención a la Compañía Transmediterránea es, por tanto, una obligación de carácter legal y, en cualquier caso, consideramos perjudicial para Canarias, y para otras zonas del territorio nacional, que se produjese una paralización de las actividades de la Compañía, aunque fuese parcialmente.

En cambio, entendemos que con la enmienda transaccional que proponemos, que consiste en incluir dentro de las inversiones reales del Ministerio de Transportes una partida de 300 millones, teniendo en cuenta que en esas inversiones reales existe un superávit del presupuesto del ejercicio del año pasado, según nos informan los Ministerios de Hacienda y de Transporte, de 836 millones de pesetas, es posible hacer una consignación de 300 millones de pesetas para las previsiones de la Ley de Pesca en Canarias. Y esta consignación de 300 millones es congruente con la enmienda que el señor Henríquez Hernández, de UCD, presentó en su momento por 600 mi-

llones, puesto que éstos eran para todo el ejercicio presupuestario.

Como no se trata de un crédito ampliado del ejercicio anterior, sino de un crédito nuevo, consideramos que es igual 600 millones para todo el ejercicio que tres millones para los meses que faltan del ejercicio. En este sentido, creemos que si hicieran falta mayores previsiones presupuestarias, como se trata de un subconcepto dentro del artículo 61, es decir, de inversiones reales, el propio Ministerio de Transportes podría determinar las transferencias dentro del mismo subconcepto.

Por estas razones, solicitamos el voto favorable a la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): En dos ocasiones a lo largo de este debate parlamentario se ha urgido al Gobierno y se le ha recordado el cumplimiento de la Ley de Desarrollo de la Pesca en Canarias. La primera, esta mañana, al debatir el artículo correspondiente al crédito oficial, y ahora al debatir la sección presupuestaria correspondiente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Quiero aclarar a SS. SS. que en ninguna de ambas ocasiones el recordatorio de la urgencia era necesario. El Gobierno sabe muy bien que esta ley, que fue promovida por los parlamentarios de UCD en las islas Canarias, y que el Gobierno apoyó plenamente, debe ser asumida y empezar a ser aplicada precisamente en este año 1979.

Consecuente con esta actitud, el Gobierno tenía y tiene prevista la inclusión de una dotación de crédito oficial para las atenciones de la Ley 71/1978, de Desarrollo de la Pesca en Canarias, y si no está cuantificada es porque los subconceptos del crédito oficial nunca se cuantifican en la Ley de Presupuestos, y porque, además, no corresponde la iniciativa de estos créditos al Gobierno, sino a las empresas públicas y privadas que soliciten dichos créditos oficiales al amparo del artículo 3.º de la citada Ley de Desarrollo de la Pesca en Canarias.

Y en cuanto a las inversiones directas del

Estado, quiero decir que ya en el concepto presupuestario a que se ha hecho referencia, el 611, que es genérico para las inversiones en materia de pesca, o ayudas a la pesca, el Ministerio tenía previstos 300 millones de pesetas, que, dada la naturaleza de los proyectos realizables, entendemos que son suficientes para cubrir las posibilidades de acción e inversión real en este año 1979 en las islas Canarias en materia de pesca, y de acuerdo con las partidas previstas en la ley.

No obstante, si fuera necesario, como estos subconceptos son traspasables, podrían ampliarse estos 300 millones.

Quiero decir con esto que ambas enmiendas, la de esta mañana y la de ahora, si bien son un recordatorio, no eran necesarias, puesto que estaban previstas en la acción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Lo que sí quiero aclarar es que, en materia de inversiones directas, la ley de la competencia de la planificación y control de estas inversiones directas, es decir, de la promoción de los 300 millones de inversiones en este caso a la Junta de Canarias.

Por ello, tal vez hubiera sido más interesante y más útil que el Diputado socialista hubiese urgido a su compañero de Partido, Consejero de Pesca en la Junta de Canarias anterior, a que hiciera esta planificación y la mandara al Ministerio de Transportes. No obstante, espero que la nueva Junta de Canarias lo haga; y en todo caso, como la ley mantiene las competencias generales de la Administración en materia de pesca, el Ministerio de Transportes pondrá en marcha los proyectos que ha citado el señor Diputado, y algún otro, para el cumplimiento de estas inversiones de 300 millones, que son las que están previstas en el capítulo 611. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón para rectificar.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para, después de escuchar las palabras del señor Ministro de Transportes, manifestar que el Grupo Socialista no comprende cómo, si todo está tan bien establecido y tan bien atado, se han podido presen-

tar enmiendas por parte de Diputados de Unión de Centro Democrático, tanto en la anterior legislatura como en la presente, para que se aplique la Ley de Desarrollo, y que en el acto de hoy, tanto por la mañana como por la tarde, nos encontremos con que se plantean unas enmiendas transaccionales en tal sentido. Eso no nos lo ha explicado el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): He dicho que no son necesarias, pero que tampoco quita nada que puedan aprobarse.

El señor PRESIDENTE: Para precisar los términos en que la cuestión está planteada hay una enmienda, llamada transaccional, que entiendo que lo que supone es meramente el desglose de una partida presupuestaria, de forma que se hace constar como concepto específico, al que se afectan 300 millones para las previsiones de la Ley 71/1978, de desarrollo de la Pesca en Canarias, dentro de una partida de 516, que se mantiene en su totalidad.

Fijado así el alcance de la enmienda, someto a la Cámara la posibilidad de su votación por si hay algún Grupo Parlamentario que tuviera alguna objeción a que esta enmienda fuera sometida a votación. *(Pausa.)*

Si no hay objeción por parte de ningún Grupo Parlamentario, pregunto ahora al Grupo Parlamentario Socialista si desea que su enmienda sea sometida a votación en primer lugar. *(Asentimiento.)*

De acuerdo con ello, sometemos en primer lugar a votación la enmienda número 89, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 118; en contra, 153; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 89 a la Sección veinticuatro.

Someteremos ahora a votación la enmienda transaccional presentada también a esta Sección veinticuatro.

Para la adecuada constancia del contenido de la enmienda en el «Diario de Sesiones» se va a dar lectura de la misma.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Dice así: «Sección veinticuatro, 0,7, Capítulo 6, Inversiones reales, artículo 61, Programas pesqueros y de acuicultura, 611: Para financiación de los planes de explotación marisquera, construcción de buques de vigilancia y apoyo a la pesca y otras actividades relacionadas con la misma, 216 millones de pesetas. Para las previsiones de la Ley 71/1978, de desarrollo de la pesca en Canarias, 300 millones de pesetas. Total, 516 millones de pesetas.»

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación de la enmienda que se acaba de leer. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 270; en contra, cinco; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la enmienda a la Sección veinticuatro de que se trata.

Pasamos a la Sección veinticinco, respecto de la cual están mantenidas seis enmiendas, las seis del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para la defensa de la primera de ellas, la número 51, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor Yuste.

Sección
veinticinco

El señor YUSTE GRIJALBA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, visto el destino de las enmiendas defendidas hasta ahora, no aliento muchas ilusiones sobre la que tengo el honor de defender. Sin embargo, no pierdo las esperanzas de que el buen juicio de SS. SS. me sea favorable y opten por apoyar con su voto mi propuesta.

Esta es muy simple: destinar 55 millones de pesetas, en principio asignadas a construcción, reforma y ampliación de hospitales, de instituciones privadas, a incrementar las dotaciones previstas para control de alimentos y productos químico-farmacéuticos, dentro de una rúbrica más general de gastos ocasionados por las luchas sanitarias, excepto personal.

Esta pretensión del Grupo Parlamentario Socialista, que es esencialmente un símbolo y una llamada de atención sobre el descontrol en la política sanitaria, alimentaria y farmacéutica se basa en dos tipos de argumentos.

Los primeros quieren hacer ver la irrelevancia de la cifra en la aplicación presupuestaria originaria. Los segundos son las razones positivas por las que debe incrementarse la aplicación destinataria. Y no me digan ustedes que están de acuerdo con el incremento, pero no con el origen del mismo, pues si el aumento de los créditos para un mejor control de los productos alimenticios y farmacéuticos redundara en una mejor salud y en una mejor asistencia primaria, no haría falta en consecuencia la necesidad de hospitales.

La argumentación que sigue está basada fundamentalmente e inspirada en la misma filosofía sanitaria del Gobierno, puesto que se basa en la lectura del Presupuesto por programas presentado a nuestra consideración.

En este documento leemos que se cifraban en dos millones y medio de pesetas por cama la cifra media requerida para construir nuevos hospitales; en un millón y medio de pesetas por cama la necesaria para reformar los hospitales, y en medio millón la exigida para ampliarlos. De acuerdo con ello, la aplicación económica 771 de la Sección veinticinco permitiría a las instituciones privadas subvencionadas o construir un hospital de 22 camas —ridículo— o reformar 36 —insuficiente—, o ampliar 110 —ingenuo—. Todo esto huele más a un compromiso que a una programación seria.

Facilitemos al Gobierno una buena excusa para saldar el compromiso: el Parlamento es el responsable de que no podamos darles a ustedes este año su subvención para ese hospitalillo. Y dediquemos los fondos al control de alimentos y medicamentos. Con eso conseguiremos un doble beneficio: político y sanitario. Político, porque de este modo el Gobierno tendrá razón. Sanitario, porque, como luego diré, el control es muy elemental en este caso.

El Gobierno, por boca de uno de sus Ministros, afirmó en noviembre de 1978 que en un próximo futuro la administración sanita-

ria podría controlar el 5 por ciento de los lotes de productos farmacéuticos admitidos a registro. Ante nuestra duda, ratificó su afirmación en diciembre de 1978. Pues bien, en los Presupuestos por programas presentados por el Gobierno se solicita una determinada cantidad para alcanzar en 1979 el control del 3 por ciento de los lotes. Pienso que si incrementamos un poco la cantidad inicial solicitada este año y duplicamos el total el año que viene, para 1981 se cumplirá el objetivo del 5 por ciento, objetivo señalado como óptimo por la Organización Mundial de la Salud, y el Gobierno tendrá razón en 1981, de lo cual nos alegraríamos.

La situación actual del control alimentario y farmacológico es, desde nuestra posición, muy precaria. Pero para no hacer juicios de valor aquí están los datos tomados del proyecto de Presupuesto por programas. Para 1979 se pretende registrar el 25 por ciento de las industrias de productos alimenticios existentes; vigilar el 1 por ciento de las industrias y el 2,5 por ciento de los productos alimenticios; detectar el 1 por ciento de las industrias clandestinas; controlar el 3 por ciento de los lotes fabricados de especialidades durante la aplicación de este programa. No han oído ustedes mal. Se solicitan unos determinados fondos para registrar el 25 por ciento, la cuarta parte de las industrias y productos alimenticios existentes (se entiende que productos alimenticios industrializados) y para fijar el 1 por ciento de las industrias se entiende que anualmente. Esta es una situación paradisíaca para la industria alimentaria, es el paraíso del fraude. Por ello no son extrañas las cotidianas noticias de alimentos adulterados o de alimentos contaminados.

En este campo no debía de haber más que generosidad y abundancia y por ello nosotros sugerimos al partido de Unión de Centro Democrático que este año vote a favor de nuestra enmienda y en el presupuesto del que viene consolide y aumente la cantidad resultante. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión tiene la palabra el representante del Grupo Centrista.

El señor ALIERTA IZUEL: Señoras y señores Diputados, las enmiendas que nos hemos encontrado nos plantean el problema de que es mucho más brillante la defensa de los argumentos en pro de aumentar los gastos. Normalmente tiene más problema el plantear la reducción a la que nos circunscribe el debate de los presupuestos.

Es evidente, y en esto coincidimos, que la lucha contra el fraude sanitario, la lucha por la sanidad en la alimentación es una tarea que tenemos por delante y en repetidas ocasiones representantes cualificados, incluso el Ministro, se han manifestado en este sentido.

Ahora bien, yo me pregunto, contestando al enmendante, si aumentar en 55 millones esta cantidad en este momento va a resolver el problema. Es posible que lo resolviera en parte únicamente. Hace falta que esto forme parte de un programa completo sanitario nacional en el cual habría que enmarcar toda esta política.

Luego viene la contrapartida. Es cierto que no se pueden hacer grandes cosas con las subvenciones a los centros e instituciones sin ánimo de lucro, pero muchas de éstas están ya comprometidas con las instituciones y cuentan con ellas y desempeñan un papel en nuestra política sanitaria del país; atienden a una serie de necesidades, forman parte de nuestro sistema tradicional y su situación dentro del marco tradicional de nuestra política sanitaria hay que valorarla en la referencia que hemos hecho al plan sanitario nacional.

En este sentido nosotros creemos que no es oportuno modificar en una ley de Presupuestos toda la política sanitaria. Es una razón prosaica, pero hay que tener en cuenta el contexto en el cual nos estamos debatiendo. Por ello nos oponemos a esta enmienda.

Se han presentado varias enmiendas a la Sección veinticinco por el Grupo Socialista, y de la misma forma que se han propuesto 55 millones de pesetas para luchar contra el fraude, que suponemos se dedicarán a mayor número de personal dedicado a estas tareas, a mayor dotación de medios, nos encontramos con otra enmienda, que me imagino se defenderá posteriormente, la 53, en la cual se propone un aumento destinado a trans-

ferencias a las corporaciones locales para la creación de centros sanitarios y se quitan 20 millones de pesetas de las consignadas en una partida que aparece de forma llamativa porque dice: «Viajes del Ministro y su séquito», pero son partidas que comprenden los devengos correspondientes al Decreto 176/1975 de 30 de enero. Pues bien, estos devengos, esta cantidad de 20 millones de pesetas que el Grupo Socialista propone en otra enmienda, la 53, que me imagino defenderá posteriormente, corresponde, igual que en otros ministerios, a las dietas de los funcionarios, de los Delegados y de los Inspectores. Si el Grupo Socialista propone que las dietas para que las inspecciones y sus inspectores puedan moverse a través del territorio nacional y llevar a cabo su actuación se reduzcan en 20 millones, nos encontraremos con que, por otro lado, no permite que estos inspectores se movilicen a través del territorio nacional, con lo que se debilita la lucha contra el fraude, la inspección de todo el sistema sanitario repetidas veces pedida por esta Cámara, inspección que todos consideramos muy conveniente y que el Ministerio tiene la intención de incrementar. Yo le pediría al Grupo Socialista que fuera coherente en sus perspectivas y en sus planteamientos.

Por esa razón, por las anteriores dichas y por el contexto en el que estamos debatiendo esta Ley de Presupuestos, es por lo que nos oponemos a esta enmienda. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la enmienda número 56, presentada también por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso. Para su defensa tiene la palabra el representante del Grupo.

El señor Sánchez Ayuso va a defender conjuntamente las enmiendas números 56, 52 y 55.

El señor SANCHEZ AYUSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a comenzar por defender la enmienda número 56 e inmediatamente pasaré a defender las otras dos enmiendas, las números 52 y 55.

La enmienda número 56, como pueden SS. SS. apreciar, es a la aplicación económica 743, del artículo 47, del Capítulo IV de esta Sección, y tiene un carácter simbólico.

Está referida la enmienda a unas cantidades mínimas en el presupuesto, concretamente de trescientas mil pesetas nada más, Además la enmienda no está dirigida a alterar las cantidades previstas en él. Se trata únicamente de ampliar las subvenciones previstas al Colegio de Huérfanos de Médicos y al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, de tal manera que la misma cantidad, muy pequeña, repito, insignificante, pueda ser utilizada para ayudar a instituciones similares de otras profesiones sanitarias, y la motivación de la enmienda tiene en este contexto un carácter puramente simbólico. Con esta enmienda queremos destacar que para el Grupo Parlamentario Socialista los profesionales sanitarios no son solamente los médicos, cosa que en principio todo el mundo sabe, pero que muchas veces parece olvidar, y también lo olvida, concretamente, este epígrafe del presupuesto.

La Sanidad no debe ser nunca un campo exclusivo de una profesión con olvido de otras. Mi Grupo Parlamentario entiende que habría que subrayar este punto, en su momento, para precisar la filosofía de las profesiones sanitarias y para tratar de las modificaciones necesarias, su formación y de la ampliación de sus actividades, todo ello en el marco de una Sanidad al servicio del pueblo.

Paso ahora a referirme a las otras dos enmiendas, las números 52 y 55, enmiendas que voy a defender conjuntamente porque son complementarias. Estas enmiendas tienen unos objetivos muy claros. Se trata simplemente de remediar a través de ellas, y en una medida forzosamente muy pequeña, las escasísimas dotaciones previstas en el presupuesto de este año para la creación, ampliación, reforma, modernización y acondicionamiento de los hospitales que dependen de las Corporaciones locales.

Hemos reducido otras cantidades, otras partidas que a juicio del Grupo que represento pueden aminorarse en beneficio de este concepto.

Quisiera aquí subrayar que estas y otras enmiendas referidas a la Sección veinticinco, la del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, se plantean por mi Grupo Parlamentario, y algo de ello ha dicho también mi compañero el Diputado Yuste, con el propósito de

paliar algo, al menos, el caos sanitario en que vivimos. Creemos que debería haberse planteado hace ya mucho tiempo —también por el Gobierno anterior— la necesidad de cambiar urgentemente el modelo sanitario que padecemos. En la actualidad estamos esperando, precisamente, que el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, como nos indicó, envíe los documentos para iniciar el debate parlamentario sobre la reforma sanitaria.

Creemos, también —y con esto me refiero a lo que ha dicho el Diputado representante de Unión de Centro Democrático que ha defendido el dictamen frente a la intervención del señor Yuste—, que deberíamos estar discutiendo aquí otra cosa, que deberíamos estar discutiendo algo en el marco de un plan sanitario nacional. Por supuesto que creo que deberíamos estar discutiendo el presupuesto, concretamente, de un servicio nacional de la salud como instrumento de gestión pública de la política de salud, como única red pública de servicios de salud, sin perjuicio de que esa red pública sea gestionada descentralizadamente por las Comunidades Autónomas y por las Corporaciones Locales, como pensamos los socialistas. Pero mientras no se produzca esta ruptura sanitaria con el pasado y con el presente, el Grupo Parlamentario Socialista tratará de que las instituciones públicas sanitarias reciban el máximo posible de fondos para llevar a cabo una política de salud integral (a la que, por supuesto, no me voy a referir de una forma general, sino resumida); una política que actúe descentralizadamente y siempre dentro de una gestión democrática, por consiguiente, dentro de unos controles democráticos del gasto y del rendimiento. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa del dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para oponerme a las enmiendas defendidas por el Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra.

Referente a la enmienda número 56, Colegios Profesionales, existe una dotación en los presupuestos del Ministerio de Sanidad y Se-

guridad Social que se arrastra tradicionalmente y cuya cantidad es pequeña, 200.000 pesetas, para el Colegio de Huérfanos de Médicos, y otra, de 100.000 pesetas, para el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. Es evidente que existen otros Colegios de Huérfanos y otros Consejos Generales de Colegios Oficiales de otras instituciones relacionadas con la sanidad. Si repasamos cuáles son estos otros Colegios veremos que son numerosos. Podemos mencionar los de Veterinarios, Farmacéuticos, Odontólogos y Ayudantes Técnicos Sanitarios. Bien, yo me pregunto ¿hay una posibilidad práctica de distribuir esta cantidad de 300.000 pesetas entre todos estos Colegios y que la aportación sea algo más que meramente simbólica? Opinamos que, realmente, no es posible, y contribuir a todos ellos implicaría aumentar el gasto público, cosa que en este momento es imposible. Si esta política de ayuda a los Colegios se sigue por parte de los Ministerios, se podrá recoger en los próximos Presupuestos.

En cuanto a las enmiendas números 52 y 53, me voy a referir a los argumentos básicos dados en la enmienda 51 a que anteriormente nos hemos opuesto.

Evidentemente, una mayor cantidad de transferencias a las Corporaciones Locales para la creación de centros sanitarios y mantenimiento de hospitales, es una finalidad que todos compartimos. El problema es de dónde salen estos fondos. Estos fondos se aminoran, en el caso de la enmienda 52, con la edición de libros, folletos y medios de divulgación sanitaria, tarea que consideramos también importante dentro de ese plan de divulgación y establecimiento de las condiciones para una mejor sanidad primaria y para un mayor conocimiento del servicio de publicaciones del Ministerio. Es una cantidad que este servicio necesita para funcionar. Y además una subvención a las Universidades Laborales, hoy día incorporadas al Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas. Pues bien, no es posible en estas circunstancias aminorar estos créditos concedidos en estos apartados sin que dichos servicios, sin que estas instituciones, como las Universidades Laborales, dejen de funcionar, sin que esta tarea divulgadora mediante la edición de libros y folletos deje de cumplir su función. La razón fundamental pa-

ra la oposición es la imposibilidad práctica de aminorar créditos.

En cuanto a la enmienda 55, las razones son las mismas. Se pretenden aminorar los servicios prestados por el Parque Móvil Ministerial para los servicios centrales y provinciales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, así como las instituciones no hospitalarias. Es evidente que se quedaría paralizado el funcionamiento del Ministerio si no pudiera disponer de estos servicios que facilitan la movilidad de su personal, la posibilidad de que sus inspectores contribuyan a la lucha contra el fraude. También quiero recordar al Grupo Socialista que si 55 millones transferidos a las instituciones sin ánimo de lucro sirven para muy poco en cuanto a la creación de nuevas camas y reforma y mejora de la asistencia, también tiene que tener en cuenta que su propuesta de 121 millones a las corporaciones locales va a servir, prácticamente, para muy poco en cuanto a mejora de la asistencia sanitaria; debía ser más coherente con sus propias enmiendas. Ello sin tener en cuenta que numerosas corporaciones locales están siguiendo en los últimos tiempos una política de concertación con el Gobierno para la utilización de las instalaciones que son de su propiedad.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 53, también del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

Tiene la palabra el señor Galeote.

El señor GALEOTE JIMENEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por fin viene la enmienda número 53. El portavoz de Unión de Centro Democrático ya ha hecho su intervención en contra de ella, pero yo voy a insistir en ella, ya que no me ha convencido su razonamiento y espero, además, que el peso de la tradición que él ha aducido y también las tareas que hay que cubrir en el presupuesto, no sean suficiente obstáculo para que se pueda reflexionar sobre este tema y se pueda cambiar de opinión. Creo que la enmienda que voy a defender es una enmienda no muy relevante desde el punto de vista económico, pero tiene quizá un valor de principio, y es que en las numerosas declaraciones que hasta ahora ha hecho el Gobierno sobre la futura polí-

tica sanitaria hay una cierta música, en la que se podría coincidir, que a nosotros nos gustaría que, efectivamente, fuera reforzada por los hechos y ciertamente se ha hablado de la medicina integral, se ha hablado de la descentralización, se ha hablado de una concepción mucho más en el sentido de la salud que de la asistencia, etc., y ahora aquí, sin que esto suponga un gasto de importancia, si existe la oportunidad de que se haga un signo político en el sentido de que se tiende por ese camino. (El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.)

Se trata únicamente de incrementar la cantidad que el proyecto de Ley de Presupuestos dedica a la creación de centros sanitarios comarcales y locales, que es de 100 millones de pesetas, aumentándola a 120 millones de pesetas. No es una cantidad importante, pero sí digo que tiene este valor de signo, y creo que por eso es una buena ocasión para reflexionar sobre la cuestión y cambiar la orientación que primitivamente parece ser que tiene la Unión de Centro Democrático sobre este tema.

¿Qué significan, en realidad, los centros sanitarios dependientes comarcales y locales? Pues significan prácticamente el crear centros dependientes de unidades que conocen el medio en el que actúan, lo cual es un punto de descentralización; que efectivamente también se va a potenciar la asistencia primaria, cosa que asimismo se ha dicho por el partido del Gobierno en alguna ocasión, y de que vamos a llevar la medicina al sitio en el que están o pueden estar los enfermos, cambiando un tanto el criterio político que se ha seguido hasta ahora con la política sanitaria —si es que ha habido política sanitaria— de trasladar los enfermos siempre a unos puntos concretos en las grandes ciudades, y, por otro lado, el que también haya una serie de elementos que produzca la suficiente información para que sea verdad que se pueda hacer medicina preventiva.

Y ¿cómo conseguimos aumentar a 120 millones la cantidad para la creación de centros locales y comarcales? Exclusivamente quitándole 20 millones al señor Ministro en el concepto de «Viajes del señor Ministro y su séquito», que hacemos pasar de 64 millones a 44; y lo hacemos porque creemos que con 44 millones es suficiente, ya que con la cantidad

anterior, haciendo una simple cuenta, nos salían 175.000 pesetas diarias en gastos de viajes durante el año 1979; también por un simple criterio de austeridad en una época como en la que estamos y para que se sea coherente, quizá, en el reparto de fondos en el Ministerio, poniendo en concordancia los gastos que se hacen de viajes, por ejemplo, con los gastos que se hacen en campañas sanitarias.

Yo creo que no es mucho pedir. Me parece que se puede aceptar la enmienda en este capítulo y yo no creo que el señor Ministro me vaya a guardar ningún rencor porque disminuyamos el capítulo de gastos de viaje. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorrente): Para la defensa del dictamen, tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, las líneas generales de la contestación están dadas. Únicamente voy a insistir en un aspecto que ya he adelantado.

La minoración corresponde a un capítulo que, textualmente, es el artículo 24 y que voy a leer a SS. SS.: «Para viajes del Ministro y su séquito, y para todos los devengos que correspondan, en aplicación del Decreto 176/1975, de 30 de enero».

Pues bien, no conviene escoger exclusivamente las palabras «para viajes del Ministro y su séquito» y olvidarse del resto. Este Decreto 176/1975, de 30 de enero, regula la percepción de dietas por parte de los funcionarios, no del Ministerio de Sanidad, sino de todos los Ministerios de toda la Administración que tienen que hacer desplazamientos para realizar su función.

Entonces, la minoración de 64 millones a 44, no quiere decir que el Ministro vaya a gastar 20 millones menos en viajes personales de él o de su séquito —con las connotaciones que esta palabra tiene históricamente—, sino de las dietas que todos los funcionarios del Ministerio van a percibir para este viaje. ¿Podrá realizar el Ministerio su labor minorando esta cantidad? Evidentemente no. Adicionalmente no son sólo funcionarios que van a llevar un papel a otro, son delegados en la Administración Territorial del Ministerio, son Inspecto-

res, que estamos todos de acuerdo que nos hacen falta más, y los que están que se muevan con mayor facilidad. No creemos procedente, y menos todavía en consonancia con la filosofía que nos ha expuesto el Grupo Socialista, minorar esta cantidad, y por ello nos oponemos a esta enmienda.

Repito que esta cantidad no es para viajes del Ministro, sino para dietas de los funcionarios, concepto que se encuentra, no en este Ministerio, sino en todos los Ministerios. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): A la Sección veinticinco queda una enmienda, la número 58, presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

El representante del Grupo Socialista del Congreso tiene la palabra para su defensa.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda que someto, en nombre de mi Grupo, a la consideración de SS. SS., hace referencia a la modificación de unas partidas del presupuesto del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social previstas, en principio, para transferencias de capital en favor de instituciones privadas sin ánimo de lucro, y nuestra enmienda va dirigida a que estas partidas, cuya suma arroja una cifra del orden de 216 millones, sean transferidas a corporaciones locales.

No se trata de una simple modificación en cuanto a las entidades gestoras de estas ayudas, sino también de plantear aquí cuál debe ser la filosofía, a partir de la aprobación de la Constitución, para tratar el tema de la marginación social.

Nosotros entendemos que estas partidas presupuestarias, que van dirigidas a apoyar las acciones en favor de minusválidos físicos y sensoriales, de subnormales, de la infancia, de la juventud, de la tercera edad, de las madres solteras y demás grupos marginados, unos con conciencia de la marginación y otros marginados por la sociedad, aunque no se consideren ellos mismos marginados, deben tener una significación distinta a partir de la aprobación de la Constitución, cuyos artículos, concretamente el 39, en lo que se refiere a los derechos del niño; el 48, referente a los

derechos de la juventud; el 49, relativo a los minusválidos físicos, sensoriales y a los subnormales, y el 50, referente a la tercera edad, deben tener, insisto, una significación distinta, por cuanto la acción de los servicios sociales en favor de estos colectivos marginados se integra en la Constitución como un derecho de estos ciudadanos, que lleva como correlato la obligación del sector público, y concretamente del Estado, de aportar una financiación pública.

Esto significa, señoras y señores Diputados, que, en principio, esto sería suficiente para solicitar de SS. SS. el que estimaran la enmienda que defendemos, pero, en todo caso, queremos agregar a lo hasta aquí dicho que la gestión en favor de los servicios sociales en favor de los colectivos de marginados antes mencionados requiere dejar claro que ésta ha de inspirarse en unos principios que creo todos estaremos de acuerdo en que deben estar dentro del propio marco constitucional, que han de pasar por la universalidad del derecho de todos los ciudadanos a los servicios sociales por la igualdad en cuanto al trato, por la publicidad en cuanto a la gestión, por la publicidad en cuanto a la financiación y también, y esto es muy importante, por la descentralización en cuanto a la gestión.

Nuestra enmienda no sólo está proponiendo un cambio de entidades gestoras de estas ayudas por lo que suponga una significación que pueda ser propicia al partido socialista, en cuanto al peso del sector público, sino que pretende dar cumplimiento —puesto que la Constitución en su aprobación y promulgación es posterior al envío de esta Ley de Presupuestos a esta Cámara— a un mandato constitucional que otorga a los poderes públicos, que le encomienda a los poderes públicos, unas obligaciones concretas, en orden a la protección de los marginados sociales.

Esto significa, señoras y señores Diputados, que deben desaparecer del Presupuesto del Estado, al menos en principio, de acuerdo con lo previsto en la Constitución, las transferencias a las entidades privadas, aunque no tengan ánimo de lucro, lo cual no significa que neguemos el papel importante que ha venido desarrollando el sector privado en la lucha contra la marginación social, siquiera sea de una forma fragmentada, ni que tampoco

neguemos el futuro papel que las entidades privadas han de tener en la lucha contra la marginación social, especialmente cuando estas entidades responden al sentido de auto-organización de los colectivos de marginados o, en algunos casos, de los familiares de los colectivos de marginados que han suplido, mediante la iniciativa privada, una carencia del sector público que había venido realizando esta acción o, en más de un caso, no habían venido realizando ninguna acción.

Esto nos parece suficiente, insisto, para llevar a las corporaciones locales la gestión de estos fondos públicos, pero yo quisiera añadir un tema que con carácter continuo ha estado presente tanto en la sesión de ayer como en la de hoy, y es el relativo al control del gasto público.

El tema del gasto público también tiene significación aquí, en cuanto que la gestión de estos fondos, a través de las corporaciones locales, tiene mayor facilidad de control, en cuanto a la correcta aplicación de los fondos previstos y a la participación de los colectivos de marginados que la que puedan tener en el campo de la iniciativa privada.

Así pues, señoras y señores Diputados, descentralización o aproximación a los colectivos; así pues, mandato del cumplimiento constitucional, añadiendo un dato positivo que no se ha tenido presente hasta ahora en la realidad de la acción administrativa de la Seguridad Social, tema distinto del que ahora contemplamos y que será objeto de tratamiento en un debate procesal distinto del debate presupuestario. El Ministerio no ha tenido hasta el momento unas líneas perfiladas de control presupuestario en lo que se refiere al control de la aplicación concreta y última de todas y cada una de las partidas que, procedentes de los bolsillos de los ciudadanos y a través del común cauce del Presupuesto, han ido a una serie de entidades, todas ellas respetabilísimas, pero que en un contexto constitucional de definición de derechos, seguido de la configuración de unos Ayuntamientos democráticos, entendemos que no tiene sentido.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Para la defensa del dictamen, ¿se desea consumir algún turno? (Pausa.) El señor Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista pretende realizar unos incrementos en las transferencias a las Corporaciones Locales con las minoraciones correspondientes a transferencias que se van a realizar a las instituciones sin fines de lucro.

Permítanme que les lea cuáles son los conceptos sobre los que se aplican estas transferencias: las relativas a la infancia, para guarderías y hogares; relativas a subnormales, para construcción de centros, residencias y talleres; relativas a inválidos, para la construcción de residencias, centros de rehabilitación, formación profesional y empleo protegido; sordomudos e inadaptados, residencias, centros de rehabilitación, formación profesional y empleo protegido; en el caso de ancianos, residencias, clubs y otras instituciones; y, adicionalmente, unos centros sociales de desarrollo comunitario. (El señor Presidente se reintegra a la Presidencia.)

Me he permitido leerles estos conceptos para que se hagan una composición de qué es lo que se pretende transferir. Se pretende transferir los fondos destinados a instituciones sin fines de lucro a las Corporaciones locales para crear centros de este tipo. Independientemente de la posibilidad de que las Corporaciones Locales puedan invertir en lo que resta de ejercicio estas cantidades que se van a transferir, no lo considero conveniente por varias razones. Una de ellas ha sido reconocida implícitamente por el enmendante en cuanto que estas instituciones sin fines de lucro y ánimo benéfico han jugado un papel importante, han funcionado, han venido prestando unos servicios de alcance general y han recibido ayudas por parte de los Presupuestos del Estado; ayudas que han recibido y que nosotros consideramos en estos momentos, dadas las atenciones que prestan, deben seguir recibiendo.

Y vuelvo a insistir en un tema ya comentado. No es procedente, no es lugar la Ley de Presupuestos del Estado para que suponga un cambio drástico en la política. Hará falta ese Plan Sanitario Nacional que todos echamos en falta, que estamos esperando de un momento a otro para juzgar qué papel van a desempeñar estas instituciones sin fines de lucro en

la asistencia sanitaria, en la asistencia de todo este tipo de argumentaciones.

Pero, adicionalmente, quisiera llamar la atención de SS. SS. en el caso de la enmienda que nos ocupa y, dados los conceptos a los que se refieren las transferencias, sobre las finalidades para las que estas transferencias van destinadas. Estas instituciones, a las cuales queremos privarles de las transferencias presupuestadas para este presente ejercicio de 1979, no sólo han venido funcionando sino que han cubierto este tipo de necesidades, parcial e insuficientemente —en esto estamos todos de acuerdo— pero pretenden satisfacer estas finalidades.

Esta acción requiere un factor humano, una dimensión humana específica en la dedicación y en la atención a estas personas que les he referido antes, que se encuentran en este tipo de instituciones, dispuestas a dedicarse especialmente, adicionando un componente afectivo, sin ánimo de lucro. Cabría preguntarse, frente al trasfondo de transferir estos créditos de estas instituciones a las Corporaciones Locales, si en realidad nuestra política no debería dirigirse en sentido contrario, tratando de potenciar y aprovechar al máximo las posibilidades que este tipo de instituciones nos pueden proporcionar. Porque pueden añadir a una asistencia técnica médica un marco humano, algo relacionado con esto de que hoy se habla tanto de «calidad de vida», que todos consideramos necesaria en la atención de nuestros ancianos, de nuestros niños, de nuestros sordomudos, inválidos y subnormales.

Otros países, y puedo citar, por ejemplo, el caso de Francia, país de tradición más bien laica, han llegado a institucionalizar un determinado tipo de acciones concertadas entre el Estado y este tipo de instituciones para atender y prestar muchos de estos servicios que la sociedad debe atender. Sin prejuzgar, por supuesto, la capacidad de que el sector público a nivel estatal o local pueda o deba llegar a atenderlo, nosotros no creemos oportuno en estos momentos que estas instituciones que han venido funcionando, y queremos que puedan seguir funcionando en el futuro, carezcan de los oportunos créditos para continuar sus actividades en el presente ejercicio. Por eso nosotros mantenemos el texto del dictamen. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para rectificar, el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muy brevemente, señor Presidente, señoras y señores Diputados, para un par de rectificaciones puntuales a las manifestaciones que en torno a las razones de oposición a la enmienda han sido hechas por el Diputado proponente, en nombre del partido del Gobierno.

La primera de ellas quedaba referida al carácter humano o no que pudieran tener las instituciones a las cuales se venían adjudicando hasta ahora estos fondos, y alternativamente, la presunción de falta de trato humano que pudiera deducirse de las afirmaciones del señor Diputado de UCD, en orden a que los fondos gestionados por las Corporaciones locales pudieran tener.

No se trata tampoco de una cuestión religiosa o laica, se trata simplemente de entregar a las Corporaciones locales la gestión de unas partidas que —y ésta es la segunda puntualización; me dirijo en este caso también al señor Diputado de UCD— nada tienen que ver con un plan sanitario, error de concepto que entiendo puede estar subyacente debajo de la oposición que aquí se ha hecho: estábamos haciendo una enmienda a un tema que no es de la Sanidad; estábamos haciendo una enmienda a un tema —y conviene tener claros los conceptos a la hora de salir a la tribuna— relativo a algo que no es la Sanidad, ni la Seguridad Social, sino a algo que se llama desde hace mucho tiempo, que se sigue llamando y deseo que siga llamándose —y la Constitución lo llama así en algún artículo— servicios sociales.

El señor PRESIDENTE: Para rectificar tiene la palabra el señor Alierta Izuel.

El señor ALIERTA IZUEL: Con brevedad decirle al Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, que he terminado mi intervención con las palabras «sin prejuzgar la capacidad de las Corporaciones locales y del sector público», para atender esta necesidad que por supuesto deben tener, pero también añadir al señor enmendante y a su Grupo que nosotros creemos en las iniciativas que surgen de la sociedad, que creemos

que de esta sociedad surgen muchas iniciativas, encauzadas por muchas personas e instituciones que tienen generosidad, que tienen amor al prójimo —llámese lo que se quiera— y que en este caso concreto pueden jugar un papel importante, que en última instancia va a repercutir, ¿a favor de quién?, a favor de nosotros, no a título personal, sino de estas personas que necesitan una asistencia técnica y médica, que necesitan un calor humano que estas palabras les pueden proporcionar. En otros países hacen esto. Nosotros creemos en estas iniciativas de la sociedad y, por supuesto, no pensamos que el Estado lo pueda hacer todo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas a la Sección veinticinco. En primer lugar la enmienda número 51.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 227; a favor, 116; en contra, 157; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 51.

Si no hay objeción por parte de ningún Grupo, a continuación vamos a proceder a votar conjuntamente las enmiendas números 56, 52 y 55.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 116; en contra, 152; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas números 56, 52 y 55.

Votaremos a continuación la enmienda número 53, también a la Sección veinticinco.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 115; en contra, 154; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 53. A continuación votaremos la enmienda número 58.

El señor PRESIDENTE: Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 114; en contra, 152; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 58.

Vamos a suspender la sesión para reanudarla, como hemos dicho al comienzo del debate, el viernes, a las cinco de la tarde.

El programa sería prolongar la reunión por lo menos hasta terminar íntegramente este punto primero, y después, si se terminara este punto primero a una hora razonable, continuaríamos con los siguientes del orden del día. Para los demás puntos del orden del día no extenderíamos la sesión más allá de las diez menos cuarto o diez de la noche del viernes. Esto conduce a que, probablemente, las interpelaciones no podrían ser vistas en esta sesión y quedarían incorporadas a la siguiente. Se levanta la sesión hasta el viernes.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID